TOMO 141 — Montevideo, Viernes 11 de Octubre de 1940 — Núm. 10228

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se declara que la aplicación de la estampilla de Biblioteca no corresponde en las actuaciones del Poder Judicial.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Número 4561940.

Vista la resolución de fecha 3 del corriente sobre aplicación de la estampilla de Biblioteca;

Atento a que se han suscitado dudas respecto a si corresponde esa estampilla en los asuntos administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial;

Considerando: Que la ley de 30 de Mayo de 1888, sólo se refiere a los asuntos que se tramitan ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo y aquellos que se refieren a gestiones o mandatos judiciales, pero no ante el Poder Judicial sino ante los mencionados Poderes Ejecutivo y Legislativo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que corresponde la aplicación de la estampilla en las gestiones que se tramitan ante las oficinas del Poder Ejecutivo o Legislativo cuando se produzcan por mandato judicial, pero no en las actuaciones del Poder Judicial.

Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE. — JUAN C. NARIO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica partidas presupuestales de la Inspección General de Marina y sus dependencias.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 18 de 1940.

Señor Presidente de la Asamblea General, Senador doctor Augusto César Bado:

Tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, mediante cuya sanción quedan modificadas las partidas presupuestales números 49 y 50, comprendidas en el ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias", con la finalidad objetiva de regularizar, en forma racional y ecuánime la situación del personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento, cuya retribución de trabajo se atiende con los rubros denominados "Sueldos con cargo a partidas globales" y "Jornales".

La presente iniciativa de gobierno tiende, en lo fundamental, a corregir la situación realmente injusta —desde el punto de vista presupuestal— en que se encuentra un

FE DE ERRATAS

El Ministerio de Hacienda advierte que el decreto que aprueba el balance general del Banco Hipotecario, correspondiente a 1938, aparecido en el número 10222 (Octubre 4) es de fecha 26 de Setiembre y no 20.

Queda hecha la salvedad.

núcleo de modestos y antiguos servidores del Estado, colocados como jornaleros en la invocada repartición de la Marina Militar.

En efecto: sobre un total de 53 operarios, 23 de ellos perciben la retribución de su trabajo diario, con fondos provenientes del rubro "Jornales", y el resto, comprendido en la categoría "mensual", cobra sus haberes con la asignación denominada "Sueldos con cargo a partidas globales".

Lor jornaleros de la referencia, son idóneos para atender y manipular el complejo material de iluminación y balizamiento, y desde hace muchos años cumplen con abnegación y competencia, las especializadas funciones de mecánicos, linternistas, herreros, carpinteros, gasistas, guincheros, albañiles, etc.

Siete de ellos ingresaron al servicio antes del año 1920 y actuamente promedian jornales que oscilan desde $ 63.00 hasta $ 103.00 mensuales; nueve hicieron lo propio en el decurso 1920 a 1930 y hoy disfrutan jornales de $ 62.00 a $ 95.00 mensuales; el resto ingresó durante el lapto 1931 a 1937, percibiendo jornales que ahora alcanzan de $ 63.00 a $ 80.00 mensuales.

Encarado el asunto desde el punto de vista de previsión social, cabe decir que es lógico y justo reconocer que aquellos modestos y meritorios operarios —por su responsabilidad si se quiere hasta técnica— son acreedores a un mejor tratamiento. Atendiendo, pues sus humanas aspiraciones de mejoramiento, corresponde arbitrar una solución decorosa, que les depare una ocupación honesta y estable, alejando definitivamente de sus hogares toda posibilidad de un porvenir incierto.

La iniciativa cuya sanción se propicia, encuentra firme apoyo en las razones siguientes, que me permito exponer a la ilustrada consideración de esa Asamblea General:

1.° Desde el punto de vista financiero no produce ningún aumento en la respectiva planilla presupuestal. Trátase sólo de elevar a $ 53.076.00 anuales, la partida número 49 del ítem número 3.12, denominada "Sueldos con cargo a partidas globales", cuya asignación actual está limitada a $ 32.196.00 anuales. La diferencia resultante, o sea $ 20.880.00 anuales, sería tomada de la partida número 50 del mismo ítem número 3.12, la cual quedaría entonces reducida a $ 11.120.00 anuales, para atender el rubro "Jornales", en la proporción siguiente: $ 6.000.00 para el Servicio Hidrográfico de la Marina Militar y pesos 5.120.00, también anuales, para el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

2.° El régimen de retribución mensual que se propone para el personal jornalero, trasunta en bien del servicio las ventajas de no tener que contemplar el pago de horas extras por trabajos en horarios nocturnos y en días festivos; pues dada la índole de los cometidos que cumple el Servicio de Iluminación y Balizamiento, el personal del mismo, especializado en diversas manualidades, se utiliza en cualquier circunstancia de tiempo y lugar —tanto de noche como de día— ya que cualquier interrupción en los servicios debe ser atendida y reparada de inmediato, en salvaguardia de los intereses y capitales de la navegación fluvial y oceánica. En consecuencia, la retribución mensual, en vez del pago a jornal, además de beneficiar a los interesados, permite la mejor utilización de los operarios, con positivas ventajas para el trabajo.

Por las consideraciones expuestas, susceptibles de ser ampliada en el momento propicio, para un mejor estudio y solución del asunto enunciado, es que me permito solicitar el favorable andamiento del adjunto proyecto de ley, agradeciendo, desde ya, la preferente atención que la Asamblea General se digne acordarle.

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi atenta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Modifícanse las partidas anuales números 49 y 50 del ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias", de la ley de Presupesto General de Gastos en vigor, en la proporción siguiente:

Rubro 1.02—Partida 49:

"Sueldos con cargo a partidas globales" $ 53.076.00 (1)

Rubro 1.04—Partida 50:

"Jornales" .... " 11.120.00 (2)

---

(1)—Para el Servicio de Iluminación y Balizamiento.
(2)—A) Para el Servicio Hidrográfico $ 6.000.00.
B) Para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, $ 5.120.0.

Art. 2.° La partida de cincuenta y tres mil setenta y seis pesos anuales ($ 53.076.00) que por el artículo anterior se destina para atender el pago de "Sueldos con cargo a partidas globales", del personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento, será distribuída en la forma siguiente:

Cantidad	Especificaciones	Remuneración mensual por cargo	Anual
1	Oficial 7.° (Guardaalmacén)	$ 130.00	$ 1.560.00
1	Oficial 10.° (Capataz)	" 105.00	" 1.260.00
1	Oficial 10.° (Mecánico ajustador)	" 105.00	" 1.260.00
1	Auxiliar 1.° (Oficial mecánico)	" 95.00	" 1.140.00
1	Axiliar 1.° (Encargado del Archivo y Secretaría)	" 90.00	" 1.080.00
1	Auxiliar 1.° (Linternista)	" 90.00	" 1.080.00
1	Auxiliar 2.° (Herrero)	" 85.00	" 1.020.00
1	Auxiliar 2.° (Gasista)	" 85.00	" 1.020.00
1	Auxiliar 2.° (Carpintero)	" 85.00	" 1.020.00
1	Auxiliar 2.° (Guinchero)	" 85.00	" 1.020.00
1	Auxiliar 2.° (Albañil)	" 85.00	" 1.020.00
1	Auxiliar 2.° (Patrón chata grúa)	" 85.00	" 1.020.00
1	Auxiliar 2.° (Motorista)	" 85.00	" 1.020.00
1	Auxiliar 2.° (Auxiliar de Administración)	" 80.00	" 960.00
1	Auxiliar 2.° (Ayudante gasista)	" 80.00	" 960.00
1	Auxiliar 3.° (Medio Oficial herrero)	" 75.00	" 900.00
1	Auxiliar 3.° (Sereno)	" 75.00	" 900.00
1	Auxiliar 3.° (Ayudante linternista)	" 75.00	" 900.00
1	Auxiliar 3.° (Ayudante Administración)	" 70.00	" 840.00
1	Auxiliar 3.° (Ayudante de [illegible]	" 70.00	" 840.00
1	Auxiliar 3.° (Ayudante de herrero)	" 70.00	" 840.00
2	Auxiliares 3.os (Marineros civiles) cada uno	" 70.00	" 1.680.00
2	Auxiliares 3.os (Serenos) cada uno	" 70.00	" 1.680.00
6	Auxiliares 4.os (Peones) cada uno	" 65.00	" 4.680.00
1	Auxiliar 9.° (Encargado Punta Negra)	" 18.00	" 216.00
1	Oficial 7.° (Radio farista Banco Inglés)	" 130.00	" 1.560.00
1	Oficial 7.° (Radio farista Cabo Polonio)	" 130.00	" 1.560.00
1	Oficial 7.° (Radio farista Isla de Lobos)	" 130.00	" 1.560.00
1	Auxiliar 1.° (Radiotelegrafista)	" 90.00	" 1.080.00
1	Auxiliar 3.° (Ayudante Cabo Polonio)	" 70.00	" 840.00
1	Oficial 7.° (Patrón, Balizador C. 9)	" 140.00	" 1.680.00
1	Oficial 7.° (Maquinista ídem ídem)	" 130.00	" 1.560.00
1	Oficial 7.° (Radiotelegrafista, ídem ídem)	" 130.00	" 1.560.00
1	Auxiliar 2.° (Contramaestres Balizador C. 9)	" 85.00	" 1.020.00
1	Auxiliar 2.° (Cabo foguista, ídem ídem)	" 85.00	" 1.020.00
4	Auxiliares 2.os (Foguistas ídem ídem) cada uno	" 80.00	" 3.840.00
5	Auxiliares 3.os (Marineros civiles del Balizador C. 9) cada uno	" 70.00	" 4.200.00
1	Auxiliar 3.° (Cocinero del Balizador C. 9)	" 70.00	" 840.00
1	Auxiliar 3.° (Mozo de cámaras del Balizador C. 9)	" 70.00	" 840.00
	Totales	$ 4.423.00	$ 53.076.00

Art. 3.° Comuníquese, etc.

JULIO A. ROLETTI.
CESAR CHARLONE.

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que tiende a permitir que los ascensos de los Cadetes y aspirantes de las Escuelas Militar y Naval puedan realizarse en el momento de terminar los cursos correspondientes al último año de estudios.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1940.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Augusto César Bado.

Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a ese Alto Cuerpo Legislativo un proyecto de ley tendiente a permitir que los ascensos de los Cadetes y aspirantes de las Escuelas Militar y Naval, puedan realizarse en la fecha en que hayan terminado los cursos correspondientes al último año de estudios.

El artículo 70 de la ley número 9331 y el artículo 116 de la ley número 9375, establecen que los ascensos en el Ejército y la Marina deberán concederse en el mes de Febrero de cada año.

Ocurre, sin embargo, que los alumnos de las Escuelas Militar y Naval terminan sus estudios en el mes de Diciembre y no pueden ascender hasta dos meses después con evidente perjuicio para las instituciones armadas que necesitan sus servicios.

Además suele ocurrir, a veces, que por exigencias derivadas de situaciones determinadas es preciso anticipar la fecha de la terminación de los cursos de los alumnos pertenecientes al último año de estudios pero no pueden utilizarse sus servicios por cuanto no es posible el ascenso antes del mes de Febrero a que se refiere la ley aludida.

Tal es el caso que se plantea al presente.

Debido a la multiplicidad de los servicios que, por razones notorias, deben cubrir actualmente las fuerzas de mar y tierra, el recargo de tareas que pesa sobre nuestra Oficialidad es grande por cuyo motivo hubo que anticipar la fecha de la terminación de los cursos de los alumnos que en las escuelas mencionadas siguen el último año, para así poderlos utilizar en las unidades militares y navales.

La aprobación del proyecto de ley que se acompaña permitirá regularizar la situación militar de esos Cadetes y aspirantes sin que ello apareje inconveniente de ninguna clase.

Además, en lo sucesivo, se evitará que una vez terminados sus estudios dichos alumnos de las Escuelas Militar y Naval permanezcan inactivos a la espera de la llegada del mes de Febrero.

Me es grato reiterar a usted las expresiones de mi alta y distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° **Agréguese al artículo 70 de la ley número 9331,, el siguiente inciso:**

Los ascensos a Alférez de los alumnos de la Escuela Militar se podrán realizar inmediatamente después de haber terminado con aprobación los cursos correspondientes al último año de estudios.

Art. 2.° **Agréguese al artículo 116 de la ley número 9375, el siguiente inciso:**

Los ascensos a Guardia Marina de los alumnos de la Escuela Naval se podrán realizar inmediatamente después de haber terminado con aprobación los cursos correspondientes al último año de estudios.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

JULIO A. ROLETTI.

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley tendiente a dar forma legal a las actividades de la Oficina de Construcciones Militares.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 26 de 1940.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Augusto César Bado:

Tengo el honor de remitir a ese Alto Cuerpo, un proyecto de ley, que tiene por objeto dar forma legal a las actividades de la Oficina de Construcciones Militares, que actualmente se rige únicamente por disposiciones reglamentarias.

En efecto, la Oficina de Construcciones Militares, que tiene su origen en una División del Estado Mayor General del Ejército, actualmente justifica su existencia oficial en disposiciones contenidas en la ley de Presupuesto General de Gastos, pero sin un estatuto especial que garantice y de fuerza legal a sus actividades técnicas de confección de proyectos relativos a construcciones militares, administración y dirección de las mismas, así como la conservación de todos los edificios y alojamientos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Tanto el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como el de Salud Pública tienen organismos que proyectan y dirigen la construcción de los edificios que utilizan para los diversos servicios a su cargo.

Esto ocurre porque esos edificios deben reunir características especiales de acuerdo con el fin a que son destinados.

Con mayor motivo se requiere la existencia de dicho organismo técnico administrativo, como dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, por cuanto las construcciones de carácter molitar deben reunir por razones obvias, peculiaridades y aspectos, que es preciso contemplar a fin de que los servicios que han de actuar en ellos, puedan cumplirse con la eficacia debida.

De ahí la necesidad de que los que proyecten esos edificios y dirijan su construcción, sean, técnicos especializados, es decir militares que, tal como ha venido ocurriendo en dicha repartición —fundada hace más de 30 años— hasta el presente, reunen también la condición de ser arquitectos o ingenieros titulados en nuestra Universidad.

Además es oportuno recordar que la Oficina de Construcciones Militares, actualmente dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, ha prestado importantes servicios, desde su fundación ocurrida el año 1906.

Entre los edificios muy importantes de carácter militar cuya construcción ha proyectado y dirigido, pueden citarse el de la Escuela Militar, los ocupados por el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, el de Caballería número 4, en el Camino Mendoza; los ocupados por los Grupos de Artillería números 1 y 5, en el Pantanoso y camino Burgues, respectivamente; el Cuartel del Batallón de Infantería número 2 en el Buceo; los cuarteles de los Batallones de Infantería números 11 y 12, en Lavalleja y Rocha.

El cuartel de Bomberos y el destinado a Jefatura de Policía de la Capital, obras que significan importantes realizaciones arquitectónicas de carácter monumental. La reconstrucción o reparación de la fortaleza del Cerro de Montevideo, fortaleza de Santa Teresa y fuerte del Cerro San Miguel en Rocha y por último, además de innumerables obras de reparación y reconstrucción, las tareas de asegurar la conservación de todas las construcciones militares dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Como el referido proyecto no contiene ningún precepto que altere su organización actual, ni su presupuesto, sino que tiende a llenar un vacío en las disposiciones legales que han de regir una repartición técnica de gran importancia, por las tareas y cometidos esencialmente técnico-militares, me permito llamar la atención de la Asamblea General en el sentido de darle preferente atención al referido proyecto de ley adjunto, que tiene la virtud de llenar un vacío en la legislación militar, en lo que tiene referencia con las construcciones militares.

Saludo al señor Presidente con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° La Oficina de Construcciones Militares tiene por cometido la confección de proyectos relativos a las construcciones militares destinadas a organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional que se efectúen en el territorio de la República; dirección y administración de las obras que se efectúen; ampliación y la conservación de todos los edificios y alojamientos de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional; la información, asesoramiento e inspecciones relacionadas con las actividades técnicas de su especialidad.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JULIO A. ROLETTI.

5

Mensaje. Se solicita de la Suprema Corte de Justicia antecedentes judiciales de un elemento de tropa, que tiene iniciado el trámite de retiro.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor don Julio Guani:

El inciso A) del artículo 19 de la ley número 9332 de fecha 26 de Marzo de 1934, establece que, a efectos del retiro militar, se computarán los años y fracciones de año servidos en el Ejército, en la Guardia Nacional o en la reserva movilizada por decreto gubernativo, como en actividad, no mediando pena por delito.

Encontrándose en trámite en la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, un expediente de retiro iniciado por el elemento de tropa del Ejército, Gerardo María Rivero, en el que las autoridades militares han informado que el interesado fué baja por "haber pasado a disposición de la justicia ordinaria", me permito solicitar de ese Alto Cuerpo judicial, con el objeto de ajustar la resolución pertinente a las normas de orden legal enunciadas, quiera tener a bien disponer lo necesario para que —si no hubiera reparos que oponer— la Dirección Técnico Forense, informe si en el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales, figura la citada persona y en caso afirmativo, fecha en que fué sometido a la justicia ordinaria, causas por la que fué juzgada y tiempo de condena sufrida.

A los efectos indicados y como recaudos habituales, capaces de asegurar la identidad personal del interesado, se adjunta la ficha dactiloscópica que figura en el respectivo prontuario militar, en la que se detallan sus datos personales y filiación cromática.

Se establece, también, que la baja, por la causal establecida, fué dispuesta con fecha 30 de Diciembre de 1931.

Me es grato reiterar al señor Presidente las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

6

Decreto. Se nombra Médico Honorario de la Policlínica de Vías Urinarias del Hospital Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 806).

Montevideo Setiembre 25 de 1940.

Visto el oficio número 2303|940 de la Dirección General de Sanidad Militar donde propone la designación de médicos honorarios con el propósito de mejorar los servicios de Policlínicas de Vías Urinarias y de Niños del Hospital Militar Central

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Médico Honorario de la Policlínica de Vías Urinarias de B), Sección Hospital Militar Central, al señor doctor Emilio A. Bonecarrere, y Médico Honorario de la Policlínica de Niños, del mismo establecimiento, al señor doctor Alfredo U. Ramón Guerra.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

7

Decreto. Se hacen nombramientos en la División Telégrafo Nacional

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 804).

Montevideo Setiembre 25 de 1940.

Encontrándose varios cargos vacantes en la División Telégrafo Nacional —Personal operario— del ítem número 3.23 "Dirección General de Comunicaciones";

Atento a lo que legisla el inciso E) del artículo 92 de la ley número 9640, de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase con fecha 1.o de Julio del corriente año en el ítem número 3.23 "Dirección General de Comunicaciones", del Presupuesto General de Gastos en vigor, al personal que a continuación se expresa: División Telégrafo Nacional — Personal operario: Rubro 1.01 — Partida 62 — Oficial 7.o (Telegrafista de 1.a clase, Subencargado de turno) — Categoría III — Grado 8, al actual Oficial 8.o (Telegrafista de 2.a clase) Partida 82 — Categoría III — Grado 7, señor Luis A. Castellanos; en su reemplazo al actual Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase) Partida 64 — Categoría III — Grado 7, señor Juan Francisco Correa; para subrogar a éste al actual Auxiliar 2.o (Auxiliar) Partida 75 — Categoría IV — Grado 5, señor Remeo Rodríguez; en su sustitución al actual Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar) Partida 87 — Categoría IV — Grado 4, señor Brígido Melo; y, en su reemplazo, al actual Auxiliar 5.o (Ventanillero) Partida 89 — Categoría IV — Grado 2, señor Inocencio Miguel Cianzio. — Oficial 7.o (Telegrafista de 1.a clase) Partida 81 — Categoría III — Grado 8, al actual Oficial 8.o (Telegrafista de 2.a clase) Partida 82 — Categoría III — Grado 7, señor Alberto A. Astorga; en su reemplazo al actual Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase) Partida 74 — Categoría III — Grado 7, señora Dora A. Sosa de Cazzola; en su sustitución al actual Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar) Partida 87 — Categoría IV — Grado 4, señor Rafael Ferreyra; y para subrogarlo al actual Auxiliar 5.o (Auxiliar de 6.a clase) Partida 88 — Categoría IV — Grado 2, señor José A. Mársico. — Oficial 7.o — (Telegrafista de 1.a clase) Partida 81 — Categoría III — Grado 8, al actual Oficial 8.o (Telegrafista de 2.a clase) Partida 63 — Categoría III — Grado 7, señor Julio Vidal; en su reemplazo al actual Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase) Partida 83 — Categoría III — Grado 7, señor Andrés Carlos Marcos Annoni: en su sustitución al actual Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar) Partida 87 — Categoría IV — Grado 4, señor Juan J. Torterolo, y para subrogarlo al actual Auxiliar 5.o (Auxiliar de 6.a clase) Partida 88 — Categoría IV — Grado 2, señor Pedro D. Zamarripa. — Oficial 8.o — (Telegrafista de 2.a clase) Partida 63 — Categoría III — Grado 7, al actual Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase) Partida 83 — Categoría III — Grado 7, señor Juan C. Gómez; en su reemplazo al actual Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar) Partida 87 — Categoría IV — Grado 4, señor Arturo Pereyra, y en su sustitución al actual Auxiliar 4.o, señor Alberto Islas, que percibe sus haberes con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales". — Oficial 8.o (Telegrafista de 2.a clase) Partida 63 — Categoría III — Grado 7, al actual Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase) Partida 83 — Categoría III — Grado 7, señor Federico Gilardoni; en su reemplazo al actual Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar) Partida 87 — Categoría IV — Grado 4, señor Manuel Sosa, y para subrogar a éste, al actual Auxiliar 5.o señor Raúl Fabeiro, que percibe sus haberes con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales". — Oficial 8.o (Telegrafista de 2.a clase). Partida 63 — Categoría III — Grado 7, al actual Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase) Partida 64. — Categoría III — Grado 7, señor Floro Balducci; en su reemplazo al actual Axiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar) Partida 87 — Categoría IV — Grado 4, señor Bernardino Pérez, y para subrogar a éste, al actual Auxiliar 5.o, señor Alejandro V. Dionigi, que percibe sus haberes con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales". — Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase) Partida 74 — Categoría III — Grado 7, al actual Auxiliar 3.o (Auxiliar Telegrafista) Partida 68 — Categoría IV — Grado 4, señor Rodolfo Antonio Peña, y en su sustitución, al actual Auxiliar 6.o señor Mariano Cleofe Lacava, que percibe sus haberes con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales". — Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase) Partida 83 — Categoría III — Grado 7, al actual Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar) Partida 87 — Categoría IV — Grado 4, señor Inocencio Lázaro Soto, y en su reemplazo al actual Auxiliar 6.o señor Alfredo J. González, que percibe sus haberes con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

8

Decreto. Se reintegra a su cargo a un Capitán "en comisión" del Consejo Supremo de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto N.o 803).

Montevideo Setiembre 25 de 1940.

Visto el decreto número 588 de fecha Marzo 12 de 1940, por el cual fué designado para prestar servicios "en comisión" como Auxiliar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el señor Capitán don Domingo P. Mendoza, de la

3.a División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional;

Atento al oficio número 196, del citado Consejo de fecha Setiembre 17 de 1940, por el cual pone en conocimiento de la Superioridad, que han desaparecido las causas que se invocaron al solicitar los servicios del referido Capitán Mendoza;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en el cargo de Auxiliar "en comisión" del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el señor Capitán don Domingo P. Mendoza, quien deberá reintegrarse al cargo que ocupaba en la 3.a División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

9

Decreto. Se dispone que cese el destino de un Teniente de Navío en el "Presidente Terra" y se nombra sustituto

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 810).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo Setiembre 25 de 1940.

Vista la propuesta de destinos de Oficiales formulada por la Inspección General de Marina, en oficio número 64|21|IX|40,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en la "comisión del servicio" que el señor Teniente de Navío don Luis A. Laguarda desempeña en el vapor nacional "Presidente Terra", de acuerdo con lo dispuesto en el decreto gubernativo número 489, dictado con fecha 1.o de Diciembre de 1939.

Art. 2.° Nómbrase, en reemplazo del señor Oficial mencionado en el artículo anterior, para prestar servicios de su especialidad "en comisión" en el vapor nacional "Presidente Terra", al señor Teniente de Navío don Alfonso Delgado, quien actualmente hace lo propio en la Inspección General de Marina, con destino "en comisión" en el vapor nacional "Vredemburg", perteneciente a la Administración Nacional de Puertos (decreto número 682 del 15 de Mayo de 1940).

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — CESAR CHARLONE.

10

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Teniente 2.o

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 802).

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" con fecha 9 del corriente mes, por encontrarse comprendido en lo que determina el inciso E) del artículo 46 de la ley de Cuadros número 9330, el señor Teniente 2.o don Ramón Marcelino Martínez Moreno; aplicándose a su caso lo que legisla el artículo 52 de la citada ley.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

11

Decreto. Se nombra un Cantinero en la Intendencia G. del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 805).

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.

Visto el oficio número 3641|940 (asunto 84|166) de la Dirección de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) por el que propone al señor Leopoldo Yarzábal, para ocupar un cargo vacante de Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares, de ese Instituto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares, en la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) al señor Leopoldo Yarzábal; quien deberá presentar a la brevedad posible, la garantía que establece el artículo 356 del Reglamento de Servicios Internos de esa Institución.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de ampliación de la escuela número 142 de la Capital

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Número 2935|933.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Blanco, para la ejecución de los trabajos de ampliación en la escuela de 1.er grado número 142 de Montevideo, por la suma de $ 2.187.58 (dos mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta y ocho centésimos), que con la cantidad de $ 218.75 (10 o|o) deducida para "Imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada por resolución de fecha 5 de Setiembre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de doscientos dieciocho pesos con setenta y cinco centésimos ($ 218.75) para trabajos imprevistos (10 o|o) que, con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se encarga del despacho del Ministerio al Subsecretario del mismo por licencia del titular

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Número 1901|940.

Atento a que el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, se ausentará del país, en uso de licencia; y

En virtud de lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase del despacho de los asuntos del Ministerio de Industrias y Trabajo, mientras dure la licencia concedida a su titular, doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, al señor Subsecretario del mismo Ministerio, doctor Juan Llambías de Azevedo.

Art. 2.° El señor Ministro de Obras Públicas, refrendará el presente decreto.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 18 de Setiembre de 1940.

1—Mensaje de la Cámara de Senadores adjuntando decreto, por el que se acuerda al Poder Ejecutivo venia para designar al señor Coronel retirado don Rufino Urrutia, Miembro del Consejo de Guerra Permanente.

2—Decreto de la Cámara de Senadores, concediendo al Poder Ejecutivo la venia a que hace referencia el mensaje anteriormente citado.

3—Mensaje de la Cámara de Senadores, acusando recibo al Mensaje de la referencia.

4—Decreto 787. Nombrando miembro del Consejo de Guerra Permanente, al señor Coronel retirado don Rufino Urrutia.

5—Decreto 799. Integrando la Comisión designada por decreto número 783 de fecha 11 de Setiembre del año en curso, con el fin de proceder a la revisión de las leyes que gravan las comunicaciones cablegráficas, con los señores Fiscales de Cables de la Dirección General de Comunicaciones, Antonio Perillo y Jacinto Fernández.

6—Decreto 193. Dando destino a los Cadetes equiparados a Sargento 1.o recientemente egresados de la Escuela Militar, con funciones de Oficial.

7—Decreto 794. Dando destino a los Aspirantes de 5.o año egresados de la Escuela Naval.

8—Decreto 789. Nombrando, con carácter interino y mientras dure la misión oficial confiada al titular en el exterior, Inspector General del Ejército, al señor General don Pedro Sicco.

9—Decreto 790. Encargando de la Dirección General Interina de la Aeronáutica Militar, mientras dure la ausencia del señor Teniente Coronel don Oscar D. Gestido, al señor Piloto Aviador Militar, Teniente Coronel don Medardo R. Farías.

10 y 11—Decreto 791. Nombrando Fiscal Militar de primer turno, al señor Coronel don Gualberto Bolani, actual Subjefe de la Región Militar número 4.

1—Resolución 2421. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor Teniente 2.a don Martín Schellemberg y con cargo a "Retenciones de sueldos" la cantidad de pesos 957.00 importe de los medios sueldos y compensaciones que le fueron retenidos al recurrente desde el 7 de Junio de 1939 hasta el 12 de Agosto de 1940, inclusive. (Carpeta número 3816|40).

2—Resolución 2420. Concediendo dos meses de licencia para trasladarse a Río de Janeiro, al señor Jefe de 5a. (Jefe) de D) Sección Odontológica de la Sanidad Militar, doctor don Isidro Colombo, a quien se le encomienda el estudio de los últimos adelantos de la ciencia odontológica en los Estados Unidos del Brasil, para adaptarlos a los servicios de su cargo, debiendo a su regreso dar cuenta de los resultados obtenidos. (Carpeta número 4121|940).

3—Resolución 2422. Modificando la resolución gubernativa del 30 de Enero de 1940, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Teniente 1.o retirado Gerardo Muñoz, es la de $ 154.67. (Carpeta N.o 1622|40).

4—Resolución 2414. Autorizando a la Inspección General del Ejército a invertir la suma de $ 1.000.00 recaudado en el servicio de sillas, concertado por ese Comando, para presenciar el desfile militar efectuado el 25 de Agosto próximo pasado, en la adquisición de mil frazadas de abrigo, color gris, las que serán distribuídas entre las familias de los soldados con hijos, que prestan servicios en las unidades del Ejército. (Carpeta número 4080|40).

5—Resolución 2423. Manteniendo la resolución de fecha 23 de Febrero de 1938, desestimando, en consecuencia, la solicitud de reconsideración formulada por la señora Filomena Silva de Luján, por la que gestiona que la cuota-parte de pensión que a ella le corresponde en su calidad de viuda del extinto Capitán Juan Carlos Luján, de no abonársele a ella, a lo que cree tener derecho aún percibiendo una jubilación escolar, debe acrecer la de los otros titulares de la pensión, hijos legítimos del causante. (Carpeta número 2527|37).

6—Resolución 2418. Disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones abone a Construcciones Militares la suma de $ 1.427.02, importe de la ejecución del nuevo edificio para el Cuerpo de Guardia, y disponiendo que la citada Dirección, proceda por intermedio de la mencionada Oficina de Construcciones, a efectuar las reparaciones en el edificio y Cuerpo de Guardia que ocupa la Estación Radiotelegráfica de Rivera, dentro de la suma de $ 695.00 que imputará a la partida destinada para "Mejoramiento y Adquisición de Estaciones Receptoras y Transmisoras de Radio. (Carpeta número 3016|36).

7—Resolución 2424. Disponiendo que vuelvan estos antecedentes a la Caja de Pensiones Militares, la que deberá estarse a lo dispuesto en la resolución gubernativa número 1293 del 5 de Marzo próximo pasado, modificativa de la de fecha 2 de Octubre de 1928, por la que se declara que a la señora Nieves Castro de Mendaro le corresponde percibir una pensión mensual de $ 42.17 y a su señora hija Nieves Trinidad Mendaro de Monfiglio otra de $ 31.62.

8—Resolución 2416. Autorizando a la Sanidad Militar a utilizar los vehículos a tracción mecánica, que se especifican a fojas 3 de estos antecedentes, por ser indispensables para el cumplimiento imperativo de sus servicios. (Carpeta número 3994|40).

9—Resolución 2415. Disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Marina conceda a la firma Alfredo Vila y Feliciano Pérez, el aumento del precio en el suministro de la carne de vaca y capón, en la proporción de $ 2.30 los diez kilos.. (Carpeta número 115|940).

10—Resolución 2413. Expidiendo orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de pesos 30.042.42, para cubrir el déficit que se le originó a dicha Institución durante el mes de Julio próximo pasado. (Carpeta número 924|40).

11—Resolución 2417. Autorizando el refuerzo de los rubros del ítem 3.22, solicitado por la Intendencia General del Ejército y la Marina, en la siguiente forma: en $ 10.000.00 el rubro "Combustibles y Lubricantes" A) Ejército y en pesos 20.000.00 el rubro "Combustibles y Lubricantes" B) Marina, debiéndose tomar dichas sumas de los rubros que se detallan en la parte expositiva de esta resolución. (Carpeta N.o 3208|40).

12—Resolución 2419. Expidiendo orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos, por la suma de pesos 1.200.00, importe de intereses al 6 o|o anual sobre la cantidad de $ 80.000.00, valor del remolcador "Zapicán" arrendado por la Inspección General de Marina, correspondiente a 3er. trimestre del actual ejercicio, comprendido entre el 17 de Julio al 16 de Octubre de 1940.

13 a 15— Resolución 2412. Autorizando a la Sanidad Militar (Servicio de Sanidad) a disponer, con cargo a sus "Recursos Especiales", de la suma de pesos 40.100.00 a fin de cubrir los déficits que se produzcan hasta el 31 de Diciembre próximo, en distintos rubros. (Carpeta número 3318|940).

ACTA N.o 107

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 3296|940). — José Fernando Aveiro, Cabo del Regimiento de Caballería número 7, con una asignación mensual de $ 42.00.

2—(Carpeta número 3067|39). — Enrique de los Santos, soldado del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de $ 30.00.

3—(Carpeta número 3281|40). — Felisbino Pereira, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 22.50.

Privilegio de paquete

(Carpeta número 4150|940). — Se concede dentro de la gracia "C", al vapor noruego, de carga, denominado "Nueva Andalucía".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 4003|940). — A favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 31.60, importe que deberá ser girado a la Región Militar número 4, como reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de la investigación sumaria levantada en el Destacamento que el Regimiento de Caballería número 7, mantenía en la localidad del Chuy.

2—(Carpeta número 4003|940). — A favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 13.78 cantidad que deberá ser girada al Regimiento de Caballería número 7, como reintegro a la invertida por el señor Juez Sumariante en la comisión desempeñada en el mes de Julio último, para el esclarecimiento de los hechos ocurridos en el Destacamento que la referida Unidad, mantenía en el Chuy.

3—(Carpeta número 3660|940). — A favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 294.48 importe que debe abonar a la Agencia Marítima Lloyd Brasileiro, por concepto de cuatro pasajes mandados suministrar por este Miniserio en Agosto último, al señor Coronel don Tomás Antonio Manzino y familia, desde Montevideo a Río de Janeiro.

4—(Carpeta número 3015|940). — A favor del Batallón de Infantería número 2, por la suma de $ 24.58 importe de los gastos de manutención del señor Capitán del Ejército Paraguayo, don Víctor Vera Vargas, durante el mes Agosto último.

5—(Carpeta número 3326|940). — A favor del Batallón de Infantería número 14, por la suma de $ 40.00, importe del servicio de amplificadores prestado por la casa "Princess Radio" el día 17 de Agosto último, en el acto de Jura de la Bandera, realizado en el Batallón de Voluntarios "19 de Junio".

6—(Carpeta número 1493|940). — A favor de la firma Serratosa y Castells Ltda., por la suma de $ 58.80 por concepto de reparaciones, engrases, etc., realizadas en el auto Buick número 6-12 de esta Secretaría de Estado durante el mes de Agosto próximo pasado, dispuestas por la Superioridad.

7—(Carpeta número 3157|940). — A favor de la Dirección de la Aeronáutica Militar, por la suma de $ 499.77 importe de los gastos originados con motivo de la visita del señor Aviador mexicano don Antonio Cárdenas Rodríguez, durante el mes de Agosto próximo pasado.

8—(Carpeta número 2587|940). — A favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 123.75 importe que se le adeuda a la Empresa La Uruguaya de Angel Martinelli e Hijos, por servicio de autos prestados en el mes de Junio último con motivo de la visita de los cruceros norteamericanos "Wichita" y "Quincy".

9—(Carpeta número 3264|940). — A favor de la Compañía Telegráfica All América Cables And Radio Inc., por la suma de $ 17.30 importe de un telegrama trasmitido por cuenta de esta Secretaría de Estado, durante el mes de Julio último.

10—A favor de la firma Tortorella Hnos., por la cantidad de $ 250.50 importe de la provisión de tres armarios metálicos, destinados a esta Secretaría de Estado.

11—(Carpeta número 3911|940). — A favor de la Escuela Militar por la suma de $ 440.00, importe que debe abonar a la Confitería Jockey Club por el almuerzo ofrecido por el señor Ministro de Defensa Nacional, el 21 de Agosto de 1940 al señor Interventor General del Estado de Río Grande del Sur, Coronel de Artillería Osvaldo Cordeiro de Farías.

Varios

1—(Carpeta número 3656|36). — Modificando la resolución gubernativa de fecha 21 de Diciembre de 1936, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado Agustín Pereira, es la de $ 44.40.

2—(Carpeta número 3352|39). — Modificando la resolución gubernativa de fecha 29 de Diciembre de 1939, en el sentido de que al ex Músico Daniel Olivera, le corresponde percibir el importe de sus pasividades desde el 12 de Diciembre de 1935 hasta el 21 de Agosto de 1939, el que asciende a la cantidad de $ 835.23.

3—(Carpeta número 2078|40). — Modificando la resolución gubernativa de fecha 7 de Enero de 1930, en el sentido de que al Trompa retirado Gaudencio López, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 18.66.

4—(Carpeta número 3336|39). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del a Inspección General de Marina, por la suma de $ 50.00, debiendo girarla en dólares a la Dirección General de Correos y Telégrafos del Brasil, para abonar los gastos de tráfico radiotelegráfico cursado durante el mes de Junio de 1938, entre el vapor nacional "Antares" perteneciente al Servicio Oceanográfico y Pesca y las Estaciones costeras del Brasil.

5—(Carpeta número 1520|40). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria, a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 327.00 equivalente aproximado de los 750 francos suizos, que por concepto de contribución internacional le corresponde abonar al país como adherente al Comité Meteorológico Internacional, con sede en Suiza.

6—(Carpeta número 3516|40). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Suboficial de Cargo retirado, Nicolás Vigoy, por la cantidad de $ 58.59 como reintegro del importe que se le dedujo de su sueldo durante el lapso de su licencia para trasladarse al extranjero a objeto de conducir hasta el puerto de Montevideo, el ferry-boat "Argentina" de bandera uruguaya.

7—(Carpeta número 3112|40). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir la cantidad de $ 70.56 líquidos, en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1939 y liquidarla una vez que se voten los recursos necesarios para su pago, importe correspondiente al sueldo por el mes de Octubre de 1939 y 16 días del mes de Noviembre del mismo año, pertenecientes al ex Sargento asimilado Eduardo Y. González Delbono.

8—(Carpeta número 3776|40). — Disponiendo que la Dirección General de la Aeronáutica Militar, autorice a la Dirección de la Aeronáutica Civil, a invertir, con cargo al rubro "Aranceles", la suma de $ 100.00, la que será destinada a atender los gastos que se le ocasionen con motivo del homenaje a rendirse a la alumna del Aero Club de Flores, señorita Irma Camacho.

9—(Carpeta número 4174|40). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del soldado retirado Dámaso Acuña, la cantidad de $ 11.91 importe de su haber correspondiente al mes de Junio del corriente año.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 26 de Setiembre de 1940.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir al Banco de Seguros del Estado, en la cantidad de $ 6.624.09, el material de cirugía destinado al Instituto de Traumatología.

—Se acepta la garantía del señor Emilio lópez hasta la suma de $ 384.00 por las obligaciones contraídas o que pueda contraer ante el Estado, el señor Joaquín Eguren en su carácter de Administrador del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales.

—Se modifica el decreto número 3363 de fecha 16 de Mayo próximo pasado, estableciéndose que la suma de $ 15.00 mensuales, acordada al señor Heraclio Rodríguez, por sus servicios de peluquero en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, deben ser imputados al rubro 1.02, inciso F, Retribución a Jardinero, Limpiadores del ítem 10.56.

—Se deja sin efecto la designación de la señorita María Juana Martínez Noblia, para desempeñar el cargo de Sirvienta del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, realizada por decreto número 3686 de fecha 29 de Agosto próximo pasado.

—Se confirma en el cargo de Médico del Servicio de Asistencia Externa, al doctor Andrés Braun.

—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Esperanza García del cargo de Nurse del Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

—Se confirma, con la antigüedad del 8 de Agosto próximo pasado, al doctor Pedro G. Michelini en el cargo de Dentista del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

—Se aceptan las pólizas de fidelidad número 9134, 9044 y 9045, otorgadas por el Banco de Seguros del Estado, en garantía de los señores Jorge Rodgers, Modesto Lencina y Silvio Víctor Galasso, en su carácter de Pagador de la División Administración, Intendente del Centro Departamental de Fray Bentos e Intendente del Centro Auxiliar de Batlle y Ordoñez, respectivamente.

—Se deja sin efecto el decreto número 3030 de fecha 13 de Marzo de 1940, por el que se autorizaba el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Eli Lilly y Cía., de Indianópolis (U. S. A.) por la suma de U$S 1.377.34.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de barraca realizada el día 2 del corriente.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gingivo Salantale", solicitada por el representante de la misma.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Hematon Dispert" "Opotónico" y "Musterole", solicitada por los representantes de las mismas.

—Se acepta la propuesta de la firma José Hermida Díaz, en la licitación de cajones de madera, realizada el 2 del corriente, por cajones de madera de 0.80 x 0.70 x 0.40 a $ 0.70 cada uno; ídem de 0.70 x 0.45 x 0.30 a $ 0.40 cada uno; ídem 0.40 x 0.25 x 0.20 a $ 0.25 cada uno.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de librería e impresos realizada el 2 del corriente.

—Autorízase la venta del producto denominado "Candia", solicitada por la firma N. V. Noury Van der Landes Exploitatie por intermedio del señor E. A. Sieswyk de esta ciudad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 12 de Setiembre de 1940.

1—Decreto autorizando la importación con liberación de pago de derechos y demás gravámenes aduaneros y el específico creado por ley del 15 de Enero de 1930, de hasta 700 toneladas de papas para consumo. (Este asunto fué firmado con fecha 6 de Setiembre). (Carpeta número 600|940).

2—Resolución autorizando la importación de 2000 toneladas de avena y 500 de cebada, destinadas a forrajes. (Carpeta número 208|940).

3—Resolución autorizando a la firma "J. Perroni e Hnos" a importar 347 kilogramos de maíz. (Carpeta N.o 644|40).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Crédito Público a entregar al Frigorífico Nacional, títulos del Empréstito Interno Frigorífico Nacional, hasta por un valor de $ 700.000.00 (Carpeta número 2267|936).

5—Resolución autorizando a la firma Antonio Soto y Cía., para exportar 656 pieles de nutrias, bajo el contralor de la Comisión Nacional Protectora de la Flora Indígena. (Carpeta N.o 1532|937).

6—Resolución autorizando al señor Remigio Ovidio Godoy, a sacrificar hasta 200 carpinchos provenientes de su establecimiento ubicado en la 13a. sección del Departamento de Durazno. (Carpeta 393|940).

7—Resolución aprobando el decomiso de pieles silvestres efectuado al señor José Herskovits y aplicándole una multa de $ 100.00 por infracción a las disposiciones vigentes sobre protección a la fauna indígena. (Carpeta N.o 631|940).

8—Resolución concediendo al funcionario de la Dirección de Ganadería señor Ramón Marín de María, una licencia extraordinaria por el término de 30 días a los efectos de gestionar su jubilación. (Carpeta número 555|936).

9—Resolución concediendo a la funcionaria de la Dirección de Agronomía, señorita Elena Lungo Guimil, una licencia por enfermedad, por el término de 2 meses (dos). (Carpeta N.o 756|938).

10—Resolución concediendo al Auxilar del Censo Agropecuario, señor Jorge Garderes una licencia por enfermedad, por el término de dos meses. (Carpeta número 206|940).

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 3 de Octubre.

1—Desestímase el pedido de registro de la marca "Mami" solicitados por los señores Pique y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 3438|939).

2—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por los señores Elbio de Leonardis y Horacio Isidro Devesa, de Montevideo, para "Asiento neumático para W. C.". (Carpeta número 2743|939).

3—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Antonio Donda, de Montevideo, para "Un nuevo dispositivo para marcar animales". (Carpeta número 1283|937).

4—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Ramón C. Gómez, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), para "Una cámara de aire de goma super reforzada con su respectiva válvula". (Carpeta número 2779|939).

5—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Antonio Tormo, de Montevideo, para "Mejoras introducidas en un aparato para W. C. denominado: Tanque torno". (Carpeta número 1286|936).

6—Comisiónase al ingeniero Rafael Mussio Fournier, para realizar con carácter honorario, estudios sobre la industria metalúrgica en el Brasil.

7—Concédese patente de invención al señor Alfred Holter, de Oslo, Noruega, para "Procedimiento y disposición para la construcción de pavimentos o calzadas de hormigón". (Carpeta número 1447|936).

8—Concédese patente de invención al señor Israel Dulitzky, de Buenos Aires, República Argentina, para "Composición para la obtención de cartones siempre húmedos para el libro copiador". (Carpeta número 1473|939).

9—Concédese patente de invención al señor Segundo P. Schiave Toppe, de Montevideo, para "Sofá cama de una y dos plazas". (Carpeta número 2232|935).

10—Concédese certificado de mejora adicional a la patente de invención número 3187, por el término que faltare para el vencimiento de ésta, solicitado por la firma José Cafini, B. en comandita, de Montevideo, para "Mejoras en rotores ventiladores". (Carpeta número 1288|937).

11—Prorrógase hasta el día 30 del corriente inclusive, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad el Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señora Celedina C. de Fernández. (Carpeta número 969|935).

12—Apruébase el balance general de la Ancap correspondiente al período comprendido entre el 1.o de Julio y el 31 de Diciembre de 1933. (Carpeta número 2047|933).

13—Apruébase el balance general de la Ancap, correspondiente al ejercicio 1934. (Carpeta número 596|935).

14—Apruébase el balance general de la Ancap, correspondiente al ejercicio 1935. (Carpeta número 2451|936).

15—Declárase incluído al tanino en polvo para curtir cueros en la sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera en las condiciones del grupo C del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932, con el aforo establecido para el ácido tánico por el rubro 28 de la sección Drogas y Productos Químicos de la Tarifa Aduanera vigente y con el 25 o|o de derechos más los adicionales. (Carpeta número 2741|937).

16—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de las obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1939 la suma de 126.00 adeudada por la Dirección General de Correos al señor Luis Eduardo Coppo, por servicios prestados en reemplazo del Cartero de la Administración de Correos de Artigas señor Elbio Vaz. (Carpeta número 1531|940).

17—Facúltase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para considerar cumplida la exigencia del artículo 9.o del decreto de 19 de Julio último reglamentario de la ley de Trabajo a Domicilio, cuando los artículos que tengan que llevar una pequeña etiqueta contengan las palabras "a domicilio". (Carpeta número 95|940).

18—Resolución exonerando de multa aplicada por la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta número 965|940).

19—Acéptase la renuncia que del cargo de Conductor de Correspondencia de la Sucursal de Correos de Guichon Departamento de Paysandú, ha presentado el titular señor Hirnaldo Manisse, y desígnase en su reemplazo y en las mismas condiciones al señor Hugo Bentos. (Carpeta número 1648|940).

20—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Liberman e hijos, de Montevideo, para "Fabricación de muñecas de goma". (Carpeta número 1176|935).

21—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de pago de los derechos de aduana para varios materiales. Solicitud número 151. (Carpeta N.o 1440|40).

22—Resolución admitiendo a la Sedalana S. A. el pago de la 4a. anualidad y respectiva cuota de 20 o|o correspondiente al privilegio industrial número 100, para "Elaboración de tejidos de seda artificial sintética". (Carpeta N.o 252|36).

23—Sustitúyese el apartado 2.o de la resolución de fecha 25 de Setiembre último por la que se autorizó a la Ancap a adquirir una partida de 8.454.130 kilogramos de maíz. (Carpeta N.o 1315|940).

24—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 149. (Carpeta número 488|940).

25 y 26—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos aduaneros para material que detalla en su solicitud número 150. (Carpeta número 1476|940).

27—Modifícase el apartado 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Agosto de 1938, en el sentido de que el Ministerio de Industrias y Trabajo hará entrega en acto privado, de la medalla y diploma otorgados por dicha resolución, a los familiares del Cartero don Adolfo Turpía, a título de "Cartero ejemplar". (Carpeta número 1473|938).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, 5 de Octubre de 1940

Se concede vista por el término de diez días, a: Guillermo Borda, en el expediente acta 777, sobre privilegio para "Fabricación de botones de nácar".

Se fija un plazo por el término de diez días, a fin de efectuar el pago de la primera anualidad adeudada, pasando a tal efecto a la Oficinas de Patentes de Invención: "Aplicación de silicato de soda para la obtención de un nuevo material aislante", acta 4371, de Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención: "Un aparato proyector de rayos infrarrojos, con el fin de efectuar aplicaciones terapéuticas", acta 4994, de Hermann Rennberg.

Pasa a la Comisión Nacional de Fomento Rural: "Fabricación de maquinarias agrícolas, denominadas "Segadoras, trilladoras y cosechadoras", acta 703, de Salvador J. Dohir.

La Secretaria.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente don Julio Guani y don Juan Aguirre y González por ante el infrascripto Secretario dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933 en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1. Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente

A) Avisos en general. Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 20
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0 20
Por los días que excedan de 20 ... " 0 10

2.° **El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.**

(*) **Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.**

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor

(Este importe se abona al hacerse la suscripción)

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100 00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paño destinado a la confección de ponchos para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 16 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Oct.9-10584-v.oct.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo y último llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de materiales destinados para la confección de ponchos de abrigo para el personal del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pligo de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paysandú 1183.

La apertura de propuestas se realizará el día 17 de Octubre a las 16 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Oct.4-10377-v.oct.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 380 cueros color avellana engrasados, con destino a Talleres, para la confección de correajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 1.o de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.3-10322-v.oct.15.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de cuatro millones de hojas de papel sellado, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta Contaduría General a disposición de los proponentes.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de Octubre corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo Octubre 5 de 1940. — El Director del Departamento de Contralor.

(Cuenta corriente) Oct.9-10579-v.oct.21.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de ocho días a contar de la fecha para la adquisición de un refrigerador a colocarse en el hotel "Las Delicias" situado en la playa del mismo nombre. (Departamento de Maldonado). Las propuestas deben ser presentadas en sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia número 945 donde puede solicitarse previamente el pliego de condiciones.

La apertura de dichas propuestas se efectuará el día 15 de Octubre corriente a las dieciséis horas en presencia de los señores interesados.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.8-1057[illegible]-v.oct.[illegible].

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Llamado a licitación pública

Se llama a licitación pública para la confección de 105 libros de hojas movibles y 20.000 hojas rayadas, impresas y perforadas para los mismos de 64 cms. por 40 cms. El pliego de condiciones puede retirarse

en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau 1750. La apertura de las propuestas se realizará en esta Oficina, calle Rondeau 1750, el día 14 de Octubre de 1940, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Oct.7-10492-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 103 resmas de papel obra primera destinadas a estos Institutos.

La apertura de propuestas se efectuará en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 16 de Octubre del corriente año a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo número 518. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.9-10585-v.oct.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 3|40
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 elementos de pilas secas tipos 1 1|2 Volts., para telegrafía (trabajo pesado), medida directa, mínimo 15 amperes, con destino al Taller Electrotécnico de la División Telégrafo Nacional y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 14 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Octubre de 1940 a las 15 horas, en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.4-10372-v.oct.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE CARTERAS Y MALETAS.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segundo y última vez para la adquisición de materiales destinados a la confección de carteras y maletas para el servicio de distribución de correspondencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas presentadas serán abiertas el día 22 del mes corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a lacto. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.9-10560-v.oct.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO PARA PORTEROS.

Llámase a licitación pública para la provisión de veintisiete (27) uniformes de verano destinados al personal de porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados: de 8 a 12 horas).

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 18 del mes corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.7-10489-v.oct.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar correspondiente al año 1941, de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría.

La recepción y lectura de las propuestas se realizará en la sede de la Corporación el día 6 de Noviembre próximo a las catorce horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Varela Acevedo Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.27-10072-v.nov.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.468
Dos balancines

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 2 de Enero a las 10 horas, para proveerse de dos balancines inclinables (nuevos o usados) para 10 toneladas de presión cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.7-10475-v.oct.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1470
Transformadores en potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 3 de Enero a las 10 horas para proveerse de 106 transformadores estáticos de distintas potencias, trifásicos, en baño de aceite y material de repuesto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.8-10535-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1465
66.000 kilos de aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 15 000 kilos de aceite para turbinas, 35 ídem para motores Diesel y 16.000 ídem para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábils de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-10217-v.oct.11.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 779

Llámase a licitación pública para la ampliación de un edificio en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Octubre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.10-10626-v.oct.16

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 782

Llámase a licitación pública para la compra de una prensa continua para la extracción de aceite de los gérmenes de maíz.

Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Noviembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.9-10587-v.oct.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 772

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 28 de Noviembre de 1940 a las 15 y 30 horas, la apertura de la licitación pública número 772, convocada para el suministro y, alternativamente, suministro y montaje de cinco cubas de fermentación.

Al mismo tiempo se ha resuelto aceptar cotizaciones que ofrezcan el suministro y montaje de cubas soldadas eléctricamente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.3-10310-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

CELIA CORREA LUNA, uruguaya, profesora de música domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3341, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales tituladas: "Chant de Mai" letra de Clement Marot, "Estío", letra de Juana de Ibarbourou y "Dame la Mano", letra de Gabriela Mistral, de las que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de ellas en esta oficina, (manuscritas) a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. —Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.7-10456-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOAQUIN D'AGUSTINO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida General Flores número 2506, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de alcancía y su pedestal, que denomina "Alcancía de los novios", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares de la misma en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.15 Oct.5-10405-v.oct.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35656

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma R. Senin y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REMBRANDT"
para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-10014-v.oct.14.

ACTA N.o 35676

Montevideo, Setiembre de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas", Sociedad Anónima (Sucursal Montevideo), ha solicitado el registro de la marca
"ANTHRASOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (colorantes de anilina y productos químicos). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-10248-v.oct.19.

ACTA N.o 35571

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de A. Müler y Co., de Offenburg 1. B. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"VIVIL"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10350-v.oct.22.

ACTA N.o 35558

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SANACUTIS"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10501-v.oct.24.

ACTA N.o 35559

Montevideo, Setiembre 3 de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ANAZOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y preparados contra el sudor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10502-v.oct.24.

ACTA N.o 35667

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad Para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

CIBAZOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10353-v.oct.22.

ACTA N.o 35696

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Lucas I. Camino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KISSA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10468-v.oct.24.

ACTA N.o 35560

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RAPI - RAZ"
para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas, pastas y jabones para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10503-v.oct.24.

ACTA N.o 35683

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MUM

para distinguir artículos de la clase 10.a (desolorizantes, neutralizadores de olores y sudores para el toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10278-v.oct.21.

ACTA N.o 35674

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Newport Rolling Mill Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newport, condado de Campbell, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10274-v.oct.21.

ACTA N.o 35684

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol - Myers Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una pasta para los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10379-v.oct.21.

ACTA N.o 35685

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Curtiss - Wright Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Curtiss

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10280-v.oct.21.

ACTA N.o 35668

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LIVIBRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10284-v.oct.21.

ACTA N.o 35675

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"PEERLESS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (correas de goma, mangas y empaquetaduras para maquinaria). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10275-v.oct.21.

ACTA N.o 35682

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Badano, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (una pomada para extirpar los callos o callicida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10277-v.oct.21.

ACTA N.o 35642

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Cimino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10154-v.oct.21.

ACTA N.o 35686

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dental Fillings Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"PETRALIT"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10281-v.oct.21.

ACTA N.o 35681

Montevideo Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Israel Rapoport, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARANTFLEX"

para distinguir artículos de la clase 5.a (camisas, cuellos, puños, pecheras, calzoncillos, pijamas, camisetas y demás confecciones para hombres, en todas sus formas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10276-v.oct.21.

ACTA N.o 35648

Montevideo, Setiembre 20 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Milton Proprietary Limited con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.

$2.00 Set.28-10196-v.oct.16.

ACTA N.o 35661

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Elefteriu y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10208-v.oct.18.

ACTA N.o 35662

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"VATEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10207-v.oct.18.

ACTA N.o 35652

Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Con esta fecha la razón Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10168-v.oct.17.

ACTA N.o 35644

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10107-v.oct.16

ACTA N.o 35611

Montevideo Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10169-v.oct.17.

ACTA N.o 35654

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Manufacturing Company", una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10439-v.oct.24.

ACTA N.o 35653

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Manufacturing Company" una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SINGER

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10440-v.oct.24.

ACTA N.o 35678

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Mergenthaler Linotype Company" una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

MERGENTHALER

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para producir barras de tipos y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10441-v.oct.24.

ACTA N.o 35694

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"44"

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías y acumuladores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10450-v.oct.24.

ACTA N.o 35561

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROS - ALEA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10504-v.oct.24.

ACTA N.o 35552

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANODIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10435-v.oct.24.

ACTA N.o 35396

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Novo Paladex

"NOVO PALADEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10366-v.oct 22.

ACTA N.o 35393

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CALOX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10367-v.oct.22.

ACTA N.o 35394

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRESTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (yeso preparado y todo otro material plástico para impresiones en trabajos de prótesis dental). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10368-v.oct.22.

ACTA N.o 35541

Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Semino y Compañía, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"VITRAX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10369-v.oct.22.

ACTA N.o 35395

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GOLDA"

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10370-v.oct.22.

ACTA N.o 35660

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Württembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen (Alemania) ha solicitado la renovación de la marca

"CROMARGAN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10347-v.oct.22.

ACTA N.o 35673

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wanderer - Werke Aktiengesellschaft, de Siegmar - Schonau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10352-v.oct.22.

ACTA N.o 35600

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha don Oscar Grünspan, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MORAVIA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (clavos brocas, puntillas semillas de acero, hierro, bronce, metal amarillo, plateados, etc., para zapatero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10327-v.oct.22.

ACTA N.o 25672

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wanderer - Werke Aktiengesellschaft, de Siegmar - Schonau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SILENTA"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10351-v.oct.22.

ACTA N.o 35657

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma R. Senin y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BLACKSTONE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-10015-v.oct.14.

ACTA N.o 35655

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma R. Senin y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CONDE DE MONTE CRISTO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-10016-v.oct.14.

ACTA N.o 35605

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"SOMNOTHYRIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9985-v.oct.14.

ACTA N.o 35606

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"SYMPATHYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9986-v.oct.14.

ACTA N.o 35607

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"NOVIOD"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9987-v.oct.14.

ACTA N.o 35608

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"GOUTTES NICAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9988-v.oct.14.

ACTA N.o 35609

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"IODALIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9989-v.oct.14.

ACTA N.o 35647

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Small y Parkes, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solictiado la renovación de la marca

ROKO

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-10105-v.oct.16.

ACTA N.o 35645

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca

"CHAS CHAS"

(El azote de los mosquitos)

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-10108-v.oct.16.

ACTA N.o 34776

Montevideo. Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schubert y Salzer Maschinenfabrik Aktiengesellschaft. de Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"MALLIPRIMOROSAS"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.28-10156-v.oct.16.

ACTA N.o 35663

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. apoderado de "John Knight Limited". de Londres (Inglaterra). ha solicitado el registro de la marca

"SOLIDOX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.28-10140-v.oct.16.

ACTA N.o 35666

Montevideo. Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis A. Campomar. de Montevideo (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"SHELTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.28-10135-v.oct.16.

ACTA N.o 35665

Montevideo. Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor José Estrader. de Montevideo (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

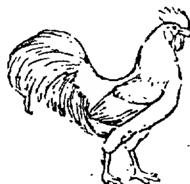
"SCOOT"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.28-10136-v.oct.16.

ACTA N.o 35646

Montevideo. Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la The Kendall Company. una corporación del Estado de Massachusetts. con domicilio en la ciudad de Boston. Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América). han solicitado la renovación de la marca



El Gallo

para distinguir artículos de la clase 9.a (parches o emplastos para callos y juanetes). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.28-10104-v.oct.16.

ACTA N.o 35587

Montevideo. Setiembre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. apoderado de "Johns - Manville Corporation" una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estado de Nueva York (Estados Unidos de América). ha solicitado la renovación de la marca

JOHNS-MANVILLE



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.28-10139-v.oct.16.

Cancelación de la marca N.o 31106

Montevideo. Agosto 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso. de Montevideo. en su carácter de propietarios de la marca

"FITINOL"

número 31106. concedida el día 31 de Agosto del año 1938. para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a. han solicitado la cancelación de la misma. y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542. de 17 de Julio de 1909 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.80 Set.28-10161-v.oct.16.

ACTA N.o 35577

Montevideo. Setiembre 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Emilio Calo Gori y Compañía. de Montevideo. han solicitado el registro de la marca

EL PEREGRINO



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.26-9990-v.oct.14.

ACTA N.o 35610

Montevideo. Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la Northam Warren Corporation. una corporación del Estado de Nueva York. con domicilio en la ciudad de Nueva York. Estado de Nueva York (Estados Unidos de América). han solicitado la renovación de la marca

CUTEX

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.26-9983-v.oct.14.

ACTA N.o 35612

Montevideo. Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la The Martin Dennis Company una corporación del Estado de Nueva Jersey. con domicilio en la ciudad de Newark. condado de Essex. Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

PUERINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para purgar cueros (bates) para uso de curtidores). — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Set.26-9984-v.oct.14.

ACTA N.o 35469

Montevideo. Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Guetzoian Hermanos. de Montevideo. han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.26-10025-v.oct.14.

ACTA N.o 33050

Montevideo. Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. apoderado de Gilbert y Barker Manufacturing Company. de West Springfield. Mass. (Estados Unidos de América). ha solicitado el registro de la marca

"CALCOMETER"

para distinguir artículos de la clase 11.a (bombas automedidoras y dispositivos que funcionan con ellas para medir e indicar en combinación cantidad y precio del producto). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.26-9991-v.oct.14.

ACTA N.o 35669

Montevideo. Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía. de Montevideo (Uruguay). han solicitado el registro de la marca

"COCOVAY"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.5-10403-v.oct.23.

ACTA N.o 35680

Montevideo. Setiembre 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco S. Scotto. de Montevideo (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"INGRAN"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Oct.5-10404-v.oct.23.

ACTA N.o 35691

Montevideo. Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la W. Canning y Company Limited. con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra). han solicitado el registro de la marca

"CANNING"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.5-10388-v.oct.23.

ACTA N.o 35554

Montevideo. Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía. de Buenos Aires y Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

"PLACIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.5-10384-v.oct.23.

ACTA N.o 35557

Montevideo. Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía. de Buenos Aires y Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

"MEJORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.5-10385-v.oct.23.

ACTA N.o 35553

Montevideo. Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía. de Buenos Aires y Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

"FRONTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.5-10386-v.oct.23.

ACTA N.o 35658

Montevideo. Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer. apoderado de Karlsruher Parfümerie y Toilettenseifen - Fabrik F. Wolff y Sohn Gesellschaft mit Beschraenkter Haftung. de Karlsruhe (Alemania). ha solicitado el registro de la marca

"AUXOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.4-10348-v.oct.22.

ACTA N.o 35659

Montevideo. Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer. apoderado de E. Merck de Darmstadt (Alemania). ha solicitado el registro de la marca

"ESTROMENIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.4-10349-v.oct.22.

ACTA N.o 35651

Montevideo Setiembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la Shell - Mex Uruguay. Limited. con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.30-10167-v.oct.18.

ACTA N.o 35625

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin Johnson y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10043-v.oct.15.

ACTA N.o 34900

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 14.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10034-v.oct.15.

ACTA N.o 35649

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha Uruguay Internacional Limitada, Compañía de Intercambio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10036-v.oct.15.

ACTA N.o 35628

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire A Rubert Company of Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Dominio de Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10038-v.oct.15.

ACTA N.o 35623

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford, Limited, con domicilio en Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ILFORD"

para distinguir artículos de la clase 25.a (placas secas fotográficas, películas fotográficas, papel preparado para la fotografía y aparatos fotográficos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10039-v.oct.15.

ACTA N.o 35627

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire A Rubert Company Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Dominio de Canadá), han solicitado la renovación de la marca

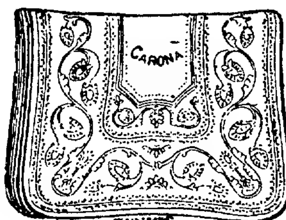


para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de automóvil) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10047-v.oct.15.

ACTA N.o 35622

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10044-v.oct.15.

ACTA N.o 35621

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Set.27-10045-v.oct.15.

ACTA N.o 35620

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10046-v.oct.15.

ACTA N.o 35626

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alves Da Silva Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ASTORIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10040-v.oct.15.

ACTA N.o 35638

Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PALERMO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Set.27-10035-v.oct.15.

ACTA N.o 35624

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin Johnson y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10042-v.oct.15.

ACTA N.o 35478

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Colthurst y Harding, Limited, de 11 Queen Victoria Street, Londres E. C., y en Phoenix Wharf, Bath Road, Bristol (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca

"ALPHA"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10033-v.oct.15.

ACTA N.o 35615

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Blundell, Spence y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, colores, barnices, esmaltes, tintes para maderas, destemples, conservadores de madera y anticorrosivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10037-v.oct.15.

ACTA N.o 35614

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Storey Brothers y Company Limited, con domicilio en Lancaster (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 14.a, 15.a y 19.a (tela, cuero y bayeta de mesa, siendo un hule). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10041-v.oct.15.

ACTA N.o 35477

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Colthurst y Harding Limited, de 11 Queen Victoria Street, Londres, E. C., y en Phoenix Wharf, Bath Road, Bristol (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"ALPHALINE"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10032-v.oct.15.

ACTA N.o 35705

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESMERALDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10564-v.oct.25.

ACTA N.o 35704

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BERLIN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10565-v.oct.25.

ACTA N.o 35703

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EGIPCIANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10566-v.oct.25.

ACTA N.o 35702

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ALPINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10567-v.oct 25

ACTA N.o 35701

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIBER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10568-v.oct.25.

ACTA N.o 35700

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ABADESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10569-v.oct.25.

ACTA N.o 35699

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANGOLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10570-v.oct.25.

ACTA N.o 35698

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUSANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10571-v.oct.25.

ACTA N.o 35563

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RESFRIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10555-v.oct.25.

ACTA N.o 35562

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA FRANCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-105556-v.oct.25.

ACTA N.o 35706

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESMIRNA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10563-v.oct.25.

ACTA N.o 35709

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LE SANCY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$5.00 Oct.9-10520-v.oct.25.

ACTA N.o 35687

Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Manuel Samsonovich y León Kaminsky, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



ABEJA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10518-v.oct.25.

ACTA N.o 35707

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Francisco San Román e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

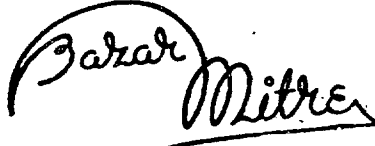
"TUPI - NAMBA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a, 10.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7 00 Oct.9-10519-v.oct.25.

ACTA N.o 35677

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Estanislao Diez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10402-v.oct.25.

ACTA N.o 35556

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADRENOVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10437-v.oct.24.

ACTA N.o 35693

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KAMADROX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones y especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10452v.oct.24.

ACTA N.o 35710

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"BIUTY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.8-10521-v.oct 25.

ACTA N.o 35712

Montevideo Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"MACIEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.8-10522-v.oct.25.

ACTA N.o 35555

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

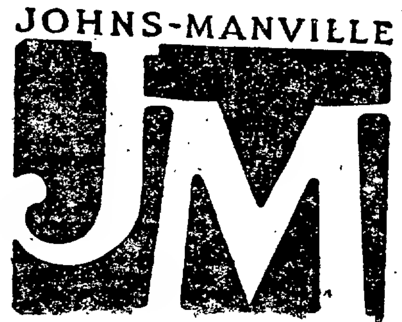
"HEMORRAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10436-v.oct.24.

ACTA N.o 35640

Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Johns - Manville Corporation", una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa Director.

$7 00 Oct.7-10438-v.oct.24.

ACTA N.o 35692

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MASSENGILL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10451-v.oct.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5232

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Lucas Ismael Camino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de boquilla de Primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.7-10469-v.oct.30.

ACTA N.o 5231

Montevideo, Octubre 1.o de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerilco Lanfranconi de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en felpudos y similares de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-10387-v oct.29.

ACTA N.o 5228

Montevideo Setiembre 27 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Viera, de Salto (Departamento de Salto) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina trilladora de girasol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct 3-10282-v oct.26

ACTA N.o 5230

Montevideo, Octubre 1.o de 1940 — Con esta fecha el señor Francisco C. Paulín, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo escurridor de mate y bombilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct 5-10389-v.oct.29.

ACTA N.o 5229

Montevideo Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de brocha higiénica desmontable y de recambio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8 00 Oct 3-10295-v oct 26

ACTA N.o 487

Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Mateo Micolich y Aníbal Koch, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nue-

ve años para "Fabricación de limas de todos los tipos y tamaños". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 Oct.3-10300-v.oct.26.

ACTA N.o 791

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación de huevos o elaboración de huevos secos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Oct.1.o-10225-v.oct.24.

ACTA N.o 5226

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Max Maier y Antonio Farkas, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a cortinas especiales para proteger las mercaderías expuestas en las vidrieras contra la influencia perniciosa del sol. sin estorbar la vista libre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Set.28-10117-v.oct.22.

ACTA N.o 5227

Montevideo. Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Genaro Gagliani, de Vicente López (República Argentina). ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un monedero aplicable a carteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Set.28-10141-v.oct.22.

ACTA N.o 5223

Montevideo. Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mauro Nucci, de Montevideo (Uruguay). ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de gasificador para gas - oil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Set.28-10155-v.oct.22.

ACTA N.o 5225

Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos deshollinadores" (adicional a la patente número 8196). y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Set.23-9861-v.oct.16

ACTA N.o 5222

Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Lorenzo F. Quartino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato y procedimiento para la deshidratación de semillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Set.20-9759-v.oct.14.

ACTA N.o 5221

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Luis Filgueira y Antonio Víctor Diego, de Montevideo (Uruguay). han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Set.20-9793-v.oct.14.

ACTA N.o 792

Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Casimiro Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricar resinas sintéticas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Oct.8-10511-v.oct.31.

ACTA N.o 5224

Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Violeta María Adamson de Ffrench, de Punta del Este (Departamento de Maldonado), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo calentador solar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$8 00 Set.23-9883-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de obras para el abastecimiento de agua potable de la villa Castillos (Departamento de Rocha).

Las propuestas serán recibidas el día 15 del corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882 y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo. Octubre 3 de 1940. — M. V. Puech. Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Oct.7-10490-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de una cámara frigorífica destinada al Laboratorio de Análisis Químicos y Bacteriológicos de la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el día 17 de Octubre del corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933 todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución Deberán, asimismo, presentar la patente de giro correspondiente

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — M. V. Puech. Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Oct.3-10305-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958. se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 29 de Agosto y 5 de Setiembre del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital, que se destinan a la ejecución de las obras de la referencia:

Número 1. — Propietaria: María A. G. de Martínez. Padrón número 12092. Superficie: 146 m.2 00. linda: por el Oeste y Norte, con terreno de María A. A. de Hocquart y otro; Este. con frente a la calle José L. Terra, puerta número 2061; Sur, con terrenos del Estado.

Propietarios: Julio y María E. Marenco, María L. M. de Traverso y María M. M. de Monestier:

Número 2. — Padrón número 10398. Superficie: 310 m.2 95. linda: por Oeste y Norte, con terrenos del Estado; Este, da frente a la avenida Agraciada, puertas números 2115 y 2117: Sur. con el terreno que se describe a continuación.

Número 3. — Padrón número 10399. Superficie: 190 m.2 15. linda: por el Norte, con el terreno anteriormente descripto; Este. con la avenida Agraciada, puertas números 2103 a 2107; Sur, frente a la calle Madrid: Oeste, con la propiedad que se describe a continuación.

Número 4. — Padrón número 10401. Superficie: 117 m.2 81. linda: por el Oeste, Norte y Este, con otros terrenos de don Julio Marenco y Hermanas: Sur, frente a la calle Madrid, puerta número 1343.

Número 5. — Padrón número 10402. Superficie: 108 metros 06. linda: por el Oeste, Norte y Este, con otros terrenos de don Julio Marenco y Hermanas; Sur, frente a la calle Madrid número 1341.

Número 6. — Padrón número 10403. Superficie: 153 m.2 41. linda: por el Norte, con terrenos del Estado; Este, con la propiedad anteriormente descripta; Sur, con frente a la calle Madrid, puerta número 1337; Oeste, con Luis F. Bocalandro.

Número 7. — Propietario: Luis Fortunato Bocalandro. Superficie: 101 m.2 99. Padrón número 10404. linda: por el Oeste y Norte, con terrenos del Estado; Este. con los sucesores de don Juan Marenco y de doña María Haretche de Marenco. y por el Sur, da frente a la calle Madrid puerta número 1333.

Número 8. — Propietaria: Claudia Giorello de Pelufo. Padrón número 10396. Superficie: 540 m.2 34, linda: por el Sur, Norte y Oeste, con terrenos del Estado; Este. da frente a la avenida Agraciada, puerta número 2129.

Número 9. — Propietaria: la Sociedad Comercial "Angel Giorello e Hijos" Padrón número 10308. Superficie: 2732 m.2 37, linda: por el Norte, con la calle Panamá: Este, con la calle Estrecho: Sur, con la calle Guatemala, puerta número 1331; Oeste, con terrenos de doña Angela G. de Pelufo y de don Enrique Canosa.

Número 10. — Propietarios: Domingo Sanguinetti, María M. S. de Pepe, Josefa M. S. de Alvarez Camano, Magdalena M. S. de Massaferro Antonio P. de Sanguinetti y Ana M. P. D. de Sanguinetti. Padrón 12076. Superficie: 350 m.2 57 linda: por el Noroeste, con Andrés Martinelli y con el terreno empadronado con el número 12079; Este, con Francisco A. Hocquart: Sur, con Francisco Pérez: Oeste, da frente a la calle Sierra, puerta número 2378

Número 11 — Propietaria: Amelia Giorello de Pelufo. Padrón número 10307 Superficie: 174 m.2 33, linda: por el Norte, con Enrique Canosa; Este, con la Sociedad Comercial "Angel Giorello e Hijos"; Sur, da frente a la calle Guatemala, puerta número 1323; Oeste, con otra propiedad de doña Amelia G. de Pelufo, padrón 10306.

Número 12. — Propietario: Florentino E. Anon. Padrón 12059. Superficie: 320 m.2 92, linda: por el Norte, con un terreno de Bruno Rabellino y otro; Este, con la sucesión Angel Firpi Sur con Serafín González García; Oeste, da frente a la avenida General Flores puertas 2078 - 80

Número 13. — Padrón 10258. — Propietario: José Miguel Gori. Superficie: 169 m.2 01, linda: por el Norte, con la sucesión de don Luis Seitune; Este, con el solar siguiente; Sur, calle Panamá, puertas números 1357 a 1369: Oeste, da frente a la calle Estrecho, puerta número 2102.

Número 14. — Padrón 10259. Propietario: José Miguel Gori. Superficie: 95 m.2 71 linda: por el Norte y Este, con la sucesión de don Luis Seitune y con terrenos del Estado: Sur da frente a la calle Panamá, puertas números 1373, 1379 y 1381; Oeste con el solar antes descripto, padrón 10258.

Número 15. — Padrón número 10273. Propietarios: Arturo O. Seitune, María T. S. de Gómez, Luisa T. S. de Massioti, Elvira S. de Argenzio y Herminia S. de Delgado. Superficie: 265 m.2 17. linda: por el Norte, con el terreno que se describe a continuación (número 16): Este, con el Estado: Sur, José M. Gori: Oeste, da frente a la calle Estrecho, puerta número 2108.

Número 16. — Padrón número 10272. Propietarios: Arturo O. Seitune, María T. S. de Gómez Luisa S. S. de Massioti, Elvira S. de Argenzio y Herminia S. de Delgado. Superficie: 294 m.2 97 linda: por el Norte, con la sucesión de Domingo Sanguinetti; Este con terrenos del Estado; Sur, con el padrón antes descripto: Oeste, da frente a la calle Estrecho, puerta número 2116.

Número 17. — Padrón número 10271. Propietarios: Domingo Sanguinetti, María S. de Pepe, Josefa M. S. de Alvarez Camaño, Magdalena M. S. de Massaferro Antonio P. Sanguinetti y Ana M. P. D. de Sanguinetti. Superficie: 377 m.2 67. linda por el Norte, con la sucesión de Santiago Clérici y con doña Ana C. de Minelli: Este, con la sucesión de Domingo Sanguinetti: Sur, con la sucesión de Luis Seitune; Oeste, da frente a la calle Estrecho, puerta número 2126.

Número 18. — Padrón 12069. Propietarios: Rosa L. y María Bottazzini y Hermanos. Superficie: 161 m.2 34. linda: por el Noroeste, con la calle Yatay, puerta número 1548; Sureste, con la calle José L. Terra, puertas números 2113 y 2119; Suroeste, con Pablo Prando; Noroeste, con Isolina A. F. Giorello de Penna.

Número 19. — Padrón 12070. Propietaria: Isolina Francisca Giorello de Penna. Superficie: 270 m.2 83. linda: por el Norte, con la calle Yatay, puerta número 1540; Este, con Rosa Bottazini y otros; Sur, con Pablo Prando; Oeste, con Pablo Sart.

Número 20. — Padrón 12074. Propietaria: Josefina A. González de Gómez. Superficie: 217 m.2 64. linda: por el Noroeste, con Francisco Pérez; Este, con María A Gómez de Martínez: Sur, con terrenos del Estado; Oeste, da frente a la calle Sierra, puerta número 2362.

Número 21. — Padrón 12089. Propietarios: María L. Grau de Cúneo, Luis Felipe Cúneo y Dante Roberto Cúneo. Superficie: 398 m.2 84. linda: por el Norte, con terrenos del Estado y con doña María A. R. de Pacheco, padrones 12081 y 12088, respectivamente; Este, da frente a la calle José L. Terra (ex Casupá). puerta número 2075: Sur, con otro terreno de la señora María L. G. de Cúneo y sus hijos, padrón 12090; Oeste, con la

sucesión de doña Joaquina C. de Piccardi, padrón 12080.

Número 22. — Padrón número 10174. Propietaria: Aída Pelufo de Gallo. Superficie: 200 m.2 59. linda: por el Norte, con Antonio Figari, padrón 10175; Este, da frente a la avenida Agraciada, puertas números 2263 - 65 - 67; Sur, con el solar número 2, de la sucesión Juan B. Peluffo; Oeste, con el número 4, de doña Isabel P. de Dibarrart y doña Catalina Pelufo.

Número 23. — Padrón 10173. Propietarios: María L. D'Olivo María E., Amanda L. María D. B., Juan María Y., Haydée, Rosa, Oscar y Walter Pelufo. Superficie: 197 m.2 92: linda: por el Norte, con Aída P. de Gallo; Este da frente a la avenida Agraciada, puerta 2259; Sur y Oeste con Isabel P. de Dibarrart y Catalina Pelufo.

Número 24. — Padrón 12059. Propietarios: Bruno y Armando R. Rabellino. Superficie: 582 m.2 84. linda: por el Norte, con Jaime Estebe; Este con José Sato y con Ramón y Manuel Torrano; Sur con la sucesión de Angel Firpi y con Florentino E. Añón; Oeste da frente a la avenida General Flores, puertas números 2082 a 2086.

Número 25. — Padrón 12304. Propietarios: Oscar F. Cóndom, Renée H. F. C. de Civitate; Joaquín Ferreira Parietti, Rubén E. y Hebe R. Ferreira. Superficie: 305 m.2 0160, linda: por el Norte, con la sucesión José Rossi; Este, Guillermina Pita y Pedro López; Sur, da frente a la calle Madrid, puerta número 1483; Oeste, con Emilio Cavadarosi y A. Giorello.

Número 26. — Padrón 12090. Propietarios: María L. Grau de Cúneo, Luis Felipe Cúneo y Dante Roberto Cúneo. Superficie: 343 m.2 82. linda: por el Norte, con otro terreno de doña María L. Grau de Cúneo y sus hijos; Este, da frente a la calle José L. Terra (ex Casupá), puertas números 2067 y 2069; Sur con María A. de Hocquart y Francisco A. Hocquart; Suroeste y Oeste, con las sucesiones de Domingo Sanguinetti y de Joaquina C. de Piccardi, padrones 12076 y 12080, respectivamente, y con Juan Podestá Padrón 12079.

Número 27. — Padrón 10270. Propietaria. Sucesión Sara Castellanos de Sosa Díaz. Superficie: 431 m.2 26. linda: por el Norte, frente a la calle Colombia, puertas 1368 y 1372. Este, con Nicolasa Piaggio y sucesión José Piaggio, padrones 10269 y 10267, respectivamente; Sur, con la sucesión de Santiago Clérici y Ana Campo de Minelli; Oeste, da frente a la calle Estrecho puerta número 2140.

Número 28. — Padrón 12106. Propietario: Pedro Celestino Escuder. Superficie: 137 m.2 83. linda: por el Norte, con la sucesión de Antonia Lema de Antelo, padrón 12103; Este, con Melchor F. Pacheco, padrón 12109; Sur con Enrique C. O'Neill, padrón 12107; Oeste, da frente a la calle José L. Terra (ex Casupá), puerta número 2068.

Número 29. — Padrón 10172. Propietarias: Isabel Pelufo de Dibarrart y Catalina Pelufo. Superficie: 239 m.2 49. linda: por el Norte, con la sucesión Juan B. Pelufo; Este, da frente a la avenida Agraciada, puertas 2251 a 2255; Sur, da frente a la calle Colombia, puertas 1385 a 1393; Oeste, con otra propiedad de doña Isabel P. de Dibarrart y de doña Catalina Pelufo.

Los que se consideren con derecho a los bienes relacionados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde estarán de manifiesto por todo el término legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-10358-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber que por decretos del Poder Ejecutivo se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Para el camino Paysandú - Tacuarembó

Propiedad de José David Parietti Stirling. Superficie: 1 H. 8578 m. c. 19 d. c., 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Padrón número 2820.

Para el camino San Carlos - Rocha

Propiedad de Estanislado R. Sosa. Superficie: 1 H. 2000 m. c., 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Padrón número 2253.

Para cantera de tosca en carretera ramal Aiguá Mariscala y carretera Marmarajá - Treinta y Tres.

Propiedad de Sucesión Américo González. Superficie: 1 H. 0678 m. c. 14 d. c., 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Padrón número 7836.

Para camino de tropas de acceso a Estación Corrales

Propiedad de Sucesión de José Tocavent. Superficie: 6 H. 3053 m. c. 80 d. c., 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Para cantera de tosca en carretera Chamizo - Cuchilla de San Gabriel

Propiedad de Sucesión de don Félix Baraibar. Superficie: 1 H., 2.a sección judicial del Departamento de Florida.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Raúl Pieri Campomar.

(Cuenta corriente) Oct.9-10559-v.oct.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION DE ARRENDAMIENTOS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la concesión y explotación de servicios balnearios de las playas Pajas Blancas, del Cerro, Capurro, Ramírez, Pocitos zonas 1, 2, 3, Pocitos zonas 4, 5, 6, Buceo, Malvín, Nuevo Malvín, Honda, De los Ingleses, Verde, La Mulata y Carrasco, por el término de dos (2) temporadas veraniegas, o sea desde el (1.o) primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta (1940) hasta el treinta y uno (31) de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos (1942) en las condiciones establecidas en el pliego particular que los interesados podrán retirar previo pago, respectivo, en la Sección Administración de Propiedades del Departamento de Hacienda, avenida 18 de Julio número 1112 (primer piso) todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas y sábados de 9 a 11, haciendo constar que los interesados deberán presentar sus propuestas en los sellados y timbres correspondientes, por separado para cada playa o zonas, que se abrirán en el local del Departamento de Hacienda.

Se hace constar que la recepción se hará en dos etapas; la primera será el día catorce (14) de Octubre del año en curso, a las 15 horas, que se recibirán las propuestas para las siguientes playas: Capurro, del Cerro, Pocitos; zonas 1, 2 y 3, Pocitos zonas 4, 5 y 6, Buceo, Honda y Carrasco.

La segunda etapa, o sea el día dieciocho (18) de Octubre del año en curso, a las 15 horas, se recibirán las propuestas para las playas de Pajas Blancas, Ramírez, Malvín, Nuevo Malvín, Verde, La Mulata y De los Ingleses. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.7-10483-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de tres grupos de cuarenta y dos y dos grupos de treinta y seis nichos cada uno en el Cementerio del Buceo (total, 198 nichos).

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 17 del corriente a las 16 horas, en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.9-10588-v.oct.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un equipo compuesto de 17 relojes de control de asistencia y 15 relojes comunes de doble esfera, con destino al Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18 horas.

El plazo para la recepción de propuestas vencerá el 28 de Octubre próximo a las 15 horas, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas, avenida 18 de Julio esquina Paraguay (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.2-10247-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para la ejecución de varias veredas del barrio General Flores, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar, todos los días hábiles en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 24 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.9-10549-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley, Nicolasa Blanco de Passios, Adriano Passios José María Rodríguez, Renée Rodríguez, Amarante Franco, Alfonso Rodríguez Passios Ezequiel Gasteld Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Juan Ham, Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti, Rosa Sosa, Julia Barrague de Casabán Segundo Juan Rodino, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen Figueroa de Brusadín Jorge Brusadín Manuela Chans de Flores, Horacio Antonio Fabregá, Rosa López Ubilla de López, José Menéndez, Angela Ferrari de Sancassano, Raúl Cuter, Antonia C de Castillos, María Presentación de Urrutia, Patricio Ham, Claudina Rodríguez de González, Carlos Dotta, Faroppa - Juan Ghirlanda, Jesús Lorenzo Freire Matilde Geloso de Sala, Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez, se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — La Jefatura.

$37.80 Ag.20-8443-v.dic.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando nuevo título, por extravío del primitivo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Agosto 28 de 1940. — La Jefatura.

$21.60 Set.6-9180-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P. PIGURINA en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Ramón Cama María Iriondo de Sichero Roberto Raimondo Delfina Martín de Crespo Juan Bautista Castiglione Manuel Vinelli Catalina C. de Marchesi, Rosa Mazza de Menegus, Leoncio Lasso de la Vega María Díaz de Suárez Bernardo Arcángel Menegus Félix Chertelli Justo Bruschi María Isabel Etcheveste Virginia Alfaro de Farinasco y Marta Gastón se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 2 de 1940. — La Jefatura.

$27.00 Ag.6-7905-v.nov.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUCCION DE CARROS Y CONFECCION DE ARREOS.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días para la construcción de siete carros tumberos y la confección de seis juegos de arreos en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia el 14 del corriente a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 3 de 1940. — Arturo Beirat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.8-10534-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la ejecución de 2.500 metros de cordón de granito, de acuerdo a las memorias y bases establecidas en los recaudos que se encuentran en la Dirección de Obras Municipales a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 23 del mes en curso a las 15 horas, en cuya fecha y hora, en presencia de los interesados que concurran,

se procederá a la apertura de las propuestas presentadas.

La Intendencia Municipal aceptará la que crea más conveniente o podrá rechazarlas todas.

Los proponentes deberán presentar en el acto de la apertura de la licitación el certificado de afiliación de la Caja de Jubilaciones, como asimismo el recibo de tener sus aportes al día. — Durazno, Octubre 4 de 1940. — Manrique F. Burghetto, Intendente. — Alberto Nogueira, Secretario.

$14.00 Oct.5-10434-v.oct.29.

JUNTA LOCAL DE DOLORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados desde la fecha de la presente publicación, para la adquisición de un chassis - camión nuevo, modelo 1940, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que están de manifiesto y a disposición de los interesados en presentarse, en la Secretaría de este Municipio todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo cubierta cerrada y lacrada y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 21 del corriente a las 16 horas. — Dolores, Octubre 5 de 1940. — Eduardo Mario Cardozo, Presidente. — Francisco A. Capano, Secretario.

$9.75 Oct.10-10622-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO A PROPUESTA

Llámase a licitación pública para la pavimentación a base de hormigón armado y colocación de cordón de la calle Rincón de esta ciudad, trozo comprendido entre las de Solís y Ansina, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales, a cuya repartición deberán concurrir los interesados dentro de horas hábiles que son: de las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que es desde la hora 8 a las 12.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ley, acompañando el certificado de la Caja de Jubilaciones en el que conste que el interesado se encuentra en condiciones de actuar, legalmente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, si así lo desease, el día 31 de Octubre del corriente año a las 15 horas siempre que su número no sea menor de tres, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptarlas o desecharlas siempre que lo considere conveniente al interés público. — San José, Octubre 1940 — J. G. Martínez Laguarda, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$16.00 Oct.7-10472-v.oct.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se ha presentado el señor FRUCTUOSO SAAVEDRA, en su carácter de heredero del causante don Gabino González, solicitando se le expida una segunda copia del título del nicho número treinta y siete (37), ubicado en la primera fila del primer cuerpo con frente al Sur del Cementerio de esta ciudad, por habérsele extraviado el título original. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 del Código Municipal se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Setiembre 23 de 1940. — J. G. Martínez Laguarda, Intendente — Ricardo F. Figares, Secretario.

$10.80 Set.28-10146-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

HOTEL MUNICIPAL

Prórroga para la presentación de propuestas

Atento: a que el plazo acordado por esta Intendencia para la presentación de propuestas para la construcción del Hotel Municipal en esta ciudad resultaría exiguo, de acuerdo a varias solicitudes de prórroga en ese sentido.

Considerando: que la premura para realizar un estudio económico y preciso de los distintos rubros que abarca la obra, traería como consecuencia un menor concurso de proponentes, perjudicando de este modo los intereses municipales.

Considerando: además, que la prórroga beneficia aún a aquellos que han iniciado los trabajos la Intendencia Municipal de Soriano, resuelve:

A) Prorrogar el mencionado plazo hasta el día doce de Noviembre próximo.

B) Publíquese en los mismos diarios que se efectuaron las publicaciones primitivas.

C) Insértese, cúmplase, etc., etc. — Soriano, Octubre 1.o de 1940. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$15.00 Oct.5-10427-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION CONSTRUCCION HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para hotel municipal en Mercedes.

Los pliegos de condiciones, memorias y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Soriano en los días hábiles y horario de oficina, 13 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12 horas, y podrán ser retirados mediante el pago de $ 30.00 (treinta pesos) por ejemplar.

Las propuestas deberán ser entregadas en las condiciones establecidas hasta la hora 10 del día 23 de Octubre próximo, en cuya fecha serán abiertas en dicha Secretaría en presencia de los interesados que asistan al acto y de una Comisión Especial designada al efecto — Mercedes, Setiembre 19 de 1940 — Luis Koster Intendente — Miguel A Olivera Ubios Secretario

$14.00 Set.23-9896-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

AVISO

Clausura de camino

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Juan Senosiain Lopetegui, se ha presentado ante esta Intendencia, solicitando permiso para clausurar uno de los dos caminos vecinales, que partiendo de uno de igual índole que viene de campos del señor Cipriano Lopetegui en la quinta sección judicial de este Departamento, se vifurca al entrar al del postulante para terminar en el camino también vecinal a Estación Laureles. Asimismo se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Senosiain, siempre que consideren que la clausura del camino proyectada perjudique a sus intereses o al tránsito público en general — Tacuarembó Setiembre 6 de 1940 — A M. Borrat Viera, Secretario.

$13.20 Set.11-9363-v.oct.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

LICITACION

Trabajos de planimetría y nivelación

Aviso

Llámase a licitación por primera vez para la contratación de los trabajos de planimetría; nivelación y estudios de desagües a ejecutarse en la ciudad de Treinta y Tres, destinados a la preparación del proyecto para la pavimentación de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 31 del corriente a la hora 15.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más ventajosa a sus intereses o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1940. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán Secretario

(Cuenta corriente) Oct.7-10491-v.oct.31

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 10 de 1940

5.a Sección

ADOLFO ERNESTO STRAUCH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1025, y ROSINA URIOSTE PIÑEYRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1130.

OTTO KOLSCHINSKE, 27 años, soltero, gráfico, alemán, domiciliado Canelones 1127, y HAYDEE CAROLINA LEINDEKAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Il icuy 1309.

ANGEL PIÑA, 46 años, soltero, chofer, español, domiciliado Yaguarón 1062, y ANUNCIA VAZQUEZ CASTIÑEIRAS, 35 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1062.

6.a Sección

CARLOS OMAR PATTETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1329, y MARIA ELENA CARRION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1329.

8.a Sección

LUIS CARLOS TROCCOLI, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Flores 2058, y LAURA MAGDALENA PLEE, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Angel Floro Costa 1452.

9.a Sección

LUIS JUAN PEDRO BRIANO, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Melilla, e IRMA BLANCA MORETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

LUIS VALENTIN CHARLE, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Melilla, y ANGELICA JUSTINA BENTANCOR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

FELIX FRECIA, 69 años, viudo, viticultor, italiano, domiciliado Colón, y ANGELA BANCHERO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

12.a Sección

ANTONIO LUIS VECCHI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vilardebó 2178, y ROSA LINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2178.

NICASIO VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2537, y TERESA CARMEN CAVALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2537.

GREGORIO MAJSTRUK, 32 años, soltero, tapicero, ruso, domiciliado Enrique García Peña 2738, y CELMIRA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2738.

15.a Sección

ERASMO PATRONE, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rivera 2059, y MARIA MARGARITA PAIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2936.

RAUL HAROLDO BIGOT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Hotel, y ELVIRA LOPEZ DE HARO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 976.

ALBERTO VILA VERDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 1234, y BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 1857.

16.a Sección

ELBIO PEDEMONTE REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4397, y BENIGNA SARA AGUILERA URRUTY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4427.

ENRIQUE MANUEL ELHORDOY, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 785, e IRMA RENEE VELASCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Eduardo Pérez 8925.

19.a Sección

ERNESTO MARTIN MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2065, y MARTINA PILAR RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2065.

22.a Sección

PEDRO ROMERO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3508, y MIRTHA GLADYS CAVALLERO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3375.

RODOLFO LASA LOPEZ, 33 años, soltero, viudo empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3478, y NELIDA ASTENGO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3428.

$2.00. Plp.-v.oct.14.

Montevideo, Octubre 9 de 1940

4.a Sección

PEDRO LABORDE, 45 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1304, y MARIA LUISA CARRANZA FRIAS, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1304.

JOSE MARIA GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 899, y MANUELA BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José 899.

PIERINO GRASSI. 38 años. soltero. empleado. suizo. domiciliado Ciudadela 1174, y JULIA LEONOR MARIA ISABEL GLAESER. 21 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 948

13.a Sección

JOSE CHARLIN. 47 años, soltero, empleado. argentino. domiciliado Portugal 4011, y PIERINA BELLENDA. 40 años, soltera, italiana. domiciliada Portugal 4011.

14.a Sección

BENITO ALVAREZ. 58 años. soltero. comercio. español. domiciliado Jujuy 2502. y FLORENTINA INCHAUSPE. 47 años viuda oriental. domiciliada Jujuy 2502.

MAXIMO SOMMARUGA. 34 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Sitio Grande 1341. y BLANCA VIOLETA RIVADAVIA. 33 años. soltera. oriental. domiciliada Sitio Grande 1341.

17.a Sección

NICACIO TRASORRA. 28 años. soltero, chofer. oriental. domiciliado San Petesburgo 4221. y GLORIA GONZALEZ NOVO, 22 años. soltera. oriental. domiciliada Galvani 29.

$2.00 Pip.-v.oct.11.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia. se cita y emplaza a la señora HELENA MARIA GAULAZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte. por sí o por apoderado constituído en forma. a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo René David Addor. solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Civil del distrito de Vevey - Cantón de Vaud (Suiza), el 5 de Marzo de 1940. y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 18 de 1940. — Alberto C. Areco Escribano.

$2.00 Oct.5-10421-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Gerardo González Mourigán. de fecha dieciséis de Agosto del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN DIAZ CONDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 7. folio 347). padrón número veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho (27.348). se cita. llama y emplaza a don Liceo Morales y a doña Pastora Díaz de Morales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. que tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Agosto 16 de 1940. — D. González Mourigán. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9276-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Gerardo González Mourigán de fecha veinticinco de Mayo del corriente año. dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con GABINO RODRIGUEZ REYES. cobro ejecutivo de pesos" libro 8. folio 458. padrón número ciento dieciséis mil setecientos noventa y seis (116.796). se cita. llama y emplaza a don Gabino Rodríguez Reyes. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenarse el requisito de la conciliación. — Montevideo a 10 de Junio de 1940. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.10-9334-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán. de fecha quince de Agosto del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARLOS MARIA LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8 folio 138". padrón número ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno (número 116.771). se cita. llama y emplaza a don Carlos M. López. o a sus sucesores a título particular o universal. y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan. ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (número 594). dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Agosto 19 de 1940. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9275-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARLOS GORIA PIGINO Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8 Folio 370) padrón número ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete (158.197) se cita llama y emplaza a don Carlos Goria Pigino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Agosto 16 de 1940 — D González Ferreira. Escribano

(Cuenta corriente) Set.7-9229-v.oct.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICARDO OSCAR SPANGEMBERG Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 405). padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta (49.570) se cita llama y emplaza a los sucesores de don Ricardo Oscar Spangemberg a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 15 de 1940 — D González F[illegible] Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9230-v.oct.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán. de fecha ocho de Agosto del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICARDO OSCAR SPANGEMBERG. cobro ejecutivo de pesos. Libro 7 folio 40" padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y uno (49.571). se cita. llama y emplaza a los sucesores de don Ricardo Oscar Spangemberg a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Agosto 15 de 1940 — D. González Ferreira. Escribano

(Cuenta corriente) Set.9-9243-v.oct.14

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 33.750. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 292). se emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número treinta y tres mil setecientos cincuenta. situado en la avenida Larrañaga entre Echevarriarza e I. de León: a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10484-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN J. GIOVANOLA ARENAS. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 286). se emplaza a don Juan J. Giovanola Arenas. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco. situado sobre la línea Sur. de la calle Santos entre Licoc y Las Palmas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 27 de 1940. —C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10485-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL YAÑEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 282). se emplaza a don Manuel Yáñez. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil novecientos setenta y seis. situado en la calle General Hornos entre vías del ferrocarril Esmeralda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10486-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión VICENTE CASTELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 281). se emplaza a don Vicente Castelló. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil quinientos setenta. situado sobre la línea Sur de la calle Apóstoles entre Pernas y María S Munar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10487-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Lilian Rodero González con INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY Apelación. (Libro 6 folio 232)" se emplaza a la señora Benita Diez. esposa de don Pedro Rodero. y a sus hijas. Asunción Nemesia y Ana. para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. dentro del término de noventa días. — Montevideo: Setiembre 4 de 1940 — Alberto M Olivari Actuario Adjunto

$8.40 Set.13-9478-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ATHELSTAN EGBERT COATES y otros. cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 131). se emplaza a Athelstan Egber Coates, Gladys May Coates de Vivo Rupert Cunningham Coates y Queenie Louise Coates de Saldivar. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil ochocientos ochenta y tres. situado sobre la línea Norte de la calle Simón Bolívar entre Charrúa y Guaná: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos e lrequisito previo de la tentativa

de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 13 de 1940. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Set.10-9335-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra ANTONIO SOSA. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 5 folio 551), se emplaza al señor Antonio Sosa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91.438 ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 24 de 1940. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Set.10-9336-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALGARI JUAN Sucesión cobro ejecutivo de pesos. libro 1. folio 513" se cita. llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Juan Algari. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento cincuenta y cuatro. situado en el camino Toledo Chico para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados. para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Agosto veintitrés de mil novecientos cuarenta. — Héctor A Vaina. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-9932-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SAYOLO. LUIS Cobro ejecutivo de pesos. libro 2. folio 139". se cita. llama y emplaza a don Luis Sayolo o a sus sucesores a título particular o universal. y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa. situado sobre la línea Sureste. de la calle Santa Lucía entre Del Honor y Camino de Las Tropas. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-9933-v.oct.29

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha veintidós de Agosto del corriente año. dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG. RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos. libro 1. folio 227" se cita. llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado. con el número cuarenta y nueve mil quinientos sesenta. situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados. para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo. Agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Sset.24-9934-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha catorce de Agosto del corriente año. dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANOSA NOE. Sucesión. cobro ejecutivo de pesos. libro 1. folio 587" se cita. llama y emplaza a la sucesión de don Noe Canosa o a sus sucesores a título particular o universal. y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil sesenta y seis. situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e Inclusa. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados. para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-9935-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año. dictada en autos "Municipio de Montevideo con PAMPILLON LOPEZ PEDRO. JOSE MARIA ANGEL. RAMONA Y PRAXEDES. cobro ejecutivo de pesos. libro 2. folio 129" se cita. llama y emplaza a las siguientes personas: José María Pampillón López. Angel Pampillón López. Ramona Pampillón López y Práxedes Pampillón López. o a sus sucesores a título particular o universal. y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco. situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Nueva Era y California para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-9936-v.oct.29

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha veintisiete de Agosto del corriente año. dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARIZAGA. JULIO Cobro ejecutivo de pesos L. 1 F. 139" se cita. llama y emplaza a don José Rodríguez. o a sus sucesores a título particular o universal. y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento siete mil seiscientos treinta y uno situado sobre la línea Norte de la calle Galeano entre camino Mendoza y Cururú. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo. Setiembre 3 de 1940 — Héctor O. Viana. Escribano
(Cuenta corriente) Set.14-9544-v.oct.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PONS OLIVERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.10-10609-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OFELIA TERESA ROMILDA PIERPAULI DE SYKACEK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Pierompaoli" debe decir "Pierpauli", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$4.00 Oct.9-10557-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA AGUERRE DE MISTRETTA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuaroi.
$3.75 Oct.8-10548-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRUGONI DE GUTIERREZ ZORRILLA o JUANA CRISTINA FRUGONI DE GUTIERREZ ZORRILLA o JUANA FRUGONE o FRUGONES DE GUTIERREZ ZORRILLA o JUANA CRISTINA FRUGONE o FRUGONES DE GUTIERREZ ZORRILLA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$4.95 Oct.7-10495-v.oct 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARACIOLO TORRES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo .Octubre 3 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.7-10496-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE VITA ORLANDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.
$3.75 Oct 7-10449-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO PEREIRA o PEREYRA. citándose a los herederos. acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1940. — Patricio A Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.7-10442-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA PATRON DE FERNANDEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.7-10443-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEONARDI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 26 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.5-10400-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OROSA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$6.08 Oct.2-10246-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO HILARIO BARTET solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. porque donde dice "Bart" debe decir "Bartet", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo. Setiembre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Set.28-10113-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "sucesión de IGNACIO CIBILS". se cita. llama y emplaza a don Guillermo Andrade. a fin de que comparezca por sí o representante ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo. Setiembre 6 de 1940.— Patricio A. Pereira. Actuario.
$7.20 Set.12-9413-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAZ MARDONES DE GOCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 6 de 1940. —Patricio A. Pereira. Actuario.

$6.00 Set.12-9416-v oct.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montvideo, Setiembre 13 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Oct.9-10583-v.oct.21.

Retroactividad

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don JOAQUIN BALDOMIR, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo Setiembre 27 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

(Costas) Oct.5-10413-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARAH KILLEEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-10414-v.oct.17.
Nov.4-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Odila Rey Abelenda contra FRANCISCO MALLO MARTINEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Francisco Mallo Martínez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8.40 Oct.8-10529-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de Martín Mosegues y Carmen Supatto y nacimientos de Irma y María Elena Mosegues, donde debe sustituirse el apellido del contrayente y padre de las inscriptas, respectivamente, que aparece como "Mosegui" por el de Mosegues. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario

$5.25 Oct.3-10319-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.2-10268-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LANGE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Oct 1.o-10212-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio por causal", se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a don Pedro García para que se presente a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8.40 Oct.1.o-10213-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$7 20 Set 28-10134-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MONTE y de casamiento de CAYETANO MONTE y MARIA DE RISSO para subsanar los siguientes errores: en dichas partidas aparecen los apellidos Mondi y Derriso en lugar de Monte y De Risso que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 24 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$4.00 Set.27-10079-v.oct.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Petrona Ruperta Varela contra ELIAS MARTIN BARRIOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Martín Barrios para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$9.60 Set.26-10012-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio Terminiello contra CASIMIRA R. MONTAÑEZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Casimira R. Montañez para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario

$8.40 Set.19-9714-v.oct.24.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Nestor Eduardo Hardoy contra DALMIRA DOMINGUEZ ALVAREZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Dalmira Domínguez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$9.60 Set.14-9525-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Carlos Alberto Jauregui contra SARA BRIGNARDELLO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Brignardello para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8.40 Set.7-9193-v.oct.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3 75 Oct.8-10541-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALLAS RAMA o RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Oct.7-10462-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAMA DE PALLAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Oct.7-10461-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAC DONALD DE TURIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Oct 5-10420-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ELISA SORIA DE BARBERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Oct 3-10320-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PROSPERO DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario

$3.75 Oct.3-10290-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "BECERRA DE SILVERA (LEONIDA). Incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 30 de Julio de 1934, se declaró incapaz a la señora Leonida Becerra de Silvera, nombrándose curador por la misma disposición a Genaro Silvera. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.3-10270-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de PEDRO SILVERIO MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Oct.1.o-10218-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "Sucesores de Casildo Fernández Chaves contra ELIO MUÑOZ, ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor hipotecario don Agustín Elio Muñoz y a los señores acreedores don Diego Francisco Correa, Ana Dibarrat de Cléricí, Marta B. de Galtuzzi, Castor Freiría, Juan Carranza, Juan Vidal, Manuel Novas y su esposa doña María Calviño, don Juan C. Peratta, doña Inés Soto, Manuel

García, Carmelo A. Corrado. Héctor A. Serrano o Seoane o Scrano Gabriel Magraner. todos los cuales resultan acreedores hipotecarios con garantía de la finca empadronada con los número 70 382 con frente a la calle Joanicó número 141 entre las de Lindoro Forteza y Plata. y 66.745 con frente a la calle Plata entre las de 24 de Setiembre y Azara. según escritura todas autorizadas por el escribano Gómez Muñoz o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos obrados de ejecución de hipoteca bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio que los represente con quien se continuarán los procedimientos hasta su total liquidación y con especial indicación de que oportunamente se cancelarán de oficio las respectivas inscripciones si no comparecieren. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$21 60 Set.9-9300-v.oct.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "MENENDEZ (MIGUEL B.) Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan F. Artigas Rosa Sáenz, Angel Ferrari Sofía Lamf. Alfonso Pombo Genaro Talento y Luis Musto o a sus causahabientes o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Galicia número 2321 15.a sección judicial de este Departamento en 1911. y actualmente 23.a sección que se deslinda así: al Norte Angel Ferrari y Sofía Lamf: por el Sur Alfonso Pombo y la calle Orillas del Plata (hoy Galicia): al Este. Genaro Talento. y por el Oeste Luis Musto. según plano archivado en la Dirección de Topografía con fecha 27 de Noviembre de 1931 Dicho inmueble tiene una superficie de 649 metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$16.80 Set 25-9977-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CASTILLA DE MUGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

$6 00 Set.23-9895-v oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la de la sucesión de doña CANUTA RAMIRO o REMIRO BUSTOS DE PELAYO GAONA. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 14 de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario.

$8 40 Set.[illegible]-v oct.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FERNANDO DE SALES. estableciéndose que donde dice Manuel Debales y Manuel de Vales debe decir respectivamente. Manuel Devales. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.10-10594-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.10-10592-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO IKIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 1.o de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.10-10593-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIRRE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.10-10595-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura, de la sucesión de CARLOS PIACENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.10-10596-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MONTERO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.8-10530-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO RIZZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-10457(bis)-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura d las sucesiones de ROBUSTIANA LOPEZ o LOPEZ DE DELGADO y de JOSE ALEJANDRO DELGADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.20 Oct.7-10458-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA PIOLI DE STENERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.7-10444-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANA o LUCIANA BARTOLA FONSECA o GONZALEZ DE TAJES y de JUAN FRANCISCO o JUAN F TAJES o TAJES CACERES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Oct.7-10455-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON GUICHON citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-10459-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA O ROSARIO CALDAS DE BENTANCUR. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-10460-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MARIO KAUFMAN. estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido de Raufman debe decir "Kaufman". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.7-10453-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO GREZZI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.5-10411-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABAL SABARIS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 1.o de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.5-10396-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIO DE PEREYRA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3 75 Oct.5-10397-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de IDIDORO REMIGIO o REMIGIO ISIDORO GUARNALUSSE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.5-10398-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MOLINS o JAIME MOLINS (hijo). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 1.o de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.5-10399-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGO HIRIART citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.60 Oct.4-10338-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña FRANCISCA CATALINA FASOLA. estableciéndose que donde dice Ana debe decir Francisca Catalina. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Oct.3-10318-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARRIOS DE OLIVERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.80 Oct.3-10[illegible]-v.oct.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de don MENELAO GODOY, donde el inscripto aparece como Meneleu, debe decir "Menelao". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.4-10357-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO o JOSE GREGORIO EUSTAQUIO MASANES, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.5-10390-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LORENZO BRAULIO LUIS DANOVARO, citándose y emplazándose a los interesados en ella a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.3-10273-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENDEZ o MENDEZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.3-10321-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PONTES DE SANTURIO o CANDIDA VEATRIZ PONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.90 Oct.2-10266-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.2-10258-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO FEDERICO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.30-10214-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO LAGO o ANTONIO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.10-9307-v.oct.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Andersen Ove Jorge con ELENA JUZKOVITZ" (Lo. 28, Fo. 541), se emplaza por el término de noventa días a doña Elena Juzkovitz para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Ove Jorge Andersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.24-9923-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.80 Oct.10-10631-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.10-10629-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.10-10599-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICCO o VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.10-10600-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA VICTORIA VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.10-10601-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o ANA MARIA MONACO DE LAROCCA y de MIGUEL LAROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.05 Oct.10-10602-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES LLEO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.9-10578-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA CANCLINI o CANCLINE DE COLTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.9-10589-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.9-10577-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILA o CAMILA JOSEFA BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10516-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Marcelo S. Schiaffino contra MARIA ESTELA SILVA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Estela Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Oct.8-10540-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER MORANDI DE LAVAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.5-10392-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO FRANCISCO o FRANCISCO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.5-10391-v.oct.17.

Inofrmación de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: MARIA MATILDE BALARINI, domiciliada en Lavalleja 1854, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Pedro Montano y Ricardo Ambrosoni, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — María Matilde Balarini Reco" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Oct.5-10406-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Livía E. Sántoro contra ARTURO TEALDI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Tealdi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Oct.5-10408-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CANTERA DE SURRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct 4-10342-v oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATIAS CAZEAUX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.4-10343-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO ALVAREZ MOULIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.4-10344-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.4-10345-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. —C Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.4-10364-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. AIDA ESTHER PLAISANCE, domiciliada en Joaquín Requena 1382 (apartamento 10). al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribana a cuyo efecto las señoritas Iéri-da Murdok y María Catalina Peruzzo, que presentaré serán preguntadas como: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Aída Esther Plaisance". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Oct.4-10355-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAGGIOLI o JUAN MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.4-10365-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "EMMA NELIDA BARCELO SANTURIO. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Emma Nélida Barceló Santurio, con domicilio a los efectos de esta gestión en Cerrito número 464 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres previa al ejercicio a la profesión de escribano. A ese fin solicito se tome declaración a los testigos ingeniero Cesáreo Alonso Montaño y Capitán Servando Fernández, que presentaré al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Digan qué concepto les merece la suscrita por su conducta y costumbres. 3.o) Den razón de sus dichos. En consecuencia pido: Se hagan las publicaciones de estilo se reciba la información ofrecida y se apruebe previa vista al Fiscal de lo Civil. — Emma N. Barceló Santurio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 30 de 1940 —C. Walter Balleta, Actuario.
$11.25 Oct.4-10341-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Elina Paredes contra VICTORIO o VICTOR VECCHINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Victorio o Víctor Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario
$9.80 Oct.4-10131-v.nov 11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: MARIA PASTOR GROMPONE domiciliada en la calle Ituzaingó número 1309 (primer piso apartamento 3). al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los doctores Carlos Salvagno Campos y Aparicio Méndez, que presentaré serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito — María Pastora Grompone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario
$8.25 Oct.3-10316-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA TURQUESA NAVA o DE NAVA DE CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.04 Oct.2-10241-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTEMIA LORIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.
$3.75 Oct.1.o-10209-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Cotic contra FRANCISCA LUKEZIC. Divorcio", se llama, cita y emplaza a doña Francisca Lukezic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho e nestos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.25-9960-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS" se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Gilbert de Badenas por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940 — C Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.20-9762-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MUSSIO o MUSCIO o MUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.19-9727-v.oct.24.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.
$7.20 Set.12-9434-v.oct.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ANTONIO PASTORE, domiciliado en esta ciudad, calle Soriano número 1160 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Sabino Machado y Jenaro Gilbert, domiciliados, respectivamente, en J. Paullier 1472 y J. de Salterain 1259, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Que una vez aprobada, se sirva ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito — Antonio Pastore". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct 7-10464-v oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE INVERNIZZI", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante José Invernizzi y especialmente a María Invernizzi y Pedro Invernizzi y a las estirpes de Catalina Invernizzi Juana Invernizzi y Reneri Invernizzi bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Oct.7-10494-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE JOAQUIN BARBOSA LEAL o JOSE BARBOSA y DOMINGO ECHEVERRY o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.7-10466-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CAILLAVA DE ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.7-10445-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de KAREL SCHMIDL o KAREL SCHMIDL KOENIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.7-10446-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CUNO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.7-10447-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Amadeo Landó (Interino), Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.10-10618-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO BOSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.8-10543-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "CLEMATA JOSE GREGORIO y SALARTE MARIA ELENA PETRONA. Auxiliatoria de pobreza, rectificación de partida e inscripción del nacimiento de sus hijos Lila Abelarda, José María y Luis Ricardo", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don José Gregorio Crematta y doña Petrona Salarte, pues donde dice "Crematta" debe decir "Clemata" y donde dice "Petrona" debe decir "María Elena Petrona" que son los nombres verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.24-9908-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "IBAÑEZ ALBINO e IBAÑEZ PELAYO, CARMEN Y MARIO. Inscripción de nacimiento y rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Pelayo, pues donde dice "Benigna" debe decir "Juana", que es el nombre verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.7-10454-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BERNARDO SZAMES. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Bernardo Szames y doña Rochla Winer y las de nacimiento de sus hijos Marcos y Santiago Szames, pues en ellas, donde dice "Schames" debe decir "Szames", por ser los verdaderos nombres. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José T Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-10424-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de, don BARTOLOME CANAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.5-10423-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.3-10291-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos: "MANUELA FARIÑA. Sucesión. ENRIQUE FARIÑA. Posesión notoria de hijo natural" se cita y emplaza a los deudos o sucesores de la causante Manuela Fariña, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), y a todos los que se consideren con derecho, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.4-10337-v.nov.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente: "VICTORIO ARANCIO. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución del 24 de Agosto del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado a don Victorio Arancio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.4-10324-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Baietti Vicente contra CLARA MARIA JOSEFINA MOCCHETTI. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita y emplaza a doña Clara María Josefina Mocchetti para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio y a la vez para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.2-10250-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-10219-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "TOMAS TRENCH. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Tomás Trench, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio: donde dice: "Tomás Bramagan" debe decir: Tomás Trench; donde dice: "Cristóbal Bramagan" debe decir: Arturo Trench y donde dice "Rumilda Resquin" debe decir Bernarda Resquin. Y en la partida de nacimiento de su hija María Elena: donde dice "Tomás Branega" debe decir: Tomás Trench; donde dice: "Rumilda Resquin" debe decir Bernarda Resquin. — Montevideo, Junio 18 de 1940. —José T. Pereira, Actuario.

(Ley 16 de Ag. 1940) Set.27-10047-v.oct.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARTIN STERN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo L. Anselmi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.25-9946-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "GIUDICE JUAN. Rectificación de partida" se hace público que se ha presentado don Juan Giúdice solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pascual" debe decir "Juan" y donde dice "Judice" debe decir "Giúdice", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.25-9973-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Rey Héctor Angel contra PAULINA FRA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Paulina Frá para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940 — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 Set.21-9802-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE MAIERO-VICH y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ramponi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.25-9947-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CATALINA ROSA BATISTA DE ROBLES o PAULA BATISTA DE ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.19-9726-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO o LUIS BACIGALUPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.

$7.20 Set.10-9318-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANA, DOLORES y NARCISA PEÑA. Prescripción treintenaria" se ha presentado don Enrique Saavedra (h.), como apoderado de las señoritas Ana, Dolores y Narcisa Peña, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una finca rural situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, proximidades de la villa del Sauce, empadronada con el número 1225 y que, según plano, del agrimensor don Eduardo Quartino, de Setiembre de 1939, se deslinda así: por el N O., cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce de León y don Juan González, por el N E., con campo de don Domingo Ferrari, por el S. E., camino vecinal por medio con propiedades de los señores Dionisio Juan V., María, Ana Manuela, Margarita Catalina, Angel, Luis Pedro y Lorenzo Ferrari, y por el S. O. camino vecinal por medio, con campos de don Dionisio y don José Ferrari. Dicho bien lo hubieron las citadas señoritas Peña, por compraventa que hicieron con su padre don Lorenzo Peña, por escritura que el 30 de Setiembre de 1904 autorizó en esta Capital el escribano don Emilio J. Paz. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita y emplaza a los linderos del mismo señores Domingo, Lorenzo, Luis Pedro Angel, Catalina, Margarita, Manuela, Ana María, Juan V. Dionisio Ferrari, Juan Ferrari, Juan González y los sucesores a título universal o singular de don Fermín Ponce de León. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — José T Pereira, Actuario.

$31.20 Set.25-9972-v.oct.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BANCHERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.10-10630-v.oct.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "ANTONIO REBOLLO. Concurso voluntario", se cita a los acreedores del referido señor Antonio Rebollo para la junta que se realizará el día

12 de Noviembre del corriente año 1940 a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). Se previene que los interesados deberán presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct.10-10591-v.oct.22.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "Joseph Alejandro José contra PETRONA O'DONNELL. Conversión al divorcio". se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "175. Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Vistos estos autos promovidos por Alejandro José Joseph, a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1 y siguientes. Resultando: 1.o) Que por sentencia de 11 de Julio de 1935, el Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Buenos Aires, doctor F. D. Quesada. decretó el divorcio, separación de cuerpos en nuestra ley, de los esposos Alejandro José Joseph y Petrona O'Donnell (fojas 1 y siguientes). 2.o) Que el 27 de Marzo del corriente año Alejandro José Joseph compareció ante el Juzgado pidiendo se decrete la conversión en divorcio de la sentencia a que se alude en el resultando anterior (fojas 8 y vuelta). 3.o) Que el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno expresa que puede decretarse la conversión solicitada (fojas 27). y Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio, basándose en la sentencia, debiendo el Juez decretarla de plano. Dictada la sentencia de separación de que se trata en el año 1935, ha transcurrido con exceso el término legal para convertirla en divorcio. Por estos fundamentos y atento a la conformidad manifestada por el señor Fiscal resuelvo: Conviértese en divorcio la separación de cuerpos existente entre Alejandro José Josehp y Petrona O'Donnell decretada en la sentencia testimoniada a fojas 1 y a que se refiere el primer resultando. Notifíquese por edictos a la señora de O'Donnell, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits en Montevideo a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe. — Luis Antonio Lamas." Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.8-10525-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMACILIA LANDIVAR LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.55 Oct.7-10463-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAO SZABO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Vigil de Szabó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.5-10393-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RECULUSA DE PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.4-10325-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña CIPRIANA MARTINEZ DE BANEGA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo de su esposo don Mercedes Banega, por aparecer en ella el inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino; y 2.o En la partida de matrimonio de la compareciente y el mencionado Mercedes Banega, por aparecer éste con el nombre de Mercedes Blanco Banega y ser hijo de Fidel Blanco, debiendo decir Mercedes Banega, siendo hijo de padre desconocido. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 19 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.50 Set.26-10026-v.oct.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don PACIANO REGO, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados. los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Vidovich; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 20 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

(Costas) Set 30-10178-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70761 de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente entre las calles Comercio y Gobernador Viana, lindando: al Sur con terrenos de propiedad del Municipio; al Oeste, con terreno de propiedad del señor Benito Vallarino y al Este con propiedad de Manuel Urquiza. Y a los efectos legales se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto en el bien descripto y especialmente, a don Angel Trivelli para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$16.80 Set.25-9950-v.oct.30.

Solicitud de una copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "MONACO CALCE DE FERNANDEZ FELICIA C Solicita una copia de escritura" se hace saber que el señor Vicente Morelli ha solicitado copia de la escritura autorizada por el escribano Ubaldo Sóñora, en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y dos, por la cual el señor Rodolfo Péndola vendió a favor de doña Juana Rosseli la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo Ituzaingó undécima sección judicial de esta Capital, señalado con el número 10, manzana 28 en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Marzo de 1912: se compone de 221 metros con 36 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a calle Pedro Piñeyrúa: 25 metros 77 centímetros al Noreste, a calle Patricios, por formar esquina: la misma extensión al Sudoeste, con solar 11, y 8 metros 69 centímetros al Noroeste, con parte del solar 9. Empadronado con el número 75652. Además, por la misma escritura, el señor Péndola cedió y transfirió a la propia compradora los derechos hereditarios que respecto de la otra mitad del inmueble relacionado le correspondían por fallecimiento de su primera esposa, de la que era único y universal heredero. Y a los efectos legales se cita y emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en la expedición de la copia solicitada, y especialmente a doña Juana Rosseli para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$30.00 Set 20-9794-v.oct 25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña SOFIA ZIEHL DE COLAUTI o COLAUTTI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abdón E. Colauti bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio — Montevideo Setiembre 9 de 1940 — C Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.40 Set 13-9447-v.oct 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M Osorio, por Severo Torres, contra RAMON MENDIETA. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Ramón Mendieta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 9, con frente a calle de 17 metros en la sexta sección judicial del Departamento de San José que si en el término de veinte días no tiene suscripto el correspondiente contrato de promesa de compraventa en el Banco Popular del Uruguay administrador de dichos bienes, se les tendrá por desistidos en su propósito de compra y el promisario vendedor en absoluta libertad para disponer de dicho solar de terreno. — Montevideo Agosto 28 de 1940 — José Miranda Juez de Paz

$10.75 Set 30-10205-v.oct 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CVITKOVIC citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940 — Luis Barbé Juez de Paz

$3.75 Oct.3-10313-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don NICOLAS NOVAK citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940 — Carlos Fleurquin Narbondo Juez de Paz.

$4.50 Oct.3-10312-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 24 de 1940. — A. Garrido Barrios Juez de Paz

$6.00 Set.18-9662-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SORIA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 10 de 1940. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$6.50 Set.23-9869-v.oct 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "SALVADOR DENUCIO y MANUEL RIVERA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Erlinda Veiga de Burgueño, Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez y Carmen o María Carmen Rivera García, o los sucesores o causahabientes de éstas a título universal o singular y, en general, a todos aquellos que por cualquier

concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el pueblo Soca, de Canelones, 8.a sección de dicho Departamento, que, según el plano suscripto por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Junio de 1933 e inscripto en la Direción General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 48, el 12 de Abril de 1935, se designan así: Solar número 1, compuesto de 834 metros cuadrados 50 decímetros de superficie, con 23 metros 85 centímetros al Norte, lindando con sucesión Justiniano S. Burgueño; 30 metros al Este, con el solar número 2; 25 metros 52 centímetros al Sur, con carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, 39 metros 60 centímetros, con Juan Jaume Barnat. Solar número 2, compuesto de 500 metros cuadrados, que lindan: en 18 metros 50 centímetros al Norte, con dicha sucesión Burgueño; 23 metros 42 centímetros al Este, con el solar número 3; al Sur, 19 metros 88 centímetros, con la carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, 30 metros 50 centímetros, con el solar número 1, antes deslindado. Solar número 3, con una superficie de 336 metros cuadrados 20 decímetros, lindando: al Norte, con la sucesión Justiniano S. Burgueño, en 16 metros 65 centímetros; al Este, en 17 metros 5 centímetros, con calle pública; al Sur, en 17 metros 82 centímetros, con carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, en 23 metros 42 centímetros, con el solar número 2 del mismo plano; y el solar número 4, compuesto de 154 metros cuadrados 71 decímetros, que es de forma triangular, y se deslinda así: 28 metros 43 centímetros al Norte con la sucesión de Justiniano Burgueño; al Sur o Sureste, 30 metros 18 centímetros, con carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, 10 metros 90 centímetros, con la calle pública, debiendo comparecer dentro del término señalado a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 2 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$42.00 Oct.10-10615-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.10-10479-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TESSA o JUAN ABONDIO TESSA o TESSI y CARLOS TESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.20 Oct.7-10480-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.2-10257-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CIRISOLA DE CARBAJAL, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Agosto 27 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Oct.3-10271-v.oct.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, dictada en autos "DELGADO JESUS. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la villa de San Ramón manzana número 49 (hoy 102), empadronado con el número 211 (hoy 921), compuesto de una superficie de 1250 metros, que lindan: al Oeste, en 25 metros, con frente a la calle Misiones: al Este, en 50 metros de fondo, con sucesión Joaquín Martínez (hoy Erasmo Abatte): al Norte, con la calle del Baño, y al Sud, con Angel Bentancor (hoy Rosa Zugarramurdy), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo prevísto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Villa de San Ramón, Setiembre 11 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$16.80 Set.20-9728-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.10-10619-v.oct.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del corriente año se declaró incapaz a FRANCISCO ROQUE PADULA, designándosele curador a su esposa doña Paula Barone de Padula, la que aceptó el cargo. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1940. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6.60 Set.30-10203-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS EMILIO ALTESOR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como si fuera "Altezor" cuando en realidad su apellido es "Altesor". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Melo, Setiembre 6 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Set.26-10003-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña WANDA SOCORRO VILLAMIL DE SHORTT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como hija de Haydée Rodríguez da Silva y nieta de Polidoro Alejo Rodríguez da Silva, cuando en realidad el nombre de su madre es "Haydée da Silva Rodríguez" y el de su abuelo materno "Polidoro Alejo da Silva Rodríguez". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Melo, Setiembre 2 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.26-10004-v.oct.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.9-10558-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.8-10512-v.oct 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA JACINTA o JACINTA CARRO DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.7-10506-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO o LORENZO FRUCTUOSO PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.7-10507-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "BOLIVAR DE LEON. Hallazgo", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre un tanque de hierro aparecido sobre la costa del Río de la Plata en campos del denunciante en San Pedro, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Oct.7-10488-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NACARELLO o NACCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.4-10360-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELARDO VINENT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.3-10297-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTINA CAFFAREL DE GONNET solicitando la rectificación de su partida de nacimiento efectuada en la 5.a sección de este Departamento el 4 de Abril de 1899 en la forma siguiente donde dice apellido del padre Cafael, debe decir Caffarel, por ser éste el verdadero apellido de su padre según expresa. En consecuencia y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 16 de 1940. — Juan C Altieri, Actuario.

$5.40 Set.27-10065-v.oct 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.2-10239-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO R. LONGO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1939. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Oct.7-10498-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GROSSI DE KAUFFMANN o KAUFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 2 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.00 Oct.8-10513-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES NOGUEIRA o NOGUEYRA y de PASTORA PINEDO o PASTORA PIÑEYRO DE NOGUEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 30 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Oct.8-10536-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos: "AUGUSTO EUFRASIO PINTOS. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Augusto Eufrasio Pintos, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio número 390, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que a fin de producir la información de vida y costumbres necesaria para obtener el título de procurador, solicito del señor Juez se sirva mandar se reciban las declaraciones de los testigos don Domingo Bocchiardo y don Aquiles G Fernández Bermúdez, vecinos de esta ciudad que oportunamente presentaré en la oficina y serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.a) Por las generales de la ley. 2.a) Diga si conoce al que suscribe el presente escrito y desde cuándo. 3.a) Diga si sabe qué vida y costumbres ha observado siempre el firmante de este escrito. 4.a) Diga cómo sabe lo declarado. Por tanto, al señor Juez pido: Que recibidas las declaraciones de los testigos propuestos y corridos que sean los trámites de estilo, quiera ordenar que este expediente se agregue al que hoy también inicio en escrito separado, sobre título de procurador, para su elevación oportuna a la Suprema Corte de Justicia Otrosí digo Que la oficina Actuaria admita y agregue sin necesidad de nuevo escrito, los impresos que acrediten la publicación del edicto respectivo. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Durazno, Setiembre 23 de 1940. — A F Pintos" Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1937, se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.75 Oct.7-10505-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA VALLARINO DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 26 de 1940 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-10262-v.oct.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N. BAZZI BASILIO BAZZI, AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI, promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan, autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906, de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur, a la calle Artigas, por 43 metros de fondo al N., lindando con P Colomé y R. Ituzarry; por el E. con B. Lamaison, y por el O., con J. Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Aycaguer), manzana 58 de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario

$43.20 Oct.2-10263-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se cita y emplaza a ESTANISLAO RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa, doña Francisca Meneses, a los efectos del juicio de divorcio que proyecta iniciarle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del artículo 307, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 29 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Set.11-9352-v.oct.16.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO T. PORLEY solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 17 de Diciembre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Setiembre 12 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set.26-10027-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO MARIANO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 24 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.2-10260-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ERMINIA o HERMINIA o ESCOLASTICA HERMINIA TAFURA DE GUZMAN o IFRAN y don PEDRO GUSMAN o PEDRO WILFREDO GUZMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 24 de 1940 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.2-10261-v.oct 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Santiago Idiarte y otros contra los causahabientes de MANUEL JUSTO DURAN. Prescripción treintenaria": se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a los causahabientes de don Manuel Justo Durán y a toda otra persona que se considere con derecho a las sobras existentes en las fracciones de campo situadas en la sexta sección judicial de Flores, que formaban parte del padrón 526, actualmente empadronadas con los números 1879 y 1882, señaladas con los números dos y once en el plano de los agrimensores Ros, de Julio de 1922 así deslindada: Fracción dos: Noroeste, arroyo La Cordobesa en medio con Emiliano López y Elías Verdier; Noreste, lote uno, de Santana Durán; Sudeste, camino vecinal en medio con fracciones siete, ocho y nueve, de doña Amalia Durán de Misa doña María Durán de Santurio y estirpe de Jesús Durán, y Sur-Sudoeste, lote tres, de doña Francisca Durán; y fracción once, lindera: al Noreste, con el lote diez, de doña Pascuala Durán; Sureste, arroyo Los Molles en medio, con Antonio Fernández Mira; Suroeste, fracción doce, de Feliciano Durán (hoy hermanos Idiarte), y Noroeste, lotes tres y cuatro, de Francisca Alejandrina Durán, midiendo cada fracción 619 hectáreas, 7818 metros 3775 centímetros. — Trinidad, Setiembre 19 de 1940 — José Ibañete, Actuario Interino.

$28.80 Oct.5-10433-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 11 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$6.00 Set.26-10028-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa se hace saber a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña DORLIZA ANICETA PEREIRA DE PEREZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de Dorliza Pereira de Pérez, donde dice Dorliza Pereira debe decir Dorliza Aniceta Pereira. En la partida de matrimonio de la causante Dorliza Pereira con Quintín Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez: En la partida de nacimiento de Heriberto Martín Pérez, donde dice Aniceta Dorliza, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Teresa Irma Paula Pérez, donde dice Dorliza Pereira, Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Francisco Ismael Cirilo Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Quintín Lizardo Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Máximo Zenón Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo Isabelino Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Delia Elida Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Mácimo T Pereira, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y Máximo Pereira. En la partida de nacimiento de Dolores Angélica Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo I Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Blanca Elia Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo Isabelino Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de María Teresa Dorliza Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Amado Humberto Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo I Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Victoria Magdalena Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. — Trinidad, Setiembre 16 de 1940. — Homero Pereira Sánchez, Actuario.

$34.00 Set.27-10089-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don SANTA ANA PEDREIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde se establece que nació una criatura del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que es lo que corresponde. — Trinidad, Setiembre 21 de 1940 — Homero Pereira Sánchez.

$4.50 Set.25-9978-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA o MANUEL BARBOZA SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.5-10394-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO GONZALEZ o DELFINO GONZALEZ PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.4-10382-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo, Octubre 2 de 1940. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.8-10517-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Lavalleja, en los autos caratulados "Pedro Pérez. Rectificación de partida de defunción de TEODORA PEREZ" se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado, don Pedro Pérez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Teodora Pérez, en el sentido de que donde se ha establecido que la madre de la causante era "Solano Dehauta" debe decir los verdaderos nombre y apellido, que son "Salomé Deauta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas Setiembre 17 de 1940 — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.26-9981-v.oct.14.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA. Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Edmundo Rodríguez Dutra solicitado que se disponga se le expidan por el respectivo escribano, segundas copias de las escrituras siguientes: A) De adjudicación hecha por Ulpiano Moreira Sosa a favor de Edmundo Rodríguez Dutra, ante el escribano Luis Ruy Etcheverrito en la ciudad de Minas el trece de Octubre de mil novecientos veintidós, que lleva el número ciento setenta y seis, de una fracción de terreno ubicada en San Francisco de esta jurisdicción, compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros deslindada así: veinticinco metros de frente al Sur, que linda, calle por medio, con la sucesión de Manuel Mateus, por igual extensión de fondo nacia el Norte, lindando con Natalia Cubas de Arreche, y cincuenta metros de frente hacia el Este, por donde linda con la indicada sucesión Mateus; por igual extensión de frente al Oeste, lindando también con doña Natalia Cubas de Arreche: y B) De compra del bien antes referido, que hizo Ulpiano Moreira Sosa a Natalia Cubas de Arreche, en escritura autorizada por el mismo escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos veintidós. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Junio 21 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Set.30-10174-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en el expediente "MARIA CATALINA LARROSA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras sita en "Barriga Negra" sexta sección del Departamento de Lavalleja, empadronada actualmente con el número dos mil novecientos cuarenta y nueve, y compuesta de dieciséis hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, dentro de los siguientes límites: al Norte Justiniano Aviaga Tellechea: al Este, sucesión Juana Larrosa: al Sud, sucesión Antonio Moreno y Juana Robino de Moreno, y al Oeste, arroyo Barriga Negra, por medio con Francisco Cal: para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a deducir sus derechos en los expresados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$16.80 Set.13-9463-v.oct.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DOLORES o DOLORES MARIA LORENZO DE TURLAN para que comparezca en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan Manuel Lorenzo en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 28 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Set.27-9830-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JUANA CLARA ROBAINA DE PANIZA. Sobre rectificación de la partida de su matrimonio y nacimiento de su hijo Luis Hugo Paniza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juana Clara Robaina de Paniza solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Vicente Paniza celebrado en la primera sección de este Departamento el día 21 de Junio de 1924, por aparecer su esposo con el nombre de Luis Paniza en lugar de Vicente Paniza como debe ser y la de nacimiento de su hijo Luis Hugo Paniza, nacido en la primera sección el día 13 de Abril de 1925, por aparecer en dicha partida de nacimiento como hijo legítimo de Luis Paniza, en lugar de decir: hijo legítimo de Vicente Paniza, como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.90 Oct.8-10528-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON PEDRO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Actuario.

$3.30 Oct.8-10526-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO C. NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Oct.8-10524-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JOSE FONTANA Denuncia tierras fiscales" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el inmueble que enseguida se deslindará, y especialmente a los condóminos que son los sucesores de Felipe Sanguinetti y los de José Silva, para que se presenten a deducirlos justificando su derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fracción de campo que está ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, lindante con el señalado con el padrón número 3635 y dentro de los siguientes límites: Este, prolongación de la línea de alambrado existente que limita el campo de José Fontana y en la misma dirección, le Norte a Sur, que actualmente tiene hasta el borde de la laguna del Sauce, en su nivel medio actual; al Oeste, una línea paralela a la anterior, que sería una prolongación del límite Oeste, del campo de José Fontana y llegaría hasta el nivel medio actual de la misma laguna; al Norte y Sur, respectivamente campo propiedad de José Fontana empadronado con el número 3635 y el nivel medio actual de las aguas de la laguna del Sauce. — Maldonado, Setiembre 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Set.27-10060-v.nov.1 o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión testamentaria de PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA" se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Angela Manuela, Modesto, Afodosio y María Silveira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Modesto Enrique Silveira, al efecto de la partición de sus bienes y en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Agosto 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Set.11-9354-v.oct.16

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos: "JOSE VALENTIN BONILLA y otros Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a Félix de Lizarda, Pedro y Ramón Sagardoy y Domingo Bonilla, y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Terrenos ubicados en pueblo Pan de Azúcar tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: uno empadronado con los números 28 y 30, y que según plano del agrimensor José A. Spagnolo de 16 de Mayo de 1940 inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el número 77 se compone de 3.154 metros 3.357 centímetros cuadrados con 31 metros 80 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Lavalleja; lindando al Noroeste, en 64 metros 80 centímetros, con sucesores de Francisco Bonilla, a continuación del cual una línea de Dirección Noroeste-Sureste, de 25 metros 20 centímetros continuada por otra recta de dirección Suroeste-Noreste, de 21 metros 40 decímetros, ambas limítrofes con sucesores de Estefanía Larrosa: al Noreste en 27 metros 40 centímetros con la calle Arenal Grande, y al Sureste, en tres rectas la primera en dirección Noreste-Suroeste de frente al Sureste, a la calle Maldonado por formar esquina en una extensión de 44 metros 45 centímetros, a continuación otra de dirección Sureste-Noroeste, de 21 metros 475 milímetros, continuada por otra de dirección Noreste-Suroeste, de 42 metros 95 centímetros, ambas limítrofes con Pedro Zúñiga. Y el otro terreno, empadronado con el número 4227, y que según el plano trazado por el agrimensor Antonio Odizzio Revilla en Abril de 1932, e inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el número 88, el 12 de Setiembre de 1939, se compone de 28 hectáreas 5.600 metros, con 188 metros 40 centímetros de frente al Noreste, sobre la carretera Montevideo-Maldonado lindando: al Noroeste, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 113 metros 80 centímetros, 97 metros, 563 metros y 275 metros en las dos primeras con terreno del Ministerio de Salud Pública y en la dos últimas con sucesores de Félix de Lizarza, y al Suroeste, el arroyo Pan de Azúcar; al Sureste, con Trifona E. de León de Fontes en 835 metros; para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Agosto 24 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$39.60 Set.11-9353-v.oct.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DE LA LLANA DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 28 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso Juez de Paz.

$3.90 Oct.8-10527-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de WENCESLADA PADILLA DE CABRERA. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, adicionales, recargos e intereses respectivos del inmueble empadronado con el número 699", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Joaquín Cabrera, Ercilia Cabrera de Medina, Cipriano Cornelio Medina, Romana Cabrera de Bentancourt, José E. Bentancourt, Irenea Cabrera, María Luisa Cabrera, Carmen Cabrera de Lucero, María Antonia Cabrera de Benítez, Luis Macario Benítez, Juana Luisa Cabrera de Barrales, Joaquín Barrales Ramón Padilla Cabrera, Carmen Cabrera Lemes de Rodríguez, Baldomera Rodríguez, Serapio Cabrera Lemes, Isidora Cabrera Lemes de Sosa, Juan José Sosa, María Cabrera Lemes, Antonio Padilla, en su calidad de sucesores de doña Wenceslada Padilla de Cabrera, o a quien o quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos ya iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en la zona Partido Nuevo, de esta sección, y linda: por el Noreste, Ramón y Luis Medina; Sureste, arroyo San Carlos y al Oeste, sucesores de Manuel Delgado, siendo su área de cuatro hectáreas cuatro mil ciento trece metros. — San Carlos, Setiembre 26 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.9-10586-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MONGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 18 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.3-10298-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA HOJMAN DE WOLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 30 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.37 Oct.10-10620-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en los autos caratulados "Ross Sara con JORGE SERMAN o sus herederos o sucesores" (Lo 6 Fo. 403), se emplaza por el término de noventa días a don Jorge Serman o a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

ción. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Set.26-10006-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 25 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.50 Oct.3-10299-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA PERROUD o PERU o PERRAUT o PERRUX DE NESSI de HAEDO o AEDO NESSI y de don ANTONIO NESSI, citándose a todos los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 25 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.80 Oct.2-10242-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA SANTIN DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set 19-9736-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO MAGNO o MAGNA y de doña ANA LAURENZO DE MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 13 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Set.19-9734-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIANA ACLAND DE BRADFORD, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Oct.9-10580-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público, que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de don MANUEL LATTARO y de don JOSE LATTARO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1940.— Juan Serra Tur, Actuario.

$8.40 Set.14-9535-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL MARTINS o GABRIEL MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Setiembre 12 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Oct.10-10627-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIA DA SILVA DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.7-10478-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DO PRADO CAMARGO, HECTOR CAMARGO, LEONOR CAMARGO DE DARIN, ARACI CAMARGO y DAMACIA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. —Rivera, Setiembre 25 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.7-10477-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN GONZALEZ de ALVEZ. Sucesión" se cita, llama y emplaza, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, por el término de noventa días a don Juan Francisco Alvez o Francisco Alvez, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$8.40 Oct.7-10481-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "BENITA ABAD DE QUINTANA Rectificación de partidas" (Lo. 30. Fo. 404), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado Letrado de Rivera se ha presentado doña Benita Abad Quintana, con la venia de su esposo don Dionicio Fernández, solicitando la rectificación de su nombre, pués en el acta de inscripción de su nacimiento se le puso el nombre de Anastacia siendo su verdadero nombre el de Benita Abad Quintana. Para probar ese hecho presenta los testigos Ramón Palacios y Aureliano Esteves. — Rivera, Setiembre 18 de 1940. — Víctor Anza Actuario.

$6.75 Set.30-10181-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental; doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de GERVASIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.1.o-10235-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Oct.1.o-10234-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GULLIELMETTI DE BARCELO o JULIA L. GULLIELMETTI DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Oct.1.o-10236-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Set.27-10100-v.oct.15.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "JULIO V. PAGOLA. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Mayo F. Borsani, ha presentado el informe relativo al estado de la misma y que por auto de fecha 16 del actual, se ha señalado el día veintidós de Octubre entrante, a las 15 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores de la misma y en consecuencia se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurrán a dicha Junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose que deberán comparecer con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los presentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del mismo cuerpo de leyes, se hace esta publicación - Rocha Setiembre 19 de 1940 — Próspero M Rupert, Escribano.

$13 65 Set.27-10099-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.10-10606-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 1.o de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.10-10607-v.oct 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario.

$3.75 Oct.9-10581-v.oct.21.

Apertura de srcesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ARCE y doña EMILIA RAMONA CARBONELL DE ARCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.9-10582-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "María Esther, Domingo, Venancio, Tomasa y Wáshington Altamirano con la sucesión de TOMAS MENONI Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a don Luis Menoni o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la instancia (artículos 300 301, 305 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Salto, Mayo 17 de 1932 — Armando I. Lema Actuario.

$12.00 Set.21-9820-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de FROILAN FONSECA. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Froilán Fonseca o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 26 de esta ciudad, empadronado con el número 505, compuesto de un área superficial de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, con frente a la calle Brasil y dentro de los siguientes límites: por el Norte, padrón número 511, de Francisco A. Máspoli; Sur, calle Brasil; Este, padrón número 504 "Sanatorio Uruguay"; Oeste, padrón número 506, de Dolores S. Fonseca de Pereira Machado, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 23 de 1940. — Benicio Cobral, Juez de Paz.

(Costas) Oct.2-10255-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

4.50 Oct.7-10473-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.7-10474-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña FARIDE DAHER SANTOS y doña CATALINA DAHER SANTOS, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que sus nombres y apellidos son como se dejan expuestos y no Farire Dipe y Catalina Lipp como aparecen en dichas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 17 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10210-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se cita y emplaza a los herederos IRENE ROSA, MARIA MERCEDES, ALFREDO y FLORO HIPOLITO SUAREZ PEREZ, componentes de la estirpe de Eusebia Pérez de Suárez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Gabriela Pérez y Pérez, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, Agosto 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7 20 Oct.1.o-10211-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se cita y emplaza a los herederos de don PEDRO BOULANG o BOULAUG para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos caratulados: "Celia Alcorta contra los herederos de Pedro Boulang o Boulaug investigación de paternidad" a contestar la demanda entablada por investigación de paternidad natural bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente haciéndose saber asimismo, que con citación de dichos herederos se procederá al recibimiento de la información de pobreza solicitada. — San José, Agosto 28 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$9.60 Set.16-9619-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ARAUJO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.3-10288-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesió nde JOSEFINA o JOSEFINA MATEA MATIAGUA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.3-10289-v.oct.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Figurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don BLAS JOSE FERRARIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil y actas parroquiales: De matrimonio de José Ferrario con Carolina Luraschi, en cuanto aparece el nombre del contrayente como "Ángel" en vez de José y el apellido de la esposa "Urraschi" en vez de Luraschi; y de nacimiento de sus hijos Donato Lorenzo, Angel, Blas José y María Ferrario de Luraschi, en cuanto figuran, respectivamente, con los apellidos de Urasqui en lugar de Luraschi, Ferrare Lurasqui, en lugar de Ferrario, Luraschi, Duraschi en vez de Luraschi y Ferrari Nolasco en vez de Ferrario Luraschi. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 4 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Oct.10-10608-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMASA PEYRE DE BARRANDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Oct.2-10256-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROBERTS DE CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 3 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.80 Oct.10-10623-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEL CARMEN ALVEZ DE BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1940. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.8-10509-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de doña LUCIANA PEREZ, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Julio 31 de 1940. — Francisco Silva, Juez de Paz.

$5 25 Oct.8-10510-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.10-10605-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JULIO MEDEROS y doña AMALIA ARAUJO DE MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1926 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10226-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE ANIBAL GOYENOLA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10227-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HILARIO SALVADOR PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10228-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON LADISLAO o LADISLAO ALZA MARIÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10229-v.oct.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDERO o MEDEROS DE OBALDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita a los herederos Martín y Andrés Cecilio Obaldía para que comparezcan a estar a derecho dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Set.25-9647-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña INOCENCIA DACILA o DACILA RODRIGUEZ DE BARCELO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4 00 Oct.1.o-10230-v.oct.11.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Sucesiones de JOSE GERCAR y CRISTINA SHAEFFER DE GERCAR", se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del revalúo practicado en autos que lo es de $ 4.200 del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con los números 68990 y 68991, situado en el paraje denominado el Buceo, en este Departamento, señalados con los números 31 y 32 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, a Diciembre de 1907, que en junto se deslindan así: 20 metros de frente al Sureste, a la calle Asamblea; igual dimención al Noroeste, con el solar 35; 29 metros, 25 centímetros al Noreste, con los solares 28, 29 y 30 y 29 metros, 20 centímetros al Suroeste, con los solares 33 y 34; con una extensión superficial de 584 metros 45 decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario

$34.50 Oct.10-10448-v.oct.28.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Dos casas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra la quiebra de DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 28 del próximo mes de Octubre, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indican, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16: Un solar de terreno, con el edificio, en él construído y demás mejoras que contenga, sito en la 19.a sección de Montevideo, señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Félix Lógaldo, en Octubre de 1930, compuesto, según ese plano, de una superficie de ciento treinta y siete me-

tros sesenta centímetros, deslindados así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena, por donde la puerta le entrada de su edificio está señalada con el número 1942, entre las de Miguelete y Goes, cuyo punto medio dista 22 metros 56 centímetros de la calle Miguelete; 17 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar 3 del citado plano; 8 metros en el fondo al Este, lindando con Juan Isidoro Núñez, y 17 metros 20 centímetros al Sur, con el solar 5, de José Roig Etcheverri. Empadronado con el número 143.304. Hora 17: Un solar de terreno y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34.829, señalado con el número 395 de la manzana 1170 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, con una superficie de 219 metros 58 decímetros, con 8 metros 85 centímetros de frente al Este, a la calle Cabildo, por donde la puerta de entrada de su edificio está señalada con el número 1993 (antes calle La Fe), entre las de Nicaragua y Miguelete, por 24 metros 73 centímetros al Norte, lindando con el solar 394; 24 metros 96 centímetros al Sur, lindando con el solar número 396; 8 metros 83 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 414. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Qué serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto, certificados, como los saldos que al momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$48.00 Oct.10-10598-v.oct.24.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

El 14 de Octubre a las 15 horas rematará en autos "JOAQUIN ROMERO. Concurso voluntario", sus existencias en la calle 25 de Mayo 512. Orden Juzgado Civil primer turno.

Comisión: 6 o|o. Seña: 30 o|o.

$1.20 Oct.10-10624-v.oct.14.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Sedan Chrysler, 2 puertas. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 22 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "Pedro A. Marenco con MANUEL VAZQUEZ": 1 automóvil Sedan Chysler padrón número 61855 y matrícula número 20192.

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Oct.11-10597-v.oct.22.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Bessio Silverio contra MARIA IRIGOYEN. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 25 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86726, señalado con el número 1 de la fracción B del plano levantado en Febrero de 1911 por el agrimensor Juan Mier y se compone de un área de 1031 metros 052 decímetros, que se deslindan así: 30 metros 69 centímetros de frente al Nordeste, al camino Larrañaga números 2891 2893, 2897; 43 metros 010 centímetros al Noroeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle número 2 (hoy Thompson) números 3026 y 3030; 30 metros 058 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 2, y 28 metros al Suroeste, por donde confina con el solar 17. Se previene: 1.o Que la comisión del rematador y gastos de escrituras, certificados, como los saldos pendientes por pavimento, colector, vereda, obras sanitarias internas, los intereses y recargos serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$28.00 Oct.10-10617-v.oct.24.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Palma contra ROSA PALMIRA COLORETI. Intimación", el día 23 de Octubre del corriente año, en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el martillero señor Luis Biestro, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en el barrio "Plácido Ellauri", jurisdicción de esta ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento, el primero, empadronado con el número 89935, es el señalado con el número 10 de la fracción E en el plano respectivo con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, deslindada así: 21 metros 47 centímetros de frente al Este, sobre la calle Jacinto Trápani, por 85 metros 90 centímetros de fondo: al Sur, linda con el solar 11: al Norte, con el solar 9, y al Oeste, con el solar 25; y el segundo está empadronado con el número 88409, y es parte del señalado con el número 11 de la manzana letra D, con un área de mil quinientos treinta y tres metros tres mil ciento cincuenta centímetros cuadrados, deslindado así: 17 metros 71 centímetros de frente al Este, a la calle Atanasio Sierra (hoy General Enrique Castro); 17 metros 86 centímetros al Oeste, lindando con el solar 24, y 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, lindando con el solar 10 y el resto del solar 11, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$34.90 Oct.8-10418-v.oct.22.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Atilio E Oleggini contra la SOCIEDAD ANONIMA EL CARMELO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, en un solo lote, al mejor postor y con la base de $ 132.000.00, ocho fracciones de terreno ubicadas en el distrito de Juan González, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, en las inmediaciones de la ciudad del Carmelo, empadronadas con los números 4672 y 10805 y en parte 5946, cuyas áreas y límites son las siguientes: 1.o Fracción I), señalada con la letra A en el plano levantado en Febrero de 1937 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado el 5 de Abril de ese año con el número 19 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de 15 hectáreas 2560 metros, deslindada así: al Sudoeste, dos líneas alambradas de 290 metros 20 centímetros y 557 metros, que son de frente a la carretera que va a Colonia, y 97 metros con propiedad fiscal; al Norte el arroyo de Las Vacas al Nordeste una línea alambrada de 616 metros, lindando con propiedad de Esteban y Antonio Ibaldi, y al Sudeste, una línea alambrada de 82 metros 50 centímetros, con Esteban Ibaldi. 2.o Fracción II), señalada con la letra B del mismo plano, compuesta de 14 hectáreas, deslindada así: dos líneas de 281 metros 60 centímetros y 494 metros de frente al Nordeste, sobre la carretera a Colonia; al Sudeste, una línea alambrada de 290 metros 30 centímetros, con propiedad de Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, una línea alambrada de 694 metros 50 centímetros, con el barrio Centenario. 3.o Fracción III), señalada con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Marzo de 1939, registrado con el número 56 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de 5 hectáreas 9980 metros, deslindada así: al Norte, el arroyo de Las Vacas; al Este, una recta de 64 metros 50 centímetros, con propiedad adjudicada a Pedro Manitto; al Sur, camino macadamizado que va a la playa Seré, en una extensión de 361 metros y por el Oeste, calle pública en una extensión de 222 metros, que limita con un terreno de propiedad municipal; 4.o Fracción IV), señalada con la letra B del mismo plano, compuesta de 50 hectáreas 4520 metros, deslindada así: al Norte, en una extensión de 365 metros, con camino macadamizado a la playa Seré; al Este, en siete líneas de 103 metros 80, con propiedad adjudicada a Pedro Manitto; 48 metros 12 centímetros, 128 metros, 78 metros 12 centímetros y 227 metros 20 centímetros, con terrenos adquiridos por "El Carmelo", S. A.; 303 metros 04 centímetros con la fracción C, que se deslindará 367 metros 40, con la fracción D, con la cual también linda al Sur, en una extensión de 520 metros, y al Oeste, el río de la Plata y dos líneas de 24 metros y 110 metros 90 centímetros, con terreno del señor Seré, y 43 metros 70 centímetros y 134 metros 90 centímetros, con terreno del balneario Municipal. Se excluye de esta fracción la superficie de 1 hectárea, situada dentro de los mismos límites, perteneciente al señor Julio Vega Helguera y empadronada con el número 5946. 5.o Fracción V), señalada con la letra C del mismo plano, compuesta de 12 hectáreas, deslindada así: 396 metros al Norte, con propiedad de la S. A. El Carmelo; igual medida al Sur, con la fracción D, que se deslindará; al Este, 303 metros 04 centímetros, con Esteban Ibaldi e igual extensión al Oeste, con la fracción B, deslindada. 6.o Fracción VI), señalada con la letra D del mismo plano, compuesta de 29 hectáreas, deslindada así: 396 metros al Norte, con la fracción C, anteriormente deslindada: al Este, 525 metros 46 centímetros, con Esteban Ibaldi; al Sur, 920 metros, con Arenera Sur, S. A.; al Oeste, el río de la Plata, y al Norte y Oeste, por formar un martillo, dos rectas de 520 metros y 367 metros, 40 centímetros, con la fracción B, deslindada. 7.o Fracción compuesta de 9 hectáreas, 3263 metros 73 decímetros, que corresponde al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Marzo de 1937, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 16, el día 19 de ese mes (con exclusión de los solares números 31, 32 y 33 del plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Abril de 1934, registrado con el número 38 en la Oficina Técnica de Colonia), y deslindada así: por el Norte y Oeste, con el arroyo de Las Vacas; por el Nordeste y Sudeste, con la calle de Los Libres, en una extensión de 192 metros y con la carretera que del Carmelo va a la playa Seré, sobre la cual tiene un frente formado por seis líneas de 18 metros 50 centímetros, 63 metros 80 centímetros, 18 metros, 145 metros, 60 centímetros; 17 metros, 121 metros y 12 metros 83 centímetros, y por el Sudoeste, tres líneas, de 17 metros 50, 56 metros y 104 metros, con propiedad de la señora Elisa Chapessoni y terreno del señor Juan G. Salorio. 8.o Fracción de 7 hectáreas 6539 metros, que está señalada con la letra B en el plano del agrimensor Mac Coll, registrado con el número 17, antes mencionado (con exclusión del solar número 184 del plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Abril de 1934 registrado con el número 38 en la Oficina Técnica de Colonia), deslindada así: por el Norte, 36 metros 90 centímetros de frente a la carretera que va del Carmelo a la playa Seré, por el Noreste, Norte - Noreste, Norte y Sudoeste, cinco líneas, de 34 metros, 14 metros 19 metros, 28 metros y 53 metros, que forman varios martillos y lindan con propiedad del señor Salorio; por el Nordoeste, 176 metros 80 centímetros, de frente a la carretera que del Carmelo va a la playa Seré; por el Nordeste, dos líneas alambradas de 52 metros 50 centímetros y 494 metros 10 centímetros, con Máximo González y otros; por el Sudeste, 357 metros 50 centímetros, en una línea alambrada, con propiedad de la sucesión de Luis Manitto, con quien también linda, por el Sudoeste, en una extensión de 244 metros 20 centímetros, propiedades prometidas en venta a la S. A. El Carmelo; por el Norte, Nordoeste, Sudoeste, Sudeste, Este y Sur, seis líneas de 238 metros 76 centímetros, 11 metros 70 centímetros, 197 metros, 293 metros 60 centímetros, 197 metros 30 centímetros, 114 metros 36 centímetros y 65 metros, con la fracción A, deslindada anteriormente; por el Sudoeste, 47 metros, con terreno de la S. A. El Carmelo; por el Norte y Sudoeste, dos líneas de 86 metros 20 y 51 metros 50 centímetros con propiedad de la señora Chapessoni, y por el Norte y Oeste, dos líneas de 46 metros y 46 metros 50 centímetros con propiedad del señor Salorio. Estas ocho fracciones, en conjunto, tienen una superficie de propiedad de la sociedad deudora, de 143 hectáreas, 6682 metros y 72 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que existe un promesa de venta de la S. A. El Carmelo, a favor del señor Julio Vega Helguera, por un precio determinado la cual deberá ser respetada y cumplida por el que resulte comprador, comprendiendo dicha promesa varios solares de terreno que forman parte de las fracciones antes deslindadas. El contrato respectivo está agregado en autos; 3.o Que las fracciones descriptas reconocen gravámenes hipotecarios a favor de los Bancos de la República, Comercial e Italiano y de los señores Pedro Manitto, Luis Manitto, Amelia Ben de Manitto, Juana Manitto de Parodi y Juan G. Salorio; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en los Bancos de la República y Comercial, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o El comprador podrá reservar la parte del precio necesaria para el pago de los gravámenes existentes, entregando el saldo en el acto de la escrituración. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$207.40 Oct.8-10417-v.oct.28.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los

autos sucesorios de FRANCISCA SANCHEZ DE VERDE y MODESTO MALVIN VERDE, se hace saber que por intermedio del rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, de los bienes sucesorios que a continuación se detallan, en las fechas y forma siguientes: Día 2 de Noviembre entrante, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, a saber: El nuerto número 166 empadronado con el número 408 situado en la primera sección judicial de este Departamento, suburbios al Oeste de esta ciudad compuesto de catorce fracciones, a saber: Fracción número 1, compuesta de una superficie de 2757 metros 44 decímetros cuadrados, aforada en $ 92.64. Fracción número 2, compuesta de 2765 metros, aforada en $ 92.90. Fracción número 3 compuesta de 2.800 metros, aforada en $ 94.08. Fracción número 4, compuesta de 2.800 metros aforada en $ 94.08. Fracción número 5, compuesta de 3.200 metros, aforada en $ 107.52 c. Fracción número 6, compuesta de 2.800 metros, aforada en $ 94.08. Fracción número 7, compuesta de 2.021 metros; aforada en $ 67.90. Fracción número 8, compuesta de 2.028 metros, aforada en $ 68.14. Fracción número 9, compuesta de 2.125 metros, aforada en $ 71.40. Fracción número 10, compuesta de 1.290 metros, aforada en $ 63.50. Fracción número 11 compuesta de 1.290 metros, aforada en $ 63.50. Fracción número 12, compuesta de 7.073 metros 54 decímetros, aforada en $ 237.66. Fracción número 13, compuesta de 7.310 metros 22 decímetros, aforada con sus mejoras en $ 445.62. Fracción número 14, compuesta de 5.793 metros 54 decímetros, aforada en $ 184.66. Un galpón de zinc y sus materiales, aforados en $ 30.00; un pie de eucaliptus, aforado en $ 6.00; 37 pie de álamos, aforados a $ 0.60 cada uno. Día 31 de Noviembre entrante, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, calle Yí entre 18 de Julio y Arenal Grande, de esta ciudad, las fracciones que se describirán, que forman parte del solar centro número 4 y sus mejoras de la manzana 7 del primer cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 407, a saber: Fracción número 1, compuesta de 308 metros 650 centímetros, aforada, con su alambrado en $ 129.20. Fracción número 2, compuesta de 308 metros 6810 centímetros, aforada, con sus mejoras, en $ 159.20. Fracción número 3: compuesta de 436 metros 3880 centímetros, aforada con sus mejoras en $ 172.73. Fracción número 4, compuesta de 422 metros 6280 centímetros, aforada con sus mejoras en $ 418.63. Dos boletos de marca, aforados en $ 6.66. Una acción de la Asociación Rural, avaluada en $ 10.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que los títulos y demás recaudos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados y comisión legal del señor rematador serán de cargo de los compradores. — San José, Setiembre 30 de 1940. — Juan Ancel L. Gianola, Actuario.

$60.00 Oct.7-10471-v.oct.24.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Montevideo doctor Sebastián Puppo, en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía. (Sucesores) con CIRIACO AMOROSO Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo, a las 3 de la tarde, el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil designado al efecto procederá a la venta en remate público por la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una máquina escopladora automática marca "Otto", a cadena, con motor acoplado, en el lugar donde se encuentra ubicada, calle Chaná número 2281. Se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$11.00 Oct.5-10419-v.oct.17.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario contra VICTOR RAMIREZ. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 25 del mes de Octubre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en la doce sección judicial del Departamento de Florida, parte del padrón número 301, con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas, 6420 metros y 650 centímetros y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de setenta y ocho hectáreas, 2246 metros y 8150 centímetros, que linda: al Norte, con el lote número 2 Sur, el cuatro; Este, arroyo Pintado y Oeste, sucesión de Alejandro Tejería. Este bien está atravesado por un camino vecinal a Candil. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la Institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente hasta el límite que el Banco determine; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) El mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Setiembre 10 de 1940. — J. Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar la diferencia entre el precio de venta y $ 4.800 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.4-10378-v.oct.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra FEUERSTEIN (ENRIQUE). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de octubre corriente, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, y sus mejoras, ubicada en la décimo-quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número veintiséis mil seiscientos tres barrio General Belgrano, señalada con el número "veinte" de la manzana "I" en el plano levantado, en cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly y compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros veinticuatro centímetros, que se deslindan así: ocho metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Sureste, a la calle Ayacucho, distado veinticinco metros setenta y siete centímetros de la calle Junín, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar "veintiuno"; al Suroeste, con el "diecinueve" y al Noroeste, con el "dos". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador salvo que resultase ser, el adquirente el propio Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$47 60 Oct.4-10361-v.oct.24.

JUAN ALBERTO VARELA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en el expediente caratulado "FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. Sucesión" se hace saber al público que en los días y horas que se señalan, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que a continuación se detallan, los siguientes inmuebles: Primero: El día 24 de Octubre próximo, a las quince horas y con la base de $ 4.800.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 396, ubicada en la manzana número 315 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de ciento siete metros, veinte decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados, toda edificada, con nueve metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Magallanes números 1636 y 1638, por once metros cincuenta y siete milímetros de fondo al Este, lindando con José Zarazota; por el Norte, con el mismo Zarazota y José Pisano, y por el Sud, con José Basso. Que este bien soporta servidumbre sanitaria. Segundo: El mismo día, a las 16 y 30 horas y con la base de $ 10.500.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 567, ubicada en la manzana 294 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de doscientos setenta y dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados, toda edificada, con nueve metros cincuenta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay 1586; nueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Sud, por donde linda con los fondos de terreno de Teresa R. A. de Badano; veintiocho metros seiscientos cuarenta y cinco milímetros al Este, lindando con propiedad de la causante Josefa Anido de Rodríguez, y veintiocho metros cuatrocientos cinco milímetros al Oeste lindando con Celestino Gutiérrez. Tercero: El día 26 de Octubre próximo, a las quince horas y con la base de $ 11.500.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 7205, ubicada en la manzana 71 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, toda edificada, con ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Cuareim 1419; veintiún metros setenta y cuatro centímetros al Sud que linda con Francisco Caldeyro; ocho metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Matías Gómez Arboleya, y veintiún metros setenta y dos centímetros al Norte, que linda con propiedad de la causante. Cuarto: El mismo día y acto continuo con la base de $ 11.500.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 7206, ubicada en la manzana 71 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, toda edificada, con ocho metros sesenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Cuareim 1423; veintiún metros setenta y dos centímetros al Sud, que linda con propiedad de la causante; ocho metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Matías Gómez Arboleya, y veintiún metros sesenta y ocho centímetros al Norte, por donde linda con Calixto Acevedo. Quinto: El mismo día, a las 16 y 30 horas y con la base de $ 15.000.00: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, empadronada con el número 568, ubicada en la manzana 294 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de doscientos setenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados toda edificada, con nueve metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay número 1592, nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud que linda con los fondos de Teresa R. A. de Badano; veintiocho metros noventa y siete centímetros al Este, lindando con Enrique y Joaquín Rodríguez Anido y veintiocho metros seiscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de la causante. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas, debiendo el mejor o los mejores postores, en el acto de serles aceptadas, consignar el diez por ciento de las mismas en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitivas, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, incluso la comisión legal del martillero, serán de cuenta del o de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Fatricio A. Pereira, Actuario.

Informes y volantes en mi oficina: Buenos Aires 498. — Tel. 8 - 78 - 75.

$94.50 Oct.3-10302-v.oct.21.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Chalet en Malvín, calle Velsen 4515, entre Amsterdam y Santiago de Anca, próximo a la rambla República de Chile. Consta de 2 plantas. Bajos: garage, 2 dormitorios, cuarto de baño, cocina, 2 terrazas cubiertas. Altos: 2 dormitorios 1 pieza chica y gran terraza. El sábado 19 de Octubre a las 16 horas (4 p m) de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial, dictada en los autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con DEMATES y GALANTE. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 19 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado del inmueble empadronado con el número 134270, 10.a sección judicial, con 25 metros de frente a la calle Velsen N.o 45, y un área de 355 metros, con todas las mejoras que comprende y le corresponden, con la base de las 2|3 partes del avalúo practicado de $ 8.769.00, o sean $ 5.846.00.

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base fijada, debiendo el mejor postor consignar el 10 olo de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle San José número 886; 3.o Que los gastos de escritura serán de cargo

del comprador. — Montevideo. Octubre 1.o de 1940.

Más informes calle Piedras, 318.

$28.00 Oct.3-10301-v.oct.19.

OSCAR R. CHICHIZOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE PAIS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo. a las 16 y 30 horas. en el lugar de su ubicación. por intermedio del martillero Oscar R. Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado. se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento. empadronado con el número 97.413. con una superficie de 506 metros 45 decímetros. deslindado así: 10 metros de frente al Este. a la calle Luis de la Torre, edificio números 1023 y 1025, entre las de Carlos María Maeso y José Benito Lamas; 50 metros 58 centímetros al Norte. lindando con el solar 10; 50 metros 71 centímetros al Sur, lindando con los solares 12 y 15 al 18, y 10 metros 01 centímetros al Oeste. por donde linda con el solar 19. Se previene que: 1.o Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 405 serie "28"); 2.o El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. continuándose el remate si así no lo hiciere; 5.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay. sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 14.132.04. saldo del préstamo en títulos al día del remate

Set.30-10231-v.oct.15.

ERNESTO P. MARTINEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Amadeo Landó. dictada en el expediente caratulado "Pantaleón L. Astiazarán contra la sucesión SARA SALAZAR. Cobro de pesos". se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo. a la hora 17. por intermedio del martillero don Ernesto P. Martínez. con asistencia del Alguacil. en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 3.130.02. el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 3 en el plano levantado el 20 de Marzo de 1908 por el agrimensor Esteban Chiappara. la que se compone de una superficie de 93 hectáreas, 9008 metros 6 decímetros cuadrados. lindando: por el Noreste. con Luis María Rodríguez; por el Sudeste y Nordeste. con Zenón Zalazar. y por este último viento también con Francisco Salazar; por el Sud. sucesión Pedro Muñoz: por el Noroeste, con Santiago Salazar. y Sudoeste, Carolina y Victoria Carrera. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos, del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el campo a venderse, además de ser tierras completamente aptas para agricultura y ganadería, está servido por un pequeño curso de agua que lo divide por mitades, de Norte a Sur. como también está afectado por un camino vecinal que. partiendo en línea recta desde la mitad de la extensión Oeste, termina en el ángulo Nordeste. y que en dicho campo no existen poblaciones; 3.o Que serán de cargo del comprador la escritura de compromiso, certificados de los registros escritura definitiva, así como también la comisión legal del martillero; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Setiembre 17 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$61.10 Set.27-10049-v.oct.29.

ISMAEL BENIA ROVIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE AVILA, conocido por Iginio Godoy. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación del bien a describirse, se procederá por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana número 160 de la ciudad de Durazno. Capital del Departamento. 1.a sección judicial, empadronado con los números 1899 y 1900. compuesta. según plano del agrimensor Dionisio B. Garreto de 20 de Mayo de 1916. de una superficie de mil ciento treinta y cinco metros cuatro mil seiscientos cincuenta y un centímetros. que se deslindan así: 25 metros 93 centímetros de frente al Este, a la calle Pérez Castellanos (antes Tejera). entre las de Artigas e Ituzaingó. por 42 metros 96 centímetros al Norte. lindando con Custodio Fleitas: al Sur. 43 metros 42 centímetros, confinando con Miguel Aribury. y al Oeste. 26 metros 65 centímetros. lindando con Carolina Moreira. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 627 serie "29"): B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento. cordón. saneamiento. medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Durazno. Setiembre 14 de 1940 — Raúl Ferreira. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay. sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.148.37. saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Set.28-10158-v.oct.14.

PAULINO BERTIZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera. dictada en los autos "Hermes Machado contra la sucesión de FELISBINO R. MACHADO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo 196). se hace saber al público que el día 24 de Octubre de 1940. en las puertas de este Juzgado. a la hora 16 se venderá judicialmente sin base y al mejor postor. por el martillero don Paulino Bertiz, el siguiente bien de propiedad de los ejecutados: Una fracción de campo con todas sus mejoras. situada en Moirones. séptima sección judicial de este Departamento. compuesta de 344 hectáreas. 8152 metros 5 decímetros. que lindan con Ramón López. Juan Pimentel. sucesión Da Silva. Manuela Pimentel. José Negreira. camino por medio y con más campo de los ejecutados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. a los efectos que determina la ley — Rivera. Setiembre 10 de 1940. — Víctor Anza. Actuario.

$24 00 Set 19-9724-v.oct.11

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "ANA TERESA CRAVERO y otros. Cesación de condominio. se hace público que el día 26 de Octubre próximo a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en lotes separados. se procederá por el martillero Miguel E. Cuñarro Sagarra. asistido del Alguacil. a la venta en remate público y por el precio que exceda a las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes: A las 15 horas y 30 minutos y horas subsiguientes: 1.o Un solar de terreno y sus accesiones, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje Piedras Blancas, designado con la letra A en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Mayo de 1923, con una superficie de 1.264 metros 34 decímetros y que se deslinda así: 13 metros 21 centímetros de frente al Norte, a servidumbre número 1; igual extensión al Sur, con frente a servidumbre número 2; 95 metros 80 centímetros al Este. lindando con el solar B, e igual extensión al Oeste. confinando con Mauricio Ponciolo. Dicho solar ha sido tasado en total en $ 1.011.47 y sus dos terceras partes en $ 674.30; 2.o Otro solar de terreno señalado con la letra B en el plano citado. ubicado en el mismo paraje, con sus accesiones. con un área de 1.263 metros 58 decímetros y tiene 13 metros 20 centímetros de frente al Norte, a servidumbre número 1; igual extensión de frente al Sur, a servidumbre número 2; 95 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar letra C, que se describirá; la misma extensión al Oeste, con el solar letra A. Este solar ha sido tasado en total en $ 2.084.91, y sus dos terceras partes son $ 1.389.94; 3.o Otro solar de terreno y sus accesiones, ubicado en el mismo paraje y sección, señalado con la letra C del mismo plano, con una superficie de 1.262 metros 62 decímetros y tiene 13 metros 19 centímetros de frente al Norte. a la referida servidumbre número 1: igual extensión al Sur, con frente a la expresada servidumbre número 2; 95 metros 70 centímetros al Este, con el señor Miguel Ponciolo. y la misma extensión al Oeste, con el solar B, relacionado. Este solar ha sido tasado en total en $ 757.57; sus dos terceras partes son $ 505.04. A las 17 horas la finca empadronada con el número 18694. integrada por una fracción de terreno con el edificio y demás accesiones, ubicada en la Aguada. 19.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 11 de la fracción número 15; corresponde hoy a la manzana número 877 de la novísima ciudad de esta Capital: superficie. 204 metros 71 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Constitución, por donde su puerta de acceso se señala con el número 2114, entre Hocquart y Nueva Palmira, por 23 metros 82 centímetros de fondo. lindando: al Norte, con el solar 12; al Sur, con los solares 9 y 10, y al Este, con el solar número 8. Su tasación en total es de $ 5.500.00 y sus dos terceras partes $ 3.666.66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo. calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 2 de 1940. — José T Pereira. Actuario.

$70.50 Oct.7-10465-v.oct 24.

REMATE JUDICIAL

Alcaldía del 1.er distrito de la 9.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 9.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por don José María Burastero contra el dueño de una vaca de pelo pampa colorada. con la siguiente marca: — por haberla encontrado dentro de su campo. Se hace saber al público que el día 20 del corriente mes. a la hora 9. en la puerta de la casa de comercio de los señores Peluffo Hermanos. por el pregonero don Norberto Pouquette. asistido del suscripto. se procederá a la venta al mejor postor de dicho semoviente. — Colón. Octubre 3 de 1940. — Juan Briñón (hijo). Teniente Alcalde.

$7.00 Oct.5-10428-v.oct.14.

JUAN J. BRUSCO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésima sección del Departamento de Montevideo. don Miguel Víctor Martínez. dictada en los autos caratulados "Carrau y Compañía. Jaume Hermanos y otros con EMILIO M. BATTO. Medidas preparatorias". se hace saber al público que el día diecinueve del mes de Octubre próximo. a las dieciséis horas. en el lugar de su ubicación, camino Reyes junto al número ciento cuatro, entre las de Atahona y Comandiyú se venderá en remate público al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, fijada en ochocientos ochenta y cinco pesos y quince centésimos, y por el rematador don Juan J. Brusco, asistido del Alguacil y del Actuario designados al efecto, el bien que a continuación se describe: Un solar de terreno en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria. empadronado con el número ochenta mil trescientos veintitrés, señalado con el número quince en el plano trazado en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Carlos Morador Otero, con una superficie de trescientos veintiocho metros cuadrados. que se deslindan así diez metros de frente al Oeste. sobre el camino Reyes. distando el punto medio treinta y cinco metros de la esquina Sur; treinta y dos metros en el costado Norte. lindando con el solar trece; treinta y tres metros y sesenta centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar diecisiete. y diez metros y ocho centímetros en la línea del fondo al Este. lindando con parte del solar número nueve. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de quinientos noventa pesos y cuarenta centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos y honorarios de escrituración. certificados y aceptación de oferta serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Juzgado, donde po-

drán ser examinados, calle Carlos María Ramírez número ciento cincuenta y tres y E) Si algún saldo se adeudare por concepto de pavimento su pago será de cargo del comprador, así como lo que corresponda por las obras de saneamiento en construcción. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Jorge Carbonell y Migal, Actuario Ad - hoc.
Datos: Agraciada, 4103.
$48.00 Oct.1.o-10220-v.oct.18.

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87.488. Cobro ejecutivo de pesos" iniciado ante el Juzgado Letrado Departamental de primer turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno), venidos a conocimiento de este Juzgado, se hace saber al público que el 25 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José C. Frigerio, asistido por el Alguacil Ad - hoc don Juan Benítez y Actuario Ad - hoc Escribano don Rafael Howard Fuller, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 4.848.00, el solar y terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 87488, situado en la 15.a sección judicial (hoy 23.a sección) del Departamento, con una superficie de 354.00 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 30 de frente al Noreste, a la calle Presidente Berro entre General Urquiza y Juan Ramón Gómez por 34 metros 36 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación respectiva; 3.o Que los gastos de comisión del rematador, los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva y las medianerías y cargas análogas que soporte la propiedad serán por cuenta del comprador; 4.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 23.a sección, calle Cufré 1766, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Rafael Howard Fuller, Actuario Ad - hoc.
$40.50 Oct.7-10467-v.oct.24.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "HILARIO RODRIGUEZ. Sucesión. Pieza mandada formar por incapacidad y tutoría. Incapaz Manuel Hilario", se hace saber que el día 26 del mes actual, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en subasta pública de las fracciones de campo que se especificarán, de propiedad del incapaz Manuel Hilario Rodríguez y del menor Enneo María Bica Rodríguez situadas en la undécima sección de este Departametno, empadronadas en mayor área con el número 1175 y que en mayor superficie lindan: al Noreste, la cumbre de la cuchilla del Cerro Agudo, campo de Julia Antúnez de Maqueira y Manuel L. López; al Sudeste, línea amojonada con la sucesión de Manuel J. Silva; al Suroeste línea amojonada con Adelina Silveira de Martínez, y al Noroeste, línea recta amojonada con la fracción de la sucesión Bautista Gamio. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la venta dispuesta se hará con la base de $ 60.98 por cada hectárea; C) Que al incapaz Manuel Hilario Rodríguez le corresponden 15 hectáreas, 9414 centiáreas, 95 decímetros, más o menos, y al menor Enneo María Bica Rodríguez 3 hectáreas, 9853 metros 73 decímetros; y D) Que los títulos respectivos se encuentran en la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipotecario por cuatro mil pesos, que grava sobre la totalidad del inmueble, el cual, en conjunto, se compone de 207 hectáreas, 2394 centiáreas 46 decímetros. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 4 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$37.80 Oct.9-10616-v.oct.26.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra RUBEN RIVERO MENDOZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno sito en esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 231, con una superficie de 300 metros cuadrados y según plano levantado por el agrimensor Justo Llanos, el 28 de Enero de 1938, linda: 10 metros al Norte, sobre la calle Río Branco; igual longitud al Sur, con Silverio Lavecchia; 30 metros al Oeste con el mismo señor; igual extensión al Este, con Santos Valentín Fernández y el señor Lavecchia. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1940. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$26.00 Set.30-10198-v.oct.17.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos caratulados "ALEJANDRO CHURTI. Solicitando se le declare en estado de quiebra", se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías y demás efectos que componían el comercio del fallido, el día veinticuatro del corriente a la hora dieciséis, por el martillero don Agustín Malnero, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario y en el local de la calle General Flores número 313, de esta ciudad. Además y en el mismo acto y sobre las base sde $ 514.31 y $ 350.00, respectivamente, se procederá también al remate público de una heladera eléctrica "Frigidaire" y una máquina para café express "Omega Urbe", de dos canillas, con calefacción a nafta. — Colonia, Octubre 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Oct.7-10499-v.oct.18.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de PEDRO A. BATISTA", se hace saber que el día 23 de Octubre próximo de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil al remate judicial y al mejor postor de la parte proindivisa que en esta sucesión corresponde al incapaz José Pedro Batista en los siguientes inmuebles: A) Un terreno compuesto de 10798 metros 2800 centímetros, sito en la ciudad de San Carlos, lindando: al Norte camino que conduce al Paso del Guerrero; Sur, predio municipal denominodo "El Recreo"; Este calle Leonardo Olivera y Oeste, calle Sarandí. Se hace constar que este bien inmueble será rematado sin base, al mejor postor, de acuerdo con lo que resulta de los autos "Mónico Batista contra la sucesión de Pedro A. Batista" que corre agregado; B) Terreno y edificio en él construído, sito en la ciudad de San Carlos, padrón 719, compuesto de 1342 metros 20 decímetros cuadrados y que linda: Norte, sucesión de Joaquín Méndez; Sur, calle 4 de Octubre; Este calle Sarandí y Oeste, terrenos fiscales y Máxima Colina. Este bien se venderá sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, siendo ésta para el total del inmueble de $ 300.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos de escrituración de ratificación y venta definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Setiembre 19 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.
$36.00 Set.27-10092-v.oct.15

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de CIRIACA PIEDRAHITA DE ELIZALDE", se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado al remate judicial, al mejor postor, por el martillero Teófilo González, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil y bajo la base de $ 27.10 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en Pan de Azúcar arriba, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado; forma parte del bien empadronado con el número 987, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor don Enrique Brun y Pintos, con una superficie de 39 hectáreas, 2833 metros 67 decímetros, que linda: al Norte, con doña Felipa E. Elizalde de Núñez; al Este, sucesores de Piedrahita; al Sur, con José García, y al Oeste, con José y Santiago García, y, además, los derechos que le fueron adjudicados a don Juan M. Elizalde en la casa de campos y alambrados, en estos autos. Se previene: 1.o Que el bien relacionado es sacado a remate con la base de $ 27.10 la hectárea. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador. — Maldonado, Setiembre 17 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.
$30.00 Set.27-10059-v.oct.15.

JULIO J. BAEZA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión EUGENIO SAIZ MARTINEZ. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 15 de Octubre de 1940 a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Julio J. Baeza y asistido por el señor Actuario Ad-hoc, Escribano don Alejo Fernández Chaves, el inmueble empadronado con el número 151 que consta de un área de doscientos cincuenta metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: Norte, Adela Ferré de Lapeire; Sur señor Luis A. Améndola; Oeste, Colegio de Hermanas Dominicas; Este, calle Maldonado. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de tres mil pesos moneda nacional uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea sobre la cantidad de dos mil pesos m|u.; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.26-10018-v.oct.14.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión HERACLIO PIRIZ y otros. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 15 de Octubre de 1940, a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Angel C. de León y asistido por el Actuario Ad-hoc, Escribano don Maximiliano Montañés, el inmueble empadronado con el número 288 que consta de un área de mil setenta y cuatro metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: Norte calle Carlos Reyles; Sur, Miguel Nocetti; Este calle Rocha y por el Oeste sucesión Emilio B Píriz. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de un mil novecientos pesos m|n. uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea sobre la suma de mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos m|u.; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Set.26-10019-v.oct.14

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de RUPERTO ELICHIRIBEHETY y otro. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 14 de Octubre de 1940, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José J. Arteaga y asistido del

señor Actuario Ad-hoc. Escribano don Maximiliano Montañés, el inmueble empadronado con el número 1156, que consta de un área de novecientos cuarenta y un metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Oeste, calle Maldonado, y al Este, Ceverina C. de Cabrera. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil cien pesos m|n. uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, la cantidad de mil cuatrocientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva deebrá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.25-9968-v.oct.11.

FERNANDO RISSO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra FRANCISCA G. DE GUADALUPE. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 16 de Octubre de 1940, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Fernando Risso y asistido por el Actuario Ad-hoc. Escribano David Rubén Borges, el inmueble empadronado con el número 1125 que consta de un área de mil cuarenta y siete metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: Norte, calle José Pedro Ramírez; Sur, Saturnino Pannunzio: Este, Florentino Rodríguez, y Oeste, María M de Guadalupe. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de mil doscientos pesos m|n. uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, sobre la cantidad de ochocientos pesos m|n.; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al de la venta, siendo del cargo del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que todos los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.26-10017-v.oct.14.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de CARLOS FOGLIANI. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 14 de Octubre de 1940, a las 14 y 30, en las puertas del Juzgado, se procederá a vender en remate público, por el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del señor Actuario Adhoc. Escribano don Alejo Fernández Chaves, el inmueble empadronado con el número 232, que consta de un área de diez mil ochenta y nueve metros cuadrados y cuyos límites, dentro de la zona urbana son los siguientes: por el Norte, calle Misiones; por el Sur, calle 25 de Agosto; por el Oeste, calle Rocha, y por el Este, calle Alférez. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cuatro mil doscientos pesos; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, sobre la cantidad de dos mil ochocientos pesos m|n. uruguaya; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.25-9966-v.oct.11.

JUAN E. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento, don Juan L. Anza, dictada en el expediente "Curador de la herencia yacente de las sucesiones GILBERTA PINTOS DE DENIS y LEONCIO MARIA o LEONCIO DENIS. Autorización para enajenar", se hace saber al público que el día 18 del entrante Octubre, de las 14 a las 15 y 30 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate por el martillero propuesto don Juan E. González, asistido del señor Juez y suscripto Actuario, de un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en esta villa de Castillos, empadronado con el número 377B, compuesto de una superficie de quinientos noventa metros treinta decímetros, lindando: al Este, con la calle Formoso; al Norte, con Juan E Sayanes; al Oeste, con los sucesores de Agustín Suárez, y al Sur, Natalio N Suaya. Tasado en la suma de quinientos pesos. Se previene: A) Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina. — Castillos, Setiembre 7 de 1940. — Aquiles Rubio, Actuario Ad - hoc.
$27.00 Set.30-10190-v.oct.17.

MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda dictada en el expediente caratulado "JOSE EUFRASIO HERNANDEZ Sucesión" se hace saber que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el martillero señor Mario Supparo, asistido del Alguacil y del Actuario procederá a vender en remate público y con la base de mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y dos centésimos, que son los 2|3 de la tasación aprobada en autos, que importó $ 2.049.93, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Palma Sola, 8.a sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con los números 1519 1835 y 1823 compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas, 2484 metros cuadrados 625 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, Vicente Miller; al Sur camino vecinal a Palma Sola, por medio, con Julio M. Rosas y Filomena H. de Rosas; al Este, María Ancel de Amaro, y al Oeste, Francisco G. Hernández. Se previene también lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 20 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$28.50 Set.25-9965-v.oct.11

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos FRUCTUOSO GUTIERREZ y otros. Venta de inmueble" se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscripto Actuario, el siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Itapebí Chico", empadronada con el número 1289, compuesta de una superficie de 271 hectáreas, 5402 metros ocho decímetros cuadrados, lindando, al Norte campos de Pedro Pereira; Sur y Este, el arroyo Itapebí Chico, y Oeste, camino Departamental a Bella Unión, teniéndose como base la suma de $ 9.051.34, a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás acesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Setiembre 20 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$25.50 Set.25-9966-v.oct.11

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Octubre, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública, del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 675, que consta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas con cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y que tiene los siguientes límites, ubicada en la cuchilla del Rincón, caídas a "Mataojo Grande", lindando: Norte y Sur, Manuel Lussich Nin; Este, Mauricio de Freitas Guimaraes, y Oeste, Lucila Castellano. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 3.222.83 (tres mil doscientos veintidós pesos con ochenta y tres centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de GERONIMO BENTOS PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado, así como de que, en su oportunidad, serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración correspondiente. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.7-10482-v.oct.24.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO GONZALEZ" se hace saber que el día 16 del entrante mes de Octubre a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno y la finca en él construída, que es parte del sitio número cuatro de la manzana veintinueve del primer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3551, compuesto de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros y setenta y cinco centímetros, lindando al Norte con Juan M. Espina y el solar seis; al Sur, con los solares dos y tres; al Este, con el solar dos, y al Oeste, con la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, son de cargo del comprador. 2.o) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José Setiembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola Escribano Actuario.
$27.00 Set.27-10118-v.oct.15.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "HERMENEGILDA TRAVIESO DE DURAN. Sucesión", se hace saber al público que el miércoles 30 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Pedro Rodríguez, en presencia del suscripto, asistido del Actuario Ad - hoc Escribano Oscar Arena Cornú, a la venta en remate público con la base de $ 700.00, de una fración de campo y sus mejoras, padrón número 3312, que es parte del huerto 128, suburbios al Norte de esta ciudad, barrio Industrial, o sea, el solar 17 de la manzana G del plano respectivo, compuesto de 560 metros 1250 centímetros, lindando: al Norte, en 12 metros 50 centímetros, con el solar 11; al Sur, en igual extensión con el camino nacional; al Este, en 45 metros 22 centímetros, con el solar 16, y al Oeste, en 44 metros 40 centímetros, con el solar 18. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador lo mismo que la comisión del martillero, y que los títulos están a disposición en el Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$24.00 Oct.7-10470-v.oct.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil del Juzgado procederá a vender en subasta judicial, una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 11.a sección de Lavalleja, compuesta de 76 hectáreas 2757 metros, que linda: al Norte, con Saturnina Ulemia Ibarra (hoy Ramón C. Cajarville; al Sur, arroyo "Los Molles" y Julián Ibarra; al Este, Amalia María Ibarra de Crosa, y al Oeste, arroyo "Los Molles". Padrón 6276. Se hace presente: 1.o Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Clara Cabrera de Ibarra. Solicita la venta en remate público de un inmueble del incapaz JUAN IBARRA", cuyos autos y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a cuarenta pesos la hectárea, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada,

como garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Octubre 1.o de 1940. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$27.00 Oct.8-10523-v.oct.25.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 663, se va a proceder por el suscripto Juez de Paz, a vender al mejor postor, en almoneda judicial, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número sesenta y cuatro, de esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, de frente al Este, a la calle Andrés Spikerman, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Vicente Acosta; por el Oeste con Eustaquio Mariño, y por el Sur, con Prudencio Salvarrey. Se hace constar: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con EUFEMIO JACINTO IPUCHE. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptación de la oferta el 10 o|o de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, así como lo que adeudare por medianería o cargas análogas el inmueble, serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$33.00 Oct.7-10493-v.oct.24

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FLORA MARQUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Octubre entrante, a las 15 horas, se sacará a la venta por el martillero señor Francisco Aramendi, el siguiente bien: Un terreno urbano padrón número 641, manzana 21, calle Manuel Oribe, lindando con Félix Suárez y Andrés Mederos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de $ 400.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.3-10292-v.oct.21.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.776.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas se sacará a la venta por el martillero don Isidro V. Izmendi y en las puertas de este Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1703 ubicado en esta ciudad, manzana número 97, comprendiéndose los límites en la forma siguiente: por el Norte, con la calle F Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, con la calle J. Spikerman, y por el Este, con la calle M. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que ascendió a la suma de $ 2.664.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres Setiembre 19 de 1940 — Luis Gambardella Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.3-10311-v.oct.15.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 232.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ISABEL ALFONSIN. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de esta Oficina, por el martillero don Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1642, ubicado en esta ciudad, manzana número 53, calle Jacinto Trápani y linda con José M. Gadea y Etelvina F. de Caballero. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación, que ascendió a la suma de trescientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.3-10293-v.oct.21.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. (Sucesión). Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 23 de Octubre entrante, a las 15 horas y por el martillero don Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 1644, ubicado en esta ciudad, manzana número 57 y lindando: por el Norte, con Cándido N. Franco; Sud y Este, con Simón F. Molina, y por el Oeste, con calle J. Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador la escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.2-10239-v.oct.19.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.250.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra MANUEL LAGO Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 3018, ubicada en la 5.a sección de este Departamento y cuyos linderos son: arroyo Yatay, Petrona O. de Sosa, Anacleta Lago y otros, Agueda Olivera y H. Beramendi y Compañía, compuesto de 75 hectáreas 0116 metros cuadrados. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-10179-v.oct.17

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra MANUEL FLEITAS y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Ricardo Saralegui se sacará a la venta el siguiente bien: Un terreno urbano número 1770 manzana número 140 y que linda: por el Norte, con José P. Mayo; por el Sud, con Carmen G. de Mayo; Este, con José P. Mayo, y Oeste, con la calle Avelino Miranda. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de trescientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.2-10240-v.oct.19.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 10 serie "X" a cargo de ISABELINO PEREZ, el próximo 30 de Octubre, a las 10 horas y en el pueblo Libertad (Departamento de San José, calle Octubre esquina Marzo, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos pesos ($ 7.700.00), una chacra y mejoras en la "Colonia Italia" sexta sección judicial del Departamento de San José, parte de los padrones cuatro mil novecientos cincuenta y dos y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas, seis mil doscientos sesenta y cinco metros setenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Setiembre de 1922, en el que se señala con el número 58, lindando: al Norte, el río San José, por medio con campos de Andregnetti Hermanos; al Sur, camino departamental por medio, con las chacras números 53 y 55; al Este, la 59, y al Oeste, las 56 y 57, camino vecinal de 17 metros de ancho, por medio. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Setiembre próximo pasado, a $ 8.968.10 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos pesos (pesos (5.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.9-10561-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 90 serie "25", a cargo de NICOLAS RAIMUNDO y FAUSTINO RAMON ANTUNEZ, el próximo 30 de Octubre, a las 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cien pesos ($ 4.100.00), un campo y mejoras en la Colonia "La Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, formando parte de los padrones mil cuatrocientos sesenta y dos y mil cuatrocientos sesenta y tres, con una superficie de veintiocho hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y siete metros noventa y siete decímetros, según plano del agrimensor Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1925, en el que se señala con el número 82, lindando: 775 metros 80 centímetros al Norte, con la fracción 80; 359 metros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con la fracción 46; 782 metros 11 centímetros al Sur, con la 83, y 371 metros 30 centímetros al Oeste, con la 81. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Setiembre próximo pasado a $ 5.466.80 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos sesenta y seis pesos cuatro centésimos ($ 2.966.04), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.9-10562-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 905 serie "20" a cargo de WALTER FRASCH, el próximo 29 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel J. Estades, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil setecientos treinta y ocho pesos ($ 5.738.00), un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón ciento veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco y que, según plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Marzo de 1928, se compone de sesenta y cuatro metros cinco mil setecientos cincuenta centímetros deslindados: 7 metros de frente al Sureste, a la calle Coronel Mora, edificio 409 entre las de Joaquín A. Núñez y Solano García, distando su punto medio 10 metros 50 centímetros a esta última calle; 10 metros 52 centímetros al Noreste; 7 metros 16 centímetros al Noroeste, y 7 metros 93 centímetros al Suroeste, lindando por estos tres vientos con Esteban Campanella. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.088.12, más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado en $ 50.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil setenta y cuatro pesos cuarenta y tres centésimos ($ 4.074.43), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.074.43 al día del remate: H) El inmueble pertenece a Edilia Botetano, estando hipotecado en segundo término a favor de Carlos Calamet, según notas y títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.8-10533-v.oct.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 104 serie "26" a cargo de GREGORIO ELBIO LAUREIRO, el próximo 24 de Octubre a las 15 y 30 horas y en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos setenta y cinco pesos ($ 7.675.00), un campo y mejoras ubicado en "Chamizo", segunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil cincuenta y siete, con una superficie titulada de ochenta y dos hectáreas, nueve mil trescientos doce metros veinticinco decímetros, y, según plano del agrimensor Mario E. Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Junio de 1922, consta de ochenta y tres hectáreas ocho mil ciento setenta y dos metros, lindando: al Norte, 594 metros 30 centímetros, con los hermanos Dutra Miranda; al Sur, 1.277 metros 50 centímetros, con Gregorio Elbio Laureiro y Ramón Viera; al Este, 956 metros 50 centímetros, con la sucesión Máximo Quintana, y al Oeste, tres tramos de 395 metros, 341 metros 60 centímetros y 355 metros 50 centímetros, camino vecinal por medio, con Rafael Laureiro. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Agosto próximo pasado a $ 7.294.05 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado (aparcería), no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos setenta centésimos ($ 5.558.70), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.4-10379-v.oct.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1256 serie "Z", a cargo de EULOGIO y FRANCISCO ESTEVEZ GONZALEZ el próximo 23 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Ballefín Espinosa venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil novecientos treinta y siete con una superficie de noventa y tres metros setenta y un decímetros, veintiún centímetros veinticinco milímetros, deslindados 10 metros 225 milímetros de frente al Este, a la calle Municipio, edificio 2105; 9 metros 165 milímetros de frente al Sur, a la calle General Pagola por ser esquina, lindando al Norte, con el solar "B" y al Oeste con el solar 12 de otro plano. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al 6 del corriente mes a $ 3.040.35 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por colector: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos cincuenta y seis centésimos ($ 2.284.56), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10233-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 76 serie "30", a cargo de JACINTO y LUCAS PEDRO MARTINEZ, el próximo 24 de Octubre, a las 15 horas y en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos pesos ($ 7.400.00) un campo y mejoras en la décimosegunda sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte del padrón trescientos uno, con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas, seis mil seiscientos veinte metros seiscientos cincuenta centímetros y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 17 de Diciembre de 1932, en el que se señala con el número 4, consta de setenta y ocho hectáreas, dos mil doscientos cuarenta y seis metros ocho mil ciento cincuenta centímetros, estando cruzado por un camino vecinal a Candil y lindando: 2.000 metros al Norte, con la fracción 3; al Este, el arroyo Pintado; 2.146 metros al Sur, con Simón Chapa Juan Corbo, Vicente Ruetallo servidumbre de paso por medio, y, Josefa D. de Silva, y 380 metros al Oeste, con sucesión Alejandro Tejería. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Agosto próximo pasado a $ 11.191.06 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.4-10381-v.oct.14

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116 he contratado vender a favor del señor JULIO D GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén establecida en la calle Tupambaé 4315, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre 23 de 1940. — Modesto Trinidad.

$5.00 Set.25-9462-v.oct 11

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 383 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de tres miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 1º de los estatutos, y de Síndico y Síndico suplente

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos — Montevideo Setiembre de 1940 — El Secretario

$9.75 Set.25-9979-v.oct.11.

ASOCIACION NACIONAL DE CONTADORES Y PERITOS MERCANTILES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el lunes 14 de Octubre próximo a las 19 horas en el local social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Participación con las instituciones de profesionales universitarios en el arrendamiento de las plantas números 16 y 17 del edificio de renta del Banco de Seguros del Estado en construcción en la diagonal Agraciada y calles Paraguay y Mercedes. Se encarece puntual asistencia. — Montevideo, Octubre 7 de 1940.

$7.20 Oct.8-10573-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor CAMPIO CARREIRA el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería situado en la calle Rivera número 3499 esquina a la de Larrañaga de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940 — Francisco Ríos. — Campio Carreira.

$5.00 Set.26-9992-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la "Empresa Nacional Importadora de Aceites Limitada" (E. N. I. A.) se obligó a vender a los señores LEONEL y JUAN A. GABRIEL el comercio sito en la calle Cerrito número 323 de esta ciudad, dedicado a la venta de aceites y comestibles en general. Los acreedores concurrirán al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1940. —Por "E. N. I. A. Lda." Jorge Gabriel. — Leonel Gabriel. — Juan A. Gabriel.

$5.00 Set.28-10144-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Orlando Firpo, he vendido a don HECTOR VICTOR TOSO la casa de comercio de mi propiedad instalada en el ramo de elaboración y venta de cafés, en la calle Chaná números 2285 y 2287. Los acreedores con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse a dicho domicilio, dentro del término legal, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Pedro Lanata.

$5.00 Oct.4-10383-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a don DARMI CAETANO mi casa de comercio que en los ramos de expendio de leche envasada fiambrería y anexos, gira en Montevideo calle Médanos número 1655. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio comercial, exigiendo el pago de los mismos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Luis Fuchs.

$5.00 Oct.4-10380-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que, bajo la razón de Fernández y Araújo, teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar sito en la calle Lorenzo Fernández número 1991 formando esquina a la de Bella Vista de esta ciudad desligándose el señor José Fernández, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor FERNANDO ARAUJO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904; se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — José Fernández. — Fernando Araújo.

$5.00 Oct.4-10363-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HECTOR AGUIAR, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Emilio Romero número 906, esquina a la de Rivera Indarte de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se considren acredores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Antonio Staino. — Héctor Aguiar.

$5.00 Oct.4-10362-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor DIEGO MOREIRA DA SILVA, mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle General Antonio Díaz número 4549 esquina Benito Alvarez. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Longino de Horta.

$5.00 Oct.4-10354-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a AURORA STARITA DE AIELLO, la farmacia denominada "Franco-Española" situada en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1899 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 320 (estudio del doctor Arturo J. Dubra). — H. Pizzorno y Compañía.

$5.00 Oct.4-10346-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José Jorge ha proyectado vender a TORCUATO ROBLEDO, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio que tiene establecido en el ramo de tambo en la calle Lima número 1886. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 593 (apartamento 1.).

$5.00 Oct.4-10340-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Urán, (25 de Mayo 535 segundo piso), hemos resuelto disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Fierro Hermanos, en la avenida 18 de Julio 1763. Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN FIERRO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Juan Fierro. — José Fierro.

$5.00 Oct.3-10283-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANGEL ALVAREZ, la casa de comercio que en el ramo de "Elaboración de productos porcinos" tengo establecida en esta plaza, casa número ciento sesenta y seis de la calle Coronel Bolognesi. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Julio Dossi. — Angel Alvarez.

$5.00 Oct.3-10287-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ALFREDO DA SILVA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras, tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2252. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Emilio Misa. — Alfredo da Silva.

$5.00 Oct.3-10315-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor MARTIN GOLDSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería y lechería, tengo establecida en esta ciudad calle Durazno 1475. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Jacobo Sturn. — Martín Goldstein.

$5.00 Oct.3-10314-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Arpad Friedmann ha prometido ceder a favor del señor LUIS EDUARDO PICCARDO y éste a adquirir toda la cuota social que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza con la denominación "Compañía Reconstructora de Rulemanes Limitada" con domicilio en la calle Ejido número 1164, por lo que los se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio dentro de 30 días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Luis E. Piccardo. — Arpad Friedmann.

$5.00 Oct.3-10307-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno calle 25 de Mayo 523 (primer piso) y en los autos sucesorios de don José Ramón Alvarez, se ha convenido disolver de oficio, la sociedad "Seijo y Alvarez" sita en Rincón 487 bajo la denominación de "Bar Tabarís" separándose de dicha sociedad la sucesión de la referencia y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don MANUEL SEIJO SEOANE quien adquirirá la parte del socio fallecido ante el escribano Actuario que suscribe. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos ante el Juzgado referido. — Montevideo, Setiembre de 1940. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$6.00 Oct.3-10303-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116 he contratado vender a favor del señor MODESTO TRINIDAD la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle José P. Freire 199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Manuel Rebello.

$5.00 Oct. 3-10272-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Novas y Pérez" en la calle Martín Berinduague número 307, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JUAN NOVAS. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de José A. Saldún en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Juan María Pérez Alvarez. —Juan Novas.

$5.00 Oct.3-10306-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mercedes Costa hace saber que prometió en venta a MARIA SALES RIBES, la casa de pensión sita en la calle Bacacay 1313 de esta ciudad. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí 445 (escritorio Número 1), dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 16 de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. —Mercedes Costa. — María Sales Ribes.

$5.00 Set.28-10145-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social 'Mourat Hermanos" integrada por Francisco y Elbio Mourat y Cristóbal Mourat Rodríguez, con comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, desligándose de la misma Francisco Mourat y Cristóbal Mourat Rodríguez haciéndose cargo del activo y pasivo los señores ELBIO y JUVENAL MOURAT. — San Bautista, Setiembre de 1940. — Francisco Mourat. — Cristóbal Mourat Rodríguez.

$5.00 Set.28-10128-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "José María Clara y Compañía" con establecimiento de farmacia y anexos en esta Capital calle Sarandí esquina Pérez Castellano denominado "Farmacia Imperial" y que dicho negocio será vendido a la firma "MARIA E. PEYRAMALE y COMPAÑIA" la que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — José María Clara y Compañía.

$5.00 Set.28-10126-v.oct.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras que autoricé el 22 de Agosto de 1940, Ramón Mira Pazos cedió a JOSE MARIA RANCAÑO los derechos y obligaciones en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Cooperativa de Taximetristas del Parque Rodó, Responsabilidad Limitada", por $ 1.400.00 y por otra escritura Andrés Varela Cousillas, Javier González Pérez, Emilio Fernández Fernández, José Pereira García, Julio González Boedo, Eliseo Bouzas, José Montes Muñiz, Gerardo Montes Muñiz, Servando Pereira Castro, Juan Castro Castro y José María Rancaño constituyeron nuevo contrato de responsabilidad limitada denominada "Cooperativa de Taximetristas del Parque Rodó, Responsabilidad Limitada". Domicilio: Piera 2007. Objeto: transporte de personas con automóvil taxímetro. Capital: $ 6.600.00. Cuota de cada socio: $ 600.00. Directores y Administradores: Juan Castro Castro, Javier González Pérez y José Montes Muñiz. Suplentes: Andrés Varela, José María Rancaño y José Pereira García. Tienen amplias facultades. Asambleas de socios: cada 6 meses se hará un balance y memoria. Plazo: por tiempo indeterminado, pudiendo los socios ceder su cuota social. Se establecen normas para el caso de fallecimiento incapacidad, expulsión, forma de liquidación, prohibiciones y sanciones a los socios y para modificar el contrato. Cada socio percibirá $ 60.00 mensuales y ganancias y pérdidas a prorrata de sus cuotas. Inscriptas en el Registro Público de Comercio con el número 60 al folio 140 y siguientes, la primera, y la segunda, en el mismo Registro con el número 23 folio 93 vuelta, llevado por el Juzgado de sexto turno, y en el de Poderes, número 1012 libro 176. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Eugenio Tancredi (hijo), Escribano.

$15.00 Oct.3-10286-v.oct.15.

RESCISION DE CONTRATO

Se hace saber al público que, por contrato privado de fecha 14 de Setiembre de 1940 inscripto con el número 84 al folio 197 vuelta y siguientes del Registro de Contratos (tomo 4) que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los integrantes de Marvil S. L. señores MARTINEZ VIGIL, FOLLE y COMPAÑIA, doctor CARLOS PFEIFF GUANI y señor OSCAR FRANKE constituído por contrato privado de fecha 9 de Octubre de 1939 e inscripto con el número 37 al folio 115 vuelta y siguientes del Registro de Contratos (tomo 5) que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, resolvieron rescindir en todas sus partes el mencionado contrato, dejando constancia de que se reintegraban los respectivos aportes y que nada tienen que reclamarse y nada se adeudan por no haberse iniciado prácticamente el giro especificado en el mismo.

$9.00 Oct.3-10295-v.oct.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento suscripto el día 26 de Setiembre de 1940 e inscripto el 3 de Octubre de mil novecientos cuarenta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno, al libro noventa y uno folio doscientos once y siguientes del tomo cuarto de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "HERTEN y COMPAÑIA LIMITADA", integrada por Gustavo Walter Herten y Eduardo P. Vidal, cuyo objeto es la explotación del ramo de comisiones, mediación, importación y exportación de frutos del país. El capital es de cuarenta mil pesos, aportado por partes iguales, repartiéndose las utilidades en la misma proporción. Plazo: cinco años prorrogables por otros cinco. Domicilio: Montevideo. Uso de la firma y administración a cargo del socio Gustavo Walter Herten. La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o quiebra de uno de los socios. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley número 8992. — Montevideo, Octubre 3 de 1940.

$10.50 Oct.8-10544-v.oct.19.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS DE GOMA S. A. (F. U. D. A. G.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 1940 a las 10 horas en el local de la calle Uruguay 920 con objeto de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, e informe del Síndico.
3.o) Disolución y fusión de la Sociedad.
4.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Agustín Cantonnet Blanch, Presidente.

$6.00 Oct.8-10554-v.oct.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1533)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en su artículo 10, se hace saber a don RAMON DOURADO (hijo), que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en el barrio La Floresta con frente al camino Ariel, señalado con el número 2, empadronado en mayor área con el número 50944, según boleto de venta número 2048.

$6.85 Oct.8-10537-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DAMBOREANO, el comercio que en los ramos de café, confitería y restaurant tengo establecido en la calle 18 de Julio número 1214 de esta villa de Nueva Helvecia, que gira bajo mi nombre "José Alcaide hijo" y con la denominación de "Cervantes". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1147 de la calle Colón de esta villa. — Nueva Helvecia Octubre 2 de 1940. — José Alcaide hijo.

$6.00 Oct.8-10547-v.oct.28.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

(Sucesión José A. Lapido, avenida 18 de Julio 948, segundo piso)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

José A. Rodríguez. — Domicilio: Julio Herrera y Obes 1517. Padrón número 113030. Solar ubicado con frente a la calle Uruguayana entre General D. Enciso y Santiago de Labandera.

Víctor E. Kruse. — Domicilio: desconocido. Padrón número 113061. Solar número 15, ubicado con frente a la calle General D. Enciso esquina Coraceros.

Inocencio Pérez. — Domicilio: desconocido. Padrón número 113062. Solar número 39, ubicado con frente a la calle General D. Enciso esquina Coraceros.

Manuel Vázquez y Daniel Cal. — Domicilios: desconocidos. Padrón número 113063. Solar número 47, ubicado con frente a la calle Coraceros esquina General D. Enciso.

Patricio Banegas y G. D. González. — Domicilio: calle Buenos Aires 357. Padrón número 113104. Solar número 83, ubicado con frente a la calle Santiago de Labandera entre Húsares y Juan M. Gutiérrez.

$17.55 Oct.8-10515-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la clausura de la fábrica de bolsas de papel con sede en la calle Maldonado número 908, la que gira bajo la razón de "STEINER y HORN". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Ladislao Steiner. — Josef Horn.

$5.00 Oct.5-10401-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor MANUEL SUAREZ la casa de comercio que en el ramo de café, bar y cancha de bochas tengo establecida en la calle Justicia número 2150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — Jesús Añón. — Manuel Suárez.

$5.00 Oct.5-10429-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores JOSE y ANTONIO NOYA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan de Dios Peza número 2201 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre d 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — Francisco Noya. — José y Antonio Noya.

$5.00 Oct.5-10430-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE VARELA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Agraciada número 2051, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — Jesús Moruja. — José Varela.

$5.00 Oct.5-10431-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he resuelto constituir sociedad con el señor BASILIO GARCIA para continuar la explotación del café y bar situado en la calle Rivera 3302, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — José García. — Basilio García.

$5.00 Oct.5-10432-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores JUAN S. YOUNG y JOSE MARIA MONTERO URIARTE todas las máquinas y existencias de la fábrica de artículos de goma instalada en esta ciudad, avenida General Garibaldi número 2555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Daguó, calle Zabala número 1415, los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, reservándome el activo de la fábrica, constituído por cuentas a cobrar, y cuyo activo percibirá el suscripto. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Gustavo Astolfo Colombo Mollajoli.

$6.00 Oct.5-10412-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en la calle Miguelete número 1604, en el ramo de tintorería, retirándose el socio Yem Tam Li y quedando a cargo del activo y pasivo los señores WEI LIANG y COMPAÑIA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Yen Tam Li. — Wei Liang y Compañía.

$5.00 Oct.5-10407-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en la calle Conciliación número 4051, a favor del señor ATILIO FANTONI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Justino Porta —Atilio Fantoni.

$5.00 Oct.4-10326-v.oct 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant sito en la calle Paraguay número 2599, a favor del señor AGAPITO DANTE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Andrés S. Hermida. — Agapito Dante.

$5.00 Oct.1.o-10237-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Referente a las publicaciones salidas en la última quincena de Agosto próximo pasado, en ellas figuraba la venta de la lechería ubicada en la calle Martín García número 2294, a favor de don Antonio Rodríguez Alvarez. Este último cede sus derechos a favor de don RUBEN RAMIREZ. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Antonio Rodríguez Alvarez. — Ruben Ramírez.

$5.00 Oct.1.o-10238-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por cambio de firma mi casa de comercio que en el ramo de representaciones gira en esta plaza bajo la razón de "DAGOBERTO RUBNER" con sede en la calle Cerrito 720, en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Dagoberto Rubner y Compañía". Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Dagoberto Rubner. — Max Jacobi.

$5.00 Oct.1.o-10221-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída en la calle San Fructuoso números 1518|20, en el ramo de panadería y anexos bajo la denominación de "Panadería Oriente", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ERCILIO CARIMANDO y desligándose el señor Antonio Zabetta. A los efectos correspondientes se cita a los acreedores a que concurran a la calle Sarandí número 444 (cuarto piso, escritorio 39), escribanía Arias. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Ercilio Carimando. — Antonio Zabetta.

$5.00 Oct.1.o-10206-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Martínez hace público que ha prometido vender a doña CONCEPCION FOUCE su casa de comercio en el ramo de despacho de pan, denominada "La Favorita", ubicada en la calle Larravide número 2541, y previene a los que se consideren sus acreedores que deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Enrique Martínez.

$6.25 Oct.1.o-9919-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que el señor Homero E. Vicente ha prometido vender a los señores CELESTINO ALONSO Y COMPAÑIA, el comercio que en los ramos de tienda y mercería, tiene establecido en la ciudad de San Carlos, (Departamento de Maldonado) y que gira bajo la razón de "Tienda Vicente" tomando los Srs. Celestino Alonso y Compañía, el activo, y el señor Homero E. Vicente el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso, en el referido establecimiento comercial, a sus efectos. — Homero E. Vicente. — Celestino Alonso y Compañía

$6.00 Oct.4-10359-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del escribano José M. Valdenegro, domiciliado en la Estación Cerro Chato, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "SCUFFI y DE LA PUENTE" teníamos formada para la explotación de los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, sita en la Estación Cerro Chato, cuarta sección judicial de Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Pedro Scuffi (hijo) y desligándose de la misma el señor Francisco de la Puente. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos sus créditos en el citado comercio. — Cerro Chato, Setiembre 18 de 1940. — Pedro Scuffi (hijo). — Francisco de la Puente.

$7.00 Set.25-9955-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en fecha 26 de Setiembre de 1940, don Domingo Estefanell ha vendido a los señores ROGELIO A. ROVETA y ANDRES S. BIANCO la fábrica de mosaicos que tenía establecida en esta ciudad, quedando a cargo del vendedor el activo y pasivo de la firma, ante quien deberán presentarse los que tengan cuentas a cobrar, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 27 de 1940. — Domingo Estefanell. — Rogelio A. Roveta. — Andrés S. Bianco.

$5.00 Oct.10-10621-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL PAZOS y FERNANDO B. PEREZ el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ciudadela número 1251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Herminio y Manuel Fernández. — Manuel Pazos. — Fernando B. Pérez.

$5.00 Oct.10-10610-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a favor del señor JUAN MIGUEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — José de la Fuente. — Juan Miguez.

$5.00 Oct.10-10611-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS y MIGUEL ANTIGA IZMENDI el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — José Nocetti. — Ramón Hundarts. — Miguel Antiga Izmendi.

$5.00 Oct.10-10612-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor RICARDO ESTEBAN BERACOCHEA el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el pueblo Doctor Soca, avenida Zenón Burgueño esquina Artigas (8.a sección del Departamento de Canelones), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Luis Alberto González. — Ricardo Esteban Beracochea.

$5.00 Oct.10-10613-v.oct.29.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a CAMILO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), esquina que forman las calles General Artigas y Ramón Alvarez. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Octubre 5 de 1940. — Francisco Ferraro.

$5.00 Oct.9-10576-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor JUAN R. AGUILERA, las instalaciones de mi casa de comercio que tengo instalada en la casa número 1507 de la avenida General Rondeau en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34), dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Américo Spitz.

$5.00 Oct.7-10457-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Santiago Biraghi, heredero de su hija María Esther Biraghi, ha prometido vender a la señorita ISABEL HOUNIE la farmacia sita en la casa número 1753 de la calle República, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores con los justificativos en la escribanía del escribano Arturo Yglesias D'Angelo, Sarandí 369, dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Santiago Biraghi.

$5.00 Oct.9-10572-v.oct.28.

"CARMETA, S. A. I. U."

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1940 a las 16 y 30 horas en nuestro local social, camino Propios número 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1940, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1939 al 30 de Junio de 1940, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores acionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — El Directorio.

$10.50 Oct.10-10604-v.oct.22.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10, se hace saber a doña ITALA C. DE EVIA, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en el barrio "La Floresta" con frente a la calle Aromas, señalado con el número 17, según boleto número 1653.

$6.85 Oct.8-10539-v.oct.25.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10, se hace saber a don TOMAS CORTESE, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en el barrio "La Floresta" con frente a la calle Aromas, señalado con el número 23, según boleto de venta número 1745.

$6.85 Oct.8-10538-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al farmacéutico don JUAN ALDO MAURIN la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Revel" ubicada en la Colonia Valdense (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en la citada farmacia, dentro de treinta días. — Colonia Valdense, Octubre 1.o de 1940. — Augusto Revel. — Juan Aldo Maurin.

$5.00 Oct.8-10514-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de los hermanos señores AGUSTIN JOSE y ANTONIO CALVELO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carané número 2100 esquina Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Delmiro Carrera. — Santiago Carrera. — Urbano Carrera.

$5.00 Oct.7-10497-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 911 hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de "JUSTINO PORTA y COMPAÑIA", sita en la calle Conciliación 4051, en el ramo de café y bar, desligándose de la misma el socio señor Juan Albasano y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Justino Porta. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — Justino Porta. — Juan Albasano.

$5.00 Oct.2-10267-v.oct.21.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, ha quedado sin efecto la compraventa publicada del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Guaviyú número 2502, esquina San Fructuoso, de esta ciudad, continuando en posesión del establecimiento indicado la firma OUTERELO HERMANOS. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Outerelo Hermanos. — Clemente Leites.

$5.00 Oct.2-10243-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 27 de Setiembre último fué disuelta la sociedad comercial "FORTUNATO GANDOGLIA e HIJO" que giraba en esta ciudad, en la calle Constituyente número 1547. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1940.

$3.00 Oct.10-10603-v.oct.14.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos tendrá lugar el martes 22 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1940; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 17 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Octubre 8 de 1940.

$7.50 Oct.10-10614-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio a la señora VICITACION LOPEZ DE FREIRE, que en el ramo de tienda y mercería, denominada "La Vencedora" tengo establecida en la calle Paysandú número 1298. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano A. Taroco, en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 11), en el término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Francisco Fernández.

$5.00 Oct.1.o-10224-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre "Mercurio" con sede en la calle Andes número 1217 (escritorio 8), en el ramo de escritorio comercial quedando a cargo del activo y pasivo los señores ALFREDO LOBL y HELMUT MARCUS, saliendo de la misma el socio Alfredo Hermann. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpenr, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre de 1940. — Alfredo Lobl. — Helmut Marcus.

$5.00 Oct.1.o-10222-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender al señor EVARISTO CAMBON CAMBON el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Pérez Castellano número 1404 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Por Sucesión Antonio Díaz Sánchez: Hermosinda Pensado de Díaz. — Evaristo Cambón Cambón.

$5.00 Set.30-10188-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Rodríguez y Moreira y el señor Francisco Couto referente al bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Constituyente número 1749 cuyo comercio prometen vender los señores Rodríguez y Moreira al señor MANUEL COUTO. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Francisco Rodríguez. — Lorenzo Moreira. — Francisco Couto. — Manuel Couto.

$5.00 Set.30-10177-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto las socias Matilde Margarita y Martha Renée Scarone, de la firma "Scarone y Compañía", enajenar su cuota social a favor de don LUIS BARRIOS, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se llama a sus acreedores para que se presenten con la factura en duplicado de sus respectivos créditos, a fin de registrarlos ante el adquirente en Rincón 469, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940.

$5.00 Set.24-9913-v.oct.14.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA (I. N. C. O.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 19 de Octubre de mil novecientos cuarenta, a las 10 horas en el local social en la calle Uruguay 920, a tratar la siguiente orden del día.

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.

2.o) Memoria del Directorio, balance cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo

3.o) Informe del Síndico.

4.o) Utilidades a distribuir entre los señores Directores y personal.

5.o) Elección de tres Directores y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

6.o) Terminación de negocios de la Fadag. S. A.—Montevideo, Setiembre 25 de 1940.—Agustín Cantonnet Blanch, Presidente.— Juan Cantonnet Blanch, Secretario.

$7.50 Oct.8-10553-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por fallecimiento del señor SEGUNDO RAVERA ODONE y conclusión del negocio en el ramo de horno de pizza, establecido en la casa de la avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad, se comunica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se sirvan presentar sus créditos en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940.

$5.00 Set.30-10187-v.oct.19.

DISOLUCION Y VENTA

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eduardo Alfonso Franco y Antonio Scavola, con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rivera número 3202 de esta ciudad, vendiendo el señor Antonio Scavola su cuota parte al señor ENRIQUE SCAVOLA, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Eduardo Alfonso Franco. — Antonio Scavola. — Enrique Scavola.

$5.00 Set.30-10189-v.oct.19.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MATIAS PELICS TUMI el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Zabala número 1372, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, Zabala número 1426 — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Angel Iandolo.

$5.00 Set 30-10170-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ATANACIO VELECICO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de frutas y verduras situada en la calle Corumbé 4202, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Karnig Saghazarian — Atanacio Velecico.

$5.00 Set.25-9943-v.oct.14.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía calle Cerro Largo 1727 el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1939-1940 terminado el 30 de Junio próximo pasado.

Horas de pago de 9 a 11 y de 14 a 16, todos los días menos viernes y sábados. — Montevideo, Setiembre de 1940. — El Secretario.

$4.50 Oct.7-10500-v.oct.11.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Arrozal 33".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Arrozal 33", solicitando la inscripción de las modificaciones de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que en asamblea general extraordinaria de socios de la Sociedad Anónima "Arrozal 33" efectuada el veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, la que he visto constatada en acta número cinco folio treinta y tres a treinta y cuatro del libro respectivo, rubricado por los señores Juez y Actuario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, asamblea que estaba en quórum por haber sido convocada por segunda vez, se aprobó por unanimidad la modificación del artículo veintidós de los estatutos implantando el ejercicio comercial desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. En fe de ello y para la "Arrozal 33" Sociedad Anónima, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Hay un signo. — Enrique Risso Ilia, Escribano.

Copia. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Presente. — El "Arrozal 33" Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Uruguay número 999, se presenta ante usted y expone: Que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 del corriente, se resolvió modificar los estatutos sociales, en su artículo número 22, quedando redactados así:

El ejercicio o año comercial de la Sociedad comienza el primero de Enero de cada año y termina el treinta y uno de Diciembre siguiente. En virtud de las disposiciones en vigencia, solicitamos del señor Ministro, se sirva autorizar la modificación indicada y poniendo por donde corresponda, se produzca la información del caso, a fin de que desde la fecha, pueda ponerse en vigencia la expresada modificación del artículo número 22. Adjuntamos a la presente, copia del acta número 5, levantada por el señor escribano doctor Enrique Risso Ilia y tres copias simples, como también el original de nuestros estatutos sociales. Esperando la resolución favorable, aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Ministro con nuestra mayor consideración, atentos y Ss. Ss. — Por "Arrozal 33" Sociedad Anónima, Carlos M. Bonasso, Secretario. — W. Quinke.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Pase a la Sección Sociedades Anónimas para tomar nota y vuelva. — Hughes.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Tomado nota y vuelva. — Bustos.

Certifico: Que en asamblea general extraordinaria de socios de la Sociedad Anónima "Arrozal 33" efectuada el veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, la que he visto constatada en acta número cinco folio treinta y tres a treinta y cuatro del libro respectivo, rubricado por los señores Juez y Actuario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, asamblea que estaba en quórum por haber sido convocada por segunda vez, se aprobó por unanimidad la modificación del artículo veintidós de los estatutos, implantando el ejercicio comercial desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. En fe de ello y para la "Arrozal 33" Sociedad Anónima, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Enrique Risso Ilia, Escribano.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Señor Ministro: La modificación introducida en los estatutos de la Sociedad "Arrozal 33" no contraría las leyes y disposiciones vigentes y para efectuarla se han llenado los trámites del caso. Corresponde pues su aceptación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: La modificación efectuada al artículo 22 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Arrozal 33", no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, y como para su aprobación se llenaron los requisitos exigidos en los mismos para esa reforma corresponde que sea aprobada y ratificar, por ello, en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar, reconocidas en la resolución del 13 de Setiembre de 1934, notificándose de lo resuelto a la Inspección General de Hacienda y Bancos, a los efectos pertinentes. Se dará a los interesados testimonio de estas actuaciones, y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas a los efectos establecidos por el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Antonio Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Vistos: la gestión de la Sociedad Anónima "Arrozal 33", a efecto de que sea aprobada la modificación introducida en el artículo 22 de sus estatutos, aprobados por resolución de 13 de Setiembre de 1934. Resultando: Que el mencionado artículo quedará redactado en la siguiente forma: "El ejercicio o año comercial de la Sociedad comienza el primero de Enero de cada año y termina el treinta y uno de Diciembre siguiente. Atento a que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes y a que esa modificación en nada contraría los fines para que fué creada la mencionada Sociedad, ni la legislación vigente sobre la materia. De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la modificación introducida en el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Arrozal 33" en la forma ya indicada, declarando que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que tiene concedida a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones aludidas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda; publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de "Asambleas" de la Sociedad Anónima "Arrozal 33" anotada en el Juzgado de lo Civil de sexto turno, con el número dos mil trescientos cincuenta y cuatro folio doscientos dos del libro respectivo y que de fojas cuarenta y tres a cuarenta y ocho consta el acta número ocho, referente a la tercera asamblea general extraordinaria, efectuada el tres de Junio de mil novecientos cuarenta en la que estuvo representada más de las tres cuartas partes del capital social, cantidad suficiente para celebrar dicha asamblea, a la que también concurrió el Contador Héctor A. Tarallo en representación de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. De acuerdo con la orden del día fué tratada la reforma de los estatutos, se aprobó por unanimidad las siguientes:

1.o Agregado al artículo 4.o. Podrán ser emitidas también acciones preferidas, o de dividendo preferido por tiempo determina-

do o indeterminado, mediante resolución de una asamblea general extraordinaria, la que resolverá sobre la época, forma de emisión, condiciones, modo de pago y preferencias a darse a estas acciones. En estas asambleas extraordinarias deberán estar representadas, por lo menos, dos terceras partes de las acciones emitidas y la resolución se tomará por mayoría de votos.

II Agregado al artículo 23. En el caso de la emisión de acciones preferidas, todo importe destinado a ser distribuído en calidad de dividendo estará sujeto a la retención previa del porcentaje o importe extra que, segun resolución de la asamblea general extraordinaria respectiva, correspondiera a las acciones preferidas o de dividendo preferido, durante él tiempo quo dure esta preferencia.

III Modificaciones del artículo 10, en el párrafo referente al plazo de los Directores, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, debiendo continuar ejerciendo su mandato hasta que se les haya designado reemplaaznte". En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Arrozal 33", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Junio de mil novecientos cuarenta. Hay un signo.— Enrique Risso Illa, Escribano.

Copia. — Montevideo, Junio 11 de 1940. —Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. — Presente. — El "Arrozal 33" Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Uruguay número 999, se presenta ante usted y expone: Que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día tres de Junio de mil novecientos cuarenta, se resolvió modificar los estatutos sociales en sus artículos números "cuatro", "veintitrés" y "diez" y a saber: Agregado al artículo número 4. Podrán ser emitidas también acciones preferidas, o de dividendo preferido por tiempo determinado o indeterminado, mediante resolución de una asamblea general extraordinaria, la que resolverá sobre la época, forma de emisión, condiciones, modo de pago y preferencias a darse a estas acciones. En estas asambleas extraordinarias deberán estar representadas, por lo menos, dos terceras partes de las acciones emitidas y la resolución se tomará por mayoréa de votos. Agregado al artículo número 23. En el caso de la emisión de acciones preferidas, todo importe destinado a ser distribuído en calidad de dividendo estará sujeto a la retensión previa del porcentaje o importe extra que, según resolución de la asamblea general extraordinaria respectiva, correspondiera a las acciones preferidas o de dividendo preferido, durante el tiempo que dure esta preferencia.

Artículo 10. Queda redactado por consiguiente, el párrafo correspondiente, como sigue: Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, debiendo continuar ejerciendo su mandato hasta que se les haya designado reemplaaznte".

Aumento de capital social. Además, en la misma asamblea se resolvió aumentar el capital social de ochocientos mil pesos a un millón doscientos mil pesos, siempre dentro de la limitación determinada por el artículo 4.o (inciso final) de nuestros estatutos. Por lo expuesto: En virtud de las disposiciones en vigencia, solicitamos del señor Ministro se sirva autorizar las modificaciones indicadas disponiendo que por donde corresponda, se produzca la información del caso, a fin de que puedan ponerse en vigencia las expresadas modificaciones estatutarias, como asimismo el aumento de nuestro capital social. Adjuntamos a la presente, copia del acta número 8, levantada por el señor escribano doctor don Enrique Risso Illa, como también un ejemplar de los estatutos sociales. Esperando la resolución favorable, aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Ministro con nuestra mayor consideración. Atts. y Ss. Ss. — Por "Arrozal 33" S. A. Waldemar Quinke, Presidente. — Jorge Aramendía, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 17 de 1940. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Junio 21 de 1940. — Tomado nota, vuelve. — Luis A. Givogre, Jefe División Bancos y Sociedades Anónimas.

Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Señor Ministro: No ve inconveniente el suscripto, en que se aprueben las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad el "Arrozal 33" Sociedad Anónima por cuanto no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes y se han cumplido los requisitos del caso para la reforma. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo, en efecto, sido introducidas en forma, las modificacoines en los estatutos de la Sociedad Anónima "Arrozal 33" de que instruye la certificación notarial acompañada y puesto que, además, no son contrarias al orden público nacional, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas y declarar que dicha Sociedad continúa con su personería jurídica en las mismas condiciones que las que viene disfrutando. — Montevideo, Junio 29 de 1940. —Francisco Estrázulas Folle.

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de asambleas de la Sociedad Anónima "Arrozal 33" anotada en el Juzgado de lo Civil de sexto turno con el número dos mil trescientos cincuenta y cuatro, folio doscientos dos del libro respectivo y que de fojas cuarenta y tres a cuarenta y ocho, consta el acta número ocho, referente a la tercera asamblea general extraordinaria efectuada el tres de Junio de mil novecientos cuarenta en la que estuvo representada más de las tres cuartas partes del capital social, cantidad suficiente para celebrar dicha asamblea a la que tmbién concurrió el Contador Héctor A. Tarallo en representación de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. De acuerdo con la orden del día fué tratada la reforma de los estatutos, se aprobó por unanimidad las siguientes:

I Agregado al artículo 4.o. Podrán ser emitidas también acciones preferidas o de dividendo preferido por tiempo determinado o indeterminado, mediante resolución de una asamblea general extraordinaria, la que resolverá sobre la época, forma de emisión, condiciones, modo de pago y preferencias a darse a estas acciones. En estas asambleas extraordinarias deberán estar representadas, por lo menos, dos terceras partes de las acciones emitidas y la resolución se tomará por mayoría de votos.

II Agregado al artículo 23. "En el caso de la emisión de acciones preferidas, todo importe destinado a ser distribuído en calidad de dividendo estará sujeto a la retención previa del porcentaje o importe extra que, según resolución de la asamblea general extraordinaria respectiva, correspondiera a las acciones preferidas o de dividendo preferido, durante el tiempo que dure esta preferencia".

III Modificaciones del artículo 10. en el párrafo referente al plazo de los Directores, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, debiendo continuar ejerciendo su mandato hasta que se les haya designado reemplazante". En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Arrozal 33", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta. — Enrique Risso Illa, escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Arrozal 33", solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en los artículos 4.o, 10 y 23. de sus estatutos, que se establecen en el acta notarial que figura en estos antecedentes: Resultando que dichos estatutos fueron autorizados por resolución de 13 de Setiembre de 1934, y ratificados por la de 31 de Enero de 1939: Considerando: Que las nuevas modificaciones a que se ha hecho referencia, no alteran la finalidad de la institución peticionaria ni son contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, figurando entre ellas el aumento del capital a un millón doscientos mil pesos (pesos 1.200.000); De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Arrozal 33", tal como se solicita en estos antecedentes, y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada en oportunidad de la autorización de su funcionamiento, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole y la naturaleza de los actos que realice. Las publicaciones deberán efectuarse como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y de su contralor, así como el de las demás disposiciones en vigencia, se encargará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — A. Garderes, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Presente. — De nuestra mayor consideración. — Waldemar Quincke, Presidente y Carlos M. Bonasso, Vicepresidente, en representación de la Sociedad Anónima "Arrozal 33", al señor Juez decimos: Que nuestros estatutos sociales han sido modificados en la forma que instruyen las actas que acompañamos, así como los originales ya inscriptos, y que habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo, solicitamos de ese Juzgado, que previa vista Fiscal se ordene la inscripción en el Registro de Comercio, así como las publicaciones preceptuadas por la ley, devolviéndosenos en oportunidad los recaudos presentados. Con tal motivo saludamos al señor Juez Letrado con nuestra mayor consideración, Attos. y Ss. Ss. — Por "Arrozal 33" Sociedad Anónima W. Quincke, Presidente. — C. M. Bonasso, Vicepresidente.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. —Número 5493. — Señor Juez: Corresponde acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. —Ernesto Mautone.

11307. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. —Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad Fiscal, háganse las inscripciones y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Santini.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta, doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Dichas modificaciones han sido inscriptas con los números 78 y 79 a los folios 185 y siguiente y 186 y siguientes del Registro de Contratos, Tomo Cuarto, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$311.00—10590.

COMISION H. DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Cuota para la importación de mercaderías procedentes de la Argentina, destinadas a la Exposición de Industrias Argentinas.

Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha resuelto fijar una cuota por la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos uruguayos) o su equivalente en otras monedas, en cambio a tipo libre, para la importación de artículos manufacturados procedentes de la Argentina, destinados a la Exposición de Industrias Argentinas.

Las facturas comerciales correspondientes a las importaciones que se cursen dentro de la referida cuota deberán venir intervenidas por la Cámara Industrial Argentina de Buenos Aires.

Se ha dispuesto, asimismo, sellar a tipo de cambio dirigido los respectivos despachos aduaneros, a los efectos del pago de los derechos a oro.

El plazo para la presentación de las solicitudes de importación vence el día 14 del corriente mes de Octubre. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.11-10672-v.oct.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 14 de Octubre de 1940 a la hora 15, electricidad (segundo llamado); 15 y 15, baldosines; 15 y 30, comprimidos de paramino - benceno - sulfomanida - piridina; aparato Rayos X (segundo llamado) a las 15 y 45; papas para semilla (segundo llamado), a las 16; Octubre 21 a la hora 14, equipo Rayos X. — Montevideo, Octubre 7 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.11-10674-v.oct.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro e instalación de 2 montacargas en las cocinas del Hospital Pereira Rossell.

Las listas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), previo pago de $ 0.50.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 21 de Octubre de 1940 a la hora 14 y 15. — Montevideo, Octubre 7 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.11-10675-v.oct.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Conexión sanitaria en el Hospital Pereira Rossell

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para realizar obras pa-

ra modificar por medio de una nueva conexión exterior los desagües correspondientes a las instalaciones sanitarias de Maternidad, etc., en el Hospital Pereira Rossell.
Las listas y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 0.50.
Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 21 de Octubre de 1940 a la hora 14 y 30. — Montevideo, Octubre 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.11-10676-v.oct.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Puertas cortafuegos en el local de la Proveeduría General

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro y la colocación de 8 puertas cortafuegos en el local de la Proveeduría General.
Las listas y planos están a disposición dt los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 0.50.
Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 21 de Octubre de 1940 a la hora 14 y 45. — Montevideo, Octubre 7 de 1940.

U. T. E.
LICITACION N.o 1245
Batería de acumuladores
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de un juego de placas, separadores y accesorios para una batería de acumuladores de 100 elementos, para 550 Ah. en 10 horas de carga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.11-10701-v.oct.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 783

Llámase a licitación pública para la compra de un millón de litros de alcohol etílico potable.
Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.11-10680-v.oct.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35729
Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PSICONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10698-v oct.29.

ACTA N.o 35448
Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaralampo Savaidis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FRUTAL"
para distinguir sodas y bebidas sin alcohol en general, clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10699-v.oct.29.

ACTA N.o 35730
Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de a marca

SINGLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10693-v.oct.29.

ACTA N.o 35733
Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GOLDEN SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10694-v.oct.29.

ACTA N.o 35732
Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TRIPLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10695-v.oct.29.

ACTA N.o 35731
Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DOUBLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10696v.oct.29.

ACTA N.o 35708
Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10634-v.oct.29.

ACTA N.o 35711
Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10633-v.oct.29.

ACTA N.o 35724
Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Droguería de la Estrella, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"AGRIOLINA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10636-v.oct.29.

ACTA N.o 35723
Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SANDUNGA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10637-v.oct.29.

ACTA N.o 35718
Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"REINA"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10638-v.oct.29.

ACTA N.o 35725
Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Droguería de la Estrella, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10635-v.oct.29.

Cancelación parcial de la marca N.o 32692
Montevideo, Setiembre 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca
"SILKOLIN"
número 32692, concedida el 12 de Marzo de 1940, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan sólo en lo que respecta a "Hilos de algodón para coser" de la clase 4.a, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.75 Oct.11-10697-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 172

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del parador del Cerro (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.65 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.11-10677-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 173

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la escuela rural número 15, de Tres Esquinas (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de la suma de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Octubre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) - Oct.11-10678-v oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 38

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de construcción de la carretera Nueva Palmira - Dolores, en el trozo comprendido entre el puente Sauce y el kilómetro 36 - 758.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Octubre corriente a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-10692-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 42

Se llama a licitación para la limpieza y pintura y reposición de remaches previo, de la superestructura metálica del puente de La Barra de Santa Lucía.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-10691-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase por primera vez a licitación pública para la adjudicación de la construcción de un local a manera de "Country Club" en el parque Doctor Gabriel Terra, en Carrasco.

La memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, en las horas hábiles, debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería Municipal la suba de $ 5.00 (cinco pesos) por la obtención de la mencionada carpeta.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes, se recibirán hasta el día 21 del mes en curso, a las 16 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-10681-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de cercado de las ocho canchas de tennis ubicadas en el parque de Carrasco.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, en las horas hábiles, debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería Municipal la suma de $ 1.00 para la obtención de la mencionada carpeta.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes, se recibirán hasta el día 22 del mes en curso, a las 16 horas en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-10682-v.oct.23.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 11 de 1940

2.a Sección

ALFONSO ROAD, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Wáshington 157, y AIDA ANGELA RAFFO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 223.

HERNANI TOBIAS MAÑOSAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 268, y AMANDA DOMINGUEZ ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 268.

ALEJANDRO JOSE JOSEPH, 65 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477, y PILAR ESTEBA, 47 años, viuda, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

4.a Sección

NACHIM ELENTER, 42 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado 18 de Julio 914, y ESTER TRIGON, 43 años, soltera, polaca, domiciliada 18 de Julio 914.

7.a Sección

MOSEK RYCHTENBERG, 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Tacuarembó 1156, y GITLA TROJSTER, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Tacuarembó 1156.

ALBERICO ANTONIO CARRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1806, y ELIDA ROSALIA MOSCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1578.

JESUS JOSE RON, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4249, y DOLORES FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1041.

DEMETRIO SANTORO ANTONIO MENTA, 22 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Tacuarembó 1151, y MARIA DEMETRIA COSTA, 35 años, viuda de don Juan Melissari, italiana, domiciliada Tacuarembó 1151.

10.a Sección

ROBERTO SANTIAGO REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3685, y HORTENSIA REVELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3940.

RAMON ALFONSO CARBACHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2121, y BERTA JULIA MIRANDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2107.

VICTOR ROBERTO SAENZ DE LA TORRE, 33 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado Asilo 3681, y ADELA MARIA ESTER CERVINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2160.

EMILIANO VICENTE CORRADO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado F. Laborde 2640, y MARIA LUISA VIGNOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2645.

11.a Sección

VICENTE RODRIGUEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4388, y RAMONA FERREIRA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2748.

HECTOR GUARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4326 y BLANCA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4326.

17.a Sección

DELFINO ALONSO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo Pérez 12, y TEODORA MARIA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3466.

19.a Sección

VALDO CHARBONNIER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2541, y RENEE LABANCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2541.

21.a Sección

VASILJ LOZINSKI, 29 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Marconi 1496, y ELIZABETH PODLESEX, 29 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Marconi 1496.

CARLOS PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4259, y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cazapa 61.

FRANCISCO PASABAN, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Duque de los Abruzos 772, y ALEJANDRINA ALVAREZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Duque de los Abruzos 772.

23.a Sección

ERNESTO JUAN PIERPAULI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2722, y MARIA ESTHER PRUNELL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2722.

PEDRO SALLE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2992, y MARTINA DELFINA PATRON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2992.

$2.00 P|p.v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de MARIA ELENA VIOLETA ROMAN, donde debe sustituirse el nombre de la madre "María Freire" por el de Gregoria Román. La partida de reconocimiento de la misma, donde debe sustituirse el apellido de la inscripta "Freire" por el de Román y el nombre de la madre "María Freire" por el de Gregoria Román. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Oct.11-10646-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL ABELENDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.11-10673-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIANO BALLESTA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Justina Aurora Ballesta, estableciéndose que donde dice que la inscripta " es hija legítima de Mariano Ballesta (hijo), oriental, de veintidós años" debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Santos Sagaste, oriental, de veintidós años, labores", y habiéndose omitido hacer constar los nombres de los abuelos maternos de la misma, en el lugar pertinente, debe decir "y por línea materna de los finados don Juan Sagaste y doña Isabel Fernández, orientales". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.11-10639-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CAMMI FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesapor para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10660-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA VICTORIANA GUILLERMA OURTHIAGUE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10661-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "FAGUAGA DE ROMERO ELOISA y Romero Secundino Vicente, Jesús Alberto, Valentín Rogelio y Nicanor Valerio, Romero de Fontana Julia Eloísa y Romero de Latorre Agustina. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Armando Oddo, en representación por poder de las indicadas personas, solicitando **la**

rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Valerio Romero y Eloisa Faguaga: donde dice "Valerio Romero" debe decir "Venancio Valerio Romero" y 2.o Partidas de nacimiento de Secundino Vicente, Jesús Alberto, Valentín, Julia Eloísa, Nicanor Valerio y Agustina Delia Romero: donde el padre figura como "Valerio Romero" debe decir "Venancio Valerio Romero", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-10648-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GRACIANA A. o GRACIANA APHAT DE LOUSTAU, de doña JORGELINA LOUSTAU o LOUSTAN y de don JUAN LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Oct.11-10662-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALDUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10659-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ETCHEBES DE CAPTUZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10650-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREIRO o FRANCISCO PEREIRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10652-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA OLIU DE PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10651-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA REINOSO o BLANCA REINOSO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10653-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOGNONI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10655-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SIRI DE SCAGLIA o MARIA LUISA SIRI DE SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10654-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10656-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SPINELLY o SPINELLI DE DOUVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10657-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CIBO DE FAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10658-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10663-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por la Iglesia Católica Apostólica Romana con FRANCISCO UMEK. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Umek o a quienes sus derechos representen que el prometiente vendedor del solar señalado con el número 19, con frente a la calle José María Silva, de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 83 cuotas de $ 10.00, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$10.40 Oct.11-10702-v.oct.29.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, en representación de Alfredo Arocena, Esteban Elena y Jacinto D. Durán con JOSE GARRIDO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a José Garrido o a quienes sus derechos representen, de conformidad con la ley 9099, que los promitentes vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 147, con frente a las calles Córcega y Lieja, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse en mora en el pago de 105 cuotas de $ 20.00 cada una, lo que se les hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$11.00 Oct.11-10703-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que el comerciante de la villa de Nueva Helvecia, don JAIME LEW BLINDER, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Martín Landini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 7 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Oct.11-10671-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

[illegible]10666-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.11-10667-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GONZALEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.11-10668-v.oct.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a José Ignacio Badell, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Colonia, Setiembre 28 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.11-10669-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA o EULOGIA CIRILA LLANES DE CASAS y RAMONA CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.11-10687-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERACOCHEA DE LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.11-10688-v.oct.23.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEOPOLDO LUMILLO y MANELIO LUMILLO, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarados en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia del Tribunal de Apelaciones de fecha cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace

esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 20 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Oct.11-10689-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Oct.11-10683-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA DUTRA DE NUÑEZ e ISMAEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.11-10684-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DEMARTINI DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.11-10685-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PAEZ DE CLAVIJO o MICAELA MARIA DEL ROSARIO PAEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Oct.11-10686-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX R. CABRERA o FELIX ROSA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Oct.11-10664-v.oct.23.

ENRIQUE ALONSO
JUDICIAL

EDICTO — Enrique Alonso rematará el 25 de Octubre de 1940 a las 16 horas. Una conservadora de helados de seis hoyos con sus accesorios correspondientes marca "Frigidaire", y al mejor postor. Dicho remate se efectuará en la calle Brandzen número 2272, debiendo consignar el comprador en el acto el precio. Autos "Coates Hermanos con INDUSTRIAS CITRICAS DEL URUGUAY". Civil cuarto turno. Comisión 6 o|o al comprador. Por más datos: Río Branco 1082. U. T. E. 85.175 o 18 de Julio 1317. —Montevideo, Octubre 4 de 1940.
$7.00 Oct.11-10640-v.oct.23.

PIO JUSTINO BARRIOS (Hijo)
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, en el expediente caratulado "Sucesiones ROMAN JUSTO RODRIGUEZ y MATILDE FLORENTINA MENDEZ DE RODRIGUEZ. Venta judicial", se hace saber al público que el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado y por el rematador señor Pío Justino Barrios (hijo), asistido del suscripto Juez y Actuario Ad - hoc. Escribano Cipriano Graña (hijo), se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección, tercera judicial de Rocha, y en el paraje denominado "El Quebracho", empadronada con el número 3345, compuesta de 13 hectáreas 6511 metros con 79 decímetros y que linda: por el Norte, terreno de Juan Pablo Pereyra; por el Este, con Manuel Pereyra y Fidel Acosta; por el Sur, campo de Manuel Natividad Pereyra, y por el Oeste, con terreno de Juan Pereyra y de Aída Pereyra de Izaurralde. Se previene que el bien ha sido tasado en la suma de $ 2.025.00 y que se rematará con la base de las dos terceras partes de esta tasación, no admitiéndose ofertas que no cubran la mencionada base; que el mejor postor deberá oblar, al ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; que la escrituración será de cuenta del comprador; que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.
$30.00 Oct.11-10665-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Desistimiento de promesa de compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha desistido de la venta de la casa de comercio que el señor Francisco O. Zeballos tenía establecida en la calle Lavalleja de esta ciudad y que había prometido vender a los señores LUCIO LAMAS y DAMIAN ELISEO RAMIREZ, según publicaciones de "Diario Oficial" del 21 de Agosto al 9 de Setiembre del corriente año. — Minas, Octubre 3 de 1940. — Francisco O. Zeballos. —Lucio Lamas. — Damián Eliseo Ramírez.
$5.00 Oct.11-10690-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE LORENZO la parte que me corresponde en la panadería "Conciliación", que tengo establecida con Manuel Cruces en esta ciudad calle Galicia números 2222 al 2226. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Andrés Migues. — Manuel Cruces. — José Lorenzo.
$5.00 Oct.11-10679-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a doña MANUELA ARES DE BURGOS mi establecimiento industrial que en el ramo de tambo gira en la calle Felipe Sanguinetti número 2252 de la ciudad de Montevideo. Dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse mis acreedores con sus justificativos en el mencionado domicilio comercial. — Ramón Mato.
$5.00 Oct.11-10632-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pérez y Picouto teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1749 de esta ciudad, desligándose el señor Augusto Picouto y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LEONARDO PEREZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Augusto Picouto. — Leonardo Pérez.
$5.00 Oct.11-10649-v.oct.30.

COMPAÑIA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias y extraordinaria que se celebrarán en el local social, avenida Agraciada 2899, el día 17 de Octubre de 1940 a las 10 horas, para tratar las siguientes órdenes del día. En la ordinaria:

1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940.
2.o) Consideración del informe del Síndico.
3.o) Elección de dos Directores.
4.o) Elección de los Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido.

En la extraordinaria: Autorización al Directorio para transferir gratuitamente parcelas de terreno de hasta 10.000 metros cuadrados en cada uno de los establecimientos rurales de la Compañía, para obras de interés general que a juicio del Directorio deba auspiciar la compañía. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — El Directorio.
$10.50 Oct.11-10700-v.oct.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1939

Saldos deudores —

Acciones	$	233.000.00
Caja y Bancos	"	1.705.45
Bienes raíces y obras de vialidad	"	216.245.71
Haciendas	"	2.762.00
Parque balneario	"	160.915.44
Muebles y útiles	"	4.138.41
Varias cuentas deudoras	"	60.036.27
	$	678.804.28

Saldos acreedores —

Capital	$	500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	8.813.80
Banco Hipotecario del Uruguay	"	71.983.28
Solares	"	5.640.91
Ganancias y pérdidas	"	3.551.36
Banco Español del Uruguay	"	14.680.61
Utilidades en suspenso (solares)	"	74.129.32
	$	678.804.28

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$ 4.65 — 8994.

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1939

Activo —

Acciones	$	233.000.00
Caja	"	233.62
Bienes raíces	"	278.404.80
Haciendas	"	1.000.00
Parque balneario	"	80.457.72
Muebles, útiles, máquinas, herramientas y enseres	"	640.00
Varias cuentas deudoras	"	33.706.03
	$	627.442.17

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	9.703.90
Banco Hipotecario del Uruguay	"	71.983.28
Ganancias y pérdidas	"	119.31
Banco Español del Uruguay	"	18.458.40
Utilidades a devengar (solares)	"	27.177.28
	$	627.442.17

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$ 4.50 — 8995.

Impresora Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Debe —

Edificio y propiedades	$	256.938.46
Acciones	"	1.600.000.00
Máquinas e instalaciones	"	183.791.80
Materiales y mercaderías	"	307.760.88
Varias cuentas deudoras	"	131.816.85
Bancos	"	13.065.90
Cuentas de orden	"	43.439.54
	$	2.536.813.43

Haber —

Varias cuentas acreedoras	$	142.888.11
Capital, reservas, ganancias	"	2.350.485.78
Cuentas de orden	"	43.439.54
	$	2.536.813.43

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.60 — 9207.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de Octubre de 1940

Francisco Ferlla, italiano, 75 años, casado, Diego Lamas 1395.
María Concepción Lamas de Núñez, española, 60 años, casada, Figueroa 2256.
Rosa S de Rejo, oriental, 77 años, casada, Rocha 2440.
Mario Rodríguez, oriental, 46 años, casada, Punta Yegua s|n.
Francisco A. Sarubbi, italiano, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Cecilia F. Silva, oriental, 30 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Héctor Penna, italiano, 54 años, casado, Hospital Vilardebó.
María C. Martínez de Tomblini, oriental, 23 años, casada, H. P. Rossell.
José Pizzinatto, italiano, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
María C. Pereira, oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Conrado M. González, oriental, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Secundina M. de Gadea, oriental, 78 años viuda, Marmarajá 2246.
María M. de Ramírez, oriental, 55 años, casada, P. Vega 1124.
Leticia M. Silva de Midon, oriental, 50 años, casada, Zabala 1427.
Antonia A. de Sans, española, 71 años, viuda, Tristán Narvaja 1677.
Juan C. Paz, oriental, 5 años, Manuel Menéndez 4320.
Domingo Cozzano, oriental, 53 años, casado, H. Pasteur.
Dolores D. de Pastorino, oriental, 64 años, casada, Constituyente 1681.
Ana B. de Pezzani, italiana, 87 años, viuda, Hospital Maciel.
Raúl Dipólito, oriental, 44 años, casado, Juan R. Gómez 1714.
José Fernández, español, 66 años, casado, Bulevar Artigas 1461.
Felipa B. de Mórtola, oriental, 65 años, viuda, Eduardo Acevedo 884.
María A. de Petre, italiana, 43 años, casada, Hospital Italiano.
Máxima M. de Barreto, oriental, 102 años, viuda, Vecinal 2371.
Manuel Gil, español, 62 años, casado, Hospital Vilardebó.
Alejandro del Guercio, oriental, 43 años, casado L. Forteza 2538.
Carlos A. Viana Giuria, oriental, 32 años, casado, Joaquín Núñez 3089.
José C. Soto, español, 41 años, casado, Comercio 2402.
Petrona Z. de Saldarini, española, 75 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antonio Behett, oriental, 43 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Dolores P. de Sust, española, 85 años, viuda, Defensa 1832.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2536 AL 2553

CON CAMBIO DIRIGIDO

Solicitudes despachadas el día 13 de Agosto de 1940

4|36135, J. C. Paganini Rossi, 3, Inglaterra, Protectores de hierro para calzado, U$S, 244.
4|34453, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., 1, Inglaterra, Hierro en chapas, U$S, 2.071.
4|35424, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., 2, Inglaterra, Hierro en chapas y discos, U$S, 3.393.
4|35426, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., 1, Inglaterra, Hierro en discos, U$S, 3.353.
4|36140, Turcatti y Belatti, 2, Inglaterra, Mechas, argolla, etc., U$S, 1.260.
4|34558, Cralos Anselmi S. A., 3, Inglaterra, Hojalata, U$S, 2.739.
4|34728, Simón M. Aishemberg, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 276.
4|36268, Atlantis Limited, 3, Inglaterra, Hojalata, U$S, 1.077.
4|34754, Pedro Compte, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 3.217.
4|34394, Pedro Compte, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 481.
4|35793, Pedro Compte, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 1.820.
4|36185, Manuel Erosa, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 7.180.
4|34640, Marzol Johnson y Cía., 3, Inglaterra, Hojalata, U$S, 1.077.
4|34642, Marzol Johnson y Cía., 3, Inglaterra, Hojalata, U$S, 1.795.
4|34162, Metalgráfica S. A., 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 9.320.
4|34608, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Inglaterra, Hojalata U$S, 5.586.
4|34587, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 5.751.
4|34934, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 4.466.
4|34585, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 1.328.
4|36011, Pantaleón Ruocco, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 2.201.
4|34284, Pantaleón Ruocco, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 3.827.
4|34422, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., 3, Inglaterra, Hojalata, U$S, 3.927.
4|34109, Walter L. Taylor, 3, Inglaterra, Hojalata, U$S, 736.
4|34172, Walter L. Taylor, 3, Inglaterra. Hojalata. U$S, 646.
4|35508, Varela Radio y Cía., 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 1.867.
4|34186, Ambrosio Bertolotti, 3, Inglaterra, Molinos y aplastadores de granos, U$S, 521.
4|35987, Oscar F. Carlsson y Cía., 3, Inglaterra, Generador eléctrico, U$S, 610.
4|34104, Cía. Nacional de Cementos S. A., 3, Inglaterra, Caños metálicos flexibles, etc., U$S, 72.
4|35797, Coates Hnos., 3, Inglaterra, Rep. y acc. para máq. refrigerac., U$S, 287.
4|35002, Casa Morixe, Dell'Acqua y Cía., 3, Inglaterra, Electrodos para soldad. eléct., U$S, 951.
4|34398, Dondero Cantarini y Cía., 3, Inglaterra, Equipo para baño de radium, U$S, 266.
4|35815, E. G. A. M., S. A., 3, Inglaterra, Crisoles, U$S, 179.
4|36080, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 3, Inglaterra, Repuestos para telares, U$S, 718.
4|34861, Ferrocarriles y Tranv. del Estado, 3, Inglaterra, Mandriles para tubos calderas, U$S, 111.
4|34725, Ford Motor Company, 3, Inglaterra, Rep. para tractores, U$S, 718.
4|34404, Ind. Lanera del Uruguay S. A., 3, Inglaterra, Agujas para peinadoras, U$S, 330.
4|35159, Ministerio de Salud Pública, 1, Inglaterra, Electrocardiógrafo portátil, U$S, 826.
4|32019, Otis Elevator Company, 3, Inglaterra, Paneles para controles ascensor, U$S, 115.
4|35671, Sollazo Hnos., 1, Inglaterra, Recambios para máq. tejer, U$S, 226.
4|35274, Casa A Barreiro y Ramos S. A., 1, Inglaterra, Art. de escritorio, etc., 632.
4|35278, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 1, Inglaterra, Papel carbónicos, etc., U$S, 740.
4|35292, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 1, Inglaterra, Papel blanco litografía, U$S, 718.
4|35263, Gigliotti y Cía., 1, Inglaterra, Casimires, Ds., 61.
4|34253, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 1, Inglaterra, Armazones para sierra, etc., Ds., 72.
4|34255, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 1, Inglaterra, Cemento refractario, U$S, 36.
4|34257, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 1, Inglaterra, Repuestos de máquinas, etc., U$S, 32.
4|35331, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 2, Inglaterra, Lámparas eléctricas, etc., Ds., 54.
4|35333, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 2, Inglaterra, Barras de acero, Ds., 22.
4|35335, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 2, Inglaterra, Llaves de paso de bronce, etc., Ds., 219.
4|35337, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 2, Inglaterra, Acc. de hierro y bronce, etc., Ds., 470.
4|35339, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 2, Inglaterra, Caños de cobre, Ds., 129.
4|35341, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 2, Inglaterra, Barras de bronce, Ds., 90.
4|34658, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Cartón aislante, Ds., 85.
4|34660, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Hilo trenzado para armaduras, Ds., 83.
4|34662, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Pintura esmalte amarillo, etc., Ds., 933.
4|34664, Socedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Secciones para armaduras, Ds., 603.
4|34666, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Lona para armaduras, Ds., 223.
4|34668, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Llaves automáticas, etc., Ds., 653.
4|34672, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Tornillos o bulones de hierro, etc., 413.
4|34674, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Lona para techos de coches, Ds., 467.
4|34676, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Ladrillos de fuego, etc., Ds., 251.
4|30678, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 3, Inglaterra, Generador de oscilaciones, Ds., 384.
4|34173, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 3, Inglaterra, Fundas de cobre puro, Ds., 284.
4|34175, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 3, Inglaterra, Mandriles completos, Ds., 154.